

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**



**PRIMER CONGRESO NACIONAL DE  
UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

**Del 20 al 27 de Octubre de 1941  
SUCRE, CHUQUISACA - BOLIVIA**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pag.</b>
Temario acordado en la conferencia preliminar de rectores para el primer congreso de universidades	1
Comité Organizador del Congreso	1
Oficios y Telegramas	1
Delegaciones Concurrentes al Congreso	5
Mesa Directiva y Comisiones	6
Sesión Inaugural - Discursos	7
<b>ACTAS</b>	
Sesión Preparatoria	18
Reglamento de debates del Congreso de Universidades	19
Organización de comisiones	20
Primera sesión ordinaria	21
Segunda sesión ordinaria	22
Tercera sesión	29
Cuarta sesión	30
Quinta sesión	33
Sexta sesión	35
Séptima sesión	45
Octava sesión	48
Novena sesión	55
<b>DOCUMENTOS APROBADOS</b>	
Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Aprobado condicionalmente por el Primer Congreso de Universidades	59
Declaraciones del Primer Congreso de la Universidad Boliviana referentes a la tuición del Estado sobre la Universidad	63
<b>LA ESCUELA UNICA *</b> (proyecto de la delegación de Oruro)	65

---

Ayuda póstuma Universitaria	71
Recomendación a los poderes Legislativo y Ejecutivo para la aprobación de un empréstito a favor de la Universidad Gabriel Rene Moreno	72
<b>SEGUNDO CONGRESO DE UNIVERSIDADES</b>	72
Documentos de correspondencia que explican la no reunión del Segundo Congreso	

---

## **I CONGRESO DE UNIVERSIDADES**

### **TEMARIO ACORDADO EN LA CONFERENCIA PRELIMINAR DE RECTORES PARA EL PRIMER CONGRESO DE UNIVERSIDADES**

- 1.- Estatuto orgánico de la Universidad Boliviana.
- 2.- La Escuela única.
- 3.- Reciprocidad de informaciones.
- 4.- Ley de jubilaciones, montepíos, etc.
- 5.- Interpretaciones de la tuición del Estado sobre las Universidades.
- 6.- Recomendaciones de estudio:
  - a) Exámenes de abogado.
  - b) Titulación de profesores para todos los ciclos de enseñanza.
  - c) Problema del indio.

### **COMITE ORGANIZADOR DEL CONGRESO**

Dr. Aniceto Solares, Rector de la Universidad. de San Francisco Xavier.  
Dr. Humberto Arduz, Secretario General de la Universidad.  
Dr. Ramón Chumacero Vargas (catedrático).  
Dr. Enrique Vargas Sivila.  
Sr. Víctor Calderón (estudiante).  
Sr. René Flores R.

### **OFICIO DE INVITACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE LA PAZ**

Sucre. 2 de octubre de 1941

No. 518/41

Al señor.  
Rector de la Universidad Mayor de San Andrés.  
La Paz.

Señor:

Es del dominio público, y oportunamente se comunicó a todas las Universidades de la Republica, que en la Primera Conferencia de Rectores efectuada en Oruro en el mes de julio del presente año se resolvió realizar un Congreso de Universidades, fijándose como fecha el 20 de octubre de este año y como sede la ciudad de Sucre. El acuerdo de aquella Conferencia fue reiterado mediante expresa invitación tanto de La Universidad de Oruro como de la de Sucre. Fue deplorada la inconcurrencia de la representación de la Universidad

de La Paz a la Conferencia de Oruro; pero entretanto se la tuvo informada de toda la labor que se efectuó en dicha reunión, así como de los trabajos preparatorios para el próximo Congreso del presente mes.

Lamentablemente, la Rectoría de la Universidad de Sucre no ha recibido hasta la fecha ninguna contestación de la de La Paz a sus invitaciones y avisos reiterados. En cambio todas las demás Universidades de la Republica han asegurado y reiterado la seguridad de su concurrencia.

No creo necesario extenderme en amplias consideraciones acerca de la conveniencia y utilidad de establecer contacto entre los organismos universitarios del país, ni sobre la inaplazable necesidad de llegar a acuerdos que a todas han de beneficiar, sirviendo con decisión los intereses de todos los universitarios de Bolivia sin distinciones y tratando de allanar el tan artificioso y aun absurdo aislamiento en que desde la instauración de la autonomía, y seguramente con real perjuicio de este sistema de organización, se ha ido desarrollando nuestra vida universitaria.

Problemas cuya solución no puede postergarse indefinidamente. acuerdos que urge implantar, y hasta la definición misma del sentido de la autonomía y de su efectividad en Bolivia, determinan con el carácter de un imperativo, la necesidad de las reuniones Inter-universitarias para encontrar la fórmula que solucione todos esos aspectos hasta hoy no definidos y muchos otros que hay por considerar.

Teniéndose en cuenta el limitado período de tiempo que queda disponible (hasta el 20 de este mes) para la realización del Congreso, y en atención a la falta de respuesta suya, vuelvo a molestar su atención para reiterar a la Universidad de La Paz en nombre de la Universidad de Sucre y de las demás de la República, la expresa invitación para su concurrencia al referido Congreso de Universidades que se realizará en esta capital el 20 del presente mes con ocasión también del aniversario de la fundación de la ciudad de La Paz.

Como se tuvo acordado hacer intercambio de informaciones y de ponencias sobre los puntos del temario, por- correo próximo enviaré a Ud. nuevamente los informados al respecto por las distintas comisiones que han estado estudiando aquellos puntos.

Me reitero de Ud. atento servidor

A. Solares, Rector.

**TELEGRAMA EN QUE SE PIDE RESPUESTA A LA INVITACION QUE ANTECEDE**

Diputado Daniel Gamarra, La Paz. Urgente  
Recomendado.

No. 247/41. Como Rector La Paz no contesta invitación reiterada para concurrir Congreso Universidades realizarse veinte presente mes, ruego entrevistarle y pedirle respuesta definitiva. Agradeceré avisarme telegráficamente e informar también a Vice-Rector Adolfo Vilar.

Atte.

A. Solares, Rector.

Sucre. 13 octubre 1941.

**TELEGRAMA DE PROTESTA POR LA DESCORTESIA DEL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA PAZ**

Diputado Daniel Gamarra.

La Paz.

No. 252/41. Ruégole expresar Rector esa Universidad mi vehemente protesta por reiterada descortesía con que procede respecto Universidad de Sucre al no contestar oficios ni telegramas en que se invitó Universidad de La Paz concurrir Congreso Universidades preparado para fecha veinte este mes. Olvida el señor Rector que elementales deberes cortesía, debieron por lo menos determinarle contestar avisando su inconcurrencia, y que dentro de armónicas relaciones que buscamos todas Universidades en servicio República toda y sus altos intereses culturales y educativos no caben actitudes que las interpretamos como deliberado propósito de lastimar dignidad Universidad Sucre, respetable institución que es acreedora consideraciones máximas como sucede dentro y fuera país. Atte.

A. Solares, Rector.

Sucre, 16 de octubre de 1941

**OFICIO DE RESPUESTA DEL RECTOR DE LA PAZ**

No. 12/23/86. L6788.

La Paz, 16 de Octubre de 1941

Al señor Rector de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier.  
Sucre.

Señor Rector:

Me refiero a sus apreciables circulares Nos. 36. 41 y 43 del 6 y 25 de Septiembre próximo pasado y del 2 de Octubre en curso y a su oficio No. 518 del mismo 2 de Octubre, relativos al Congreso de Rectores que debe llevarse a cabo en Sucre, el próximo 20 del mes actual.

En respuesta, debo manifestarle a usted que la Universidad a mi cargo, en cumplimiento de la resolución expresa adoptada por el Consejo Universitario, que me fue dado poner en su conocimiento mediante mi oficio N° 12/2137/3950, del 1ro. de Julio próximo pasado, persiste en el criterio de declinar su concurrencia al Congreso de Rectores. En efecto, considera el Consejo Universitario que el referido Congreso desmedra la autonomía integral que tanto en el aspecto docente cuanto en el económico y administrativo, reconoce a las Universidades la Constitución Política del Estado, artículo 159,

y que consiste en las atribuciones exclusivas que tienen los Consejos Universitarios para imponer la observancia de planes de estudio y programas, y para faccionar sus propios estatutos, sin intervención de entidad extraña alguna.

Por otra parte, sostiene el mismo Consejo Universitario el criterio de que las Universidades deben mantener en su integridad la antes citada facultad constitucional de aprobar sus propios planes de estudio y de que no es posible ni conveniente pretender la uniformidad de los mismos, pues esto querría decir que todas las Universidades habrían de responder a un modelo Standard, que las condenaría a debatirse en moldes inflexibles, sin posibilidad de desarrollo ni progreso. Sostiene además que tal libertad de acción constituye la prenda de garantía más segura para mantener vivo el noble espíritu de emulación en el ciclo superior de la educación nacional. Y, por lo que a nuestra Universidad se refiere, no podríamos considerar ninguna proposición de unidad de planes de estudio, pues, como es de su conocimiento, tenemos en ejecución un plan armónico y completo de enseñanza, que, lógicamente, no admite alteración, particularmente en sus primeros años de vigencia, que es cuando todo concepto de prudencia y seriedad aconseja más bien mantenerlo en su integridad para apreciar debidamente sus primeros resultados en la práctica. Tampoco estamos de acuerdo con el pensamiento de que sea preciso abordar la uniformidad de planes para evitar los perjuicios que experimentan los alumnos que pasan de una Universidad a otra, pues tales perjuicios no existen, como nos lo demuestra la observación del casi centenar de alumnos que durante los dos últimos años han venido procedentes de Universidades nacionales y extranjeras, que continúan normalmente sus estudios en la nuestra, sin haberse perjudicado en forma alguna.

En cuanto a la tuición que el Estado ejerce sobre las Universidades por mandato del artículo 162 de la Constitución Política, consideramos que el punto no ofrece ninguna dificultad, desde el momento que dicha tuición consiste en que el Estado, velando por intermedio del Ministerio de Educación por que las Universidades observen y cumplan fielmente las disposiciones constitucionales, legales y las de sus propios estatutos, el Poder Ejecutivo intervendrá cuando se probare la infracción de cualesquiera de dichas disposiciones en forma semejante a las determinadas por la Ley de 5 de Febrero del año en curso en cuanto tiene relación con el manejo económico.

En cuanto al régimen de jubilaciones, el personal docente y administrativo de esta Universidad, se encuentra conforme con su inclusión en los derechos y obligaciones de la Caja Autónoma de Jubilaciones Administrativas.

En consecuencia pongo en su conocimiento que la Universidad Mayor de San Andrés declina su concurrencia al Congreso de Rectores por las razones sucintamente expuestas.

Saludo a usted con mis muy atentas y distinguidas consideraciones.

*Héctor Ormachea. Zalles, Rector.*

## **DELEGACIONES CONCURRENTES AL CONGRESO**

### ***Delegación de la Universidad de San Francisco Xavier:***

Dr. Aniceto Solares, Rector.  
Dr. Manuel Durán P. (catedrático)  
Dr. Carlos Morales y Ugarte (catedrático)  
Dr. Ramón Chumacero Vargas (Catedrático)  
Sr. Julio Espada (Estudiante)

Adscritos:

Dr. Oscar Frerking S. (catedrático)  
Miguel Bonifaz (estudiante).

### ***Delegación de la Universidad de Cochabamba:***

Sr. Martín Cárdenas, Rector.  
Sr. René Cuadros Quiroga (estudiante).  
*Delegación de la Universidad de Oruro*  
Dr. Josermo Murillo Vacareza, Rector.  
Sr. Walter Urgel C. (catedrático).  
Sr. Leónidas Guzmán (estudiante).

### ***Delegación de la Universidad de Potosí:***

Dr. Gustavo Amatler Díaz, Vice-Rector.  
Dr. Máx Flores (catedrático)  
Dr. José Medrano Osio (catedrático)  
Sr. Wenceslao Gonzáles Cortés (estudiante).

Adscritos:

Sr. Luis Wilson, (catedrático).  
Sr. Francisco Chacón, (Catedrático)  
Sr. Valentín Meriles, (catedrático)

### ***Delegación de la Universidad de Santa Cruz:***

Dr. Enrique Aponte Rector.  
Dr. Celso Castedo (catedrático).  
Sr. Ángel Aponte (estudiante).

### ***Delegación de la Federación Universitaria Boliviana:***

Sr. Augusto Beltrán.



Sr. Roberto Alvarado.  
Sr. José María Alvarado, (adscrito).

## **MESA DIRECTIVA Y COMISIONES**

**Presidente:** *Dr. Aniceto Solares, Rector de la Universidad de Sucre.*

**Vicepresidente:** *Sr. Martín Cárdenas, Rector de la Universidad de Cochabamba.*

### **Secretarios:**

Dr. José Medrano Ossio.  
Sr. Walter Urgel Camacho.  
Sr. René Cuadros Quiroga.  
Sr. Wenceslao González Cortés.

### **Comisión de Constitución:**

Sr. Martín Cárdenas.  
Dr. Manuel Durán P.  
Dr. Celso Castedo,  
Dr. Máx Flores.  
Sr. Walter Urgel.  
Sr. Carlos Guzmán.  
Sr. Augusto Beltrán.

### **Comisión de Coordinación Educativa:**

Dr. Josemo Murillo Vacarezza  
Dr. Gustavo Amatler Díaz.  
Dr. Enrique Aponte.  
Sr. Leónidas Calvimontes.  
Sr. Carlos Guzmán.

### **Comisión de Hacienda:**

Dr. Enrique Aponte.  
Dr. Carlos Morales y Ugarte.  
Dr. José Medrano Ossio.  
Sr. Francisco Chacón.  
Sr. René Cuadros

### **Comisión de Peticiones, Votos y Resoluciones:**

Dr. Gustavo Amatler Díaz.  
Dr. Celso Castedo.  
Dr. Luis Wilson.  
Sr. Julio Espada.  
Sr. Ángel Aponte

## **SESION INAUGURAL**

### **DISCURSO DEL DOCTOR ANICETO SOLARES, PRESIDENTE DEL PRIMER CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

Excmo. Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República:

Ilustrísimo señor Arzobispo de La Plata:

Ilustres señores Prefecto del Departamento, Alcalde Municipal y demás autoridades:

Ilustrado auditorio:

Difícilmente podré interpretar la emoción que experimento en estos instantes de tanta trascendencia para la vida universitaria de nuestra patria. Elegido para presidir este Congreso, que no dudo ha de marcar época en la historia de la Universidad, esa elección tiene sobre todo el significado de un mensaje afectivo a Chuquisaca por parte de los otros distritos universitarios bolivianos, a la vez que un homenaje a la célebre e ilustre Universidad de San Francisco Xavier. Al agradecer tan enaltecido homenaje, saludo con todo mi respeto y cívica emoción a los distinguidos señores Delegados que venciendo múltiples obstáculos acuden a esta cita de honor, cenáculo de trabajo y campo fecundo donde germinará lozana la nueva simiente promisorio de opimos frutos. A ellos, maestros y estudiantes, paladines del deber portaestandartes del ideal e infatigables trabajadores del progreso, el más rendido homenaje de Chuquisaca, jirón de la patria, y de su Universidad, fragmento del organismo cultural de Bolivia. Obra inmensa que se agranda al través de los tiempos es la que inició aquel fraile jesuita Juan de Frías y Herrán, cuya severa imagen preside este trascendental acto universitario. Fundó aquel clarividente sacerdote una que en el transcurso de los lustros hubo de ser de las más famosas entre las universidades de América y la primera del Alto Perú, hoy nuestra patria boliviana. Y en la continuidad de los sucesos históricos, en una aparente paradoja, la institución aludida, organizada sobre un basamento clásico, dogmático-religioso, fue la que en el correr del tiempo encendió la idea revolucionaria, germen de la independencia de varios pueblos de este continente. No es del caso y por consiguiente no me propongo analizar a qué causas se debió que la Universidad donde primaban las directivas de un cerrado dogmatismo religioso acabase por ser un foco revolucionario. Algunos ilustres escritores: Gabriel René-Moreno, Valentín Abecia, Jaime Mendoza, Alfredo Sanjinés G., Alfredo Jáuregui Rosquellas y otros mas han analizado los factores psicosociales que determinaron tan curiosa evolución. Este acto trascendental en la vida de las universidades bolivianas, en el que ellas se confunden y conjuncionan en un anhelo de cohesionarse para resolver unidas sus problemas, que son problemas que atañen al progreso de la nación; este acto, hará época en el desarrollo de la cultura nacional y sellará nuestra profesión de fe tendiente a una alta finalidad: el servicio de la colectividad por la unión de sus instituciones culturales.

Tiene interés, para la explicación de nuestras actividades presentes, abarcar en una sintética visión panorámica el desenvolvimiento de la vida universitaria del

país. Un esquema que traduzca la realidad nos permitirá reconocer tres períodos clara y distintamente fisonomizados, a los que pudiéramos llamar el *colonial*, el *republicano (hasta 1930)* y el *autonómico*.

Fundada en 1624 la Universidad y bajo la avocación del Patriarca de Indias San Francisco Xavier, como ya bien se sabe, y alcanzando en pocos años un vasto desarrollo que le valió la concesión de privilegios en todo análogos a los de la institución salmantina su prestigio y brillo ultrapasaron los límites jurisdiccionales de la Audiencia del distrito, atrayendo estudiantes de lejanas tierras que llegaban a sus aulas a empararse de saber y obtener títulos doctorales.

Sin duda, lo interesante de anotar es la tendencia educativa que dominó en aquel período. En consonancia con todas las universidades hispánicas, en ésta se aplicaban normas impuestas y dirigidas por la Iglesia. Estudios teológicos y de latín, filosofía tomística, doctrinas del P. Suárez sin que faltasen lecturas de Aristóteles y del "Angélico" aparte de generalidades de matemáticas y gramática constituían el *substratum* de la enseñanza y orientaban la educación.

Después, con la fundación de la Academia Carolina se inauguraron los estudios del Derecho. Y así, las mismas normas, iguales ingerencias del dogmatismo religioso, análogas orientaciones filosóficas dirigieron la vida de las otras universidades coloniales de América, en México como en Lima, en Santo Domingo como en Córdoba, en Quito como en Chuquisaca. En todas, el mismo espíritu; en todas la misma tendencia a los estudios humanísticos. «La Universidad de tipo claustral -escribe el profesor E. F Camus de la Universidad de La Habana cumplió su misión al ajustarse al espíritu de la época, manteniendo esa legión de intelectuales e investigadores puros que laboraron en silencio con denuedo y sacrificio por el progreso de las Ciencias. Hoy, la Universidad, a más de ser laboratorio científico y taller de investigación, debe ser matriz de hombres y crisol de voluntades.

No podía ser de otro modo, ya que los países europeos, los únicos que hasta comienzos del siglo XIX vivían como naciones organizadas, con sistemas propios de gobierno estabilizado, eran los conductores del progreso; época larga de la vida de la humanidad en la que para nada ya contaban las viejas civilizaciones asiáticas y menos las africanas y en la que las colonias americanas apenas hubieron alcanzado muy limitada evolución; período en el que las instituciones, y entre ellas la de la enseñanza, estaban en parte bajo la potestad del Estado y mayormente bajo la de la Iglesia. Conjunción del poder político y del religioso, que hizo que Salmerón la llamase «impía alianza del altar y del trono».

En un sutil análisis de semejante situación, el eminente maestro español Fernando de los Ríos dijo: Advertid que lo mismo la Iglesia, siendo la que controla la vida de la Universidad, que el Estado, si el Estado a su vez quiere hacer pesar la fuerza del poder sobre la conciencia que indaga, desvirtúan en su esencia la naturaleza de la universidad. La universidad corre el riesgo en ambos momentos de perder la esencia de la razón de su existencia, esto es, la libertad de investigación científica.

Pero no hay duda, y eso ha quedado establecido por el juicio histórico, que el aporte de la Iglesia en pro de la cultura, con todos sus errores de conducción, con todas las limitaciones que impuso el dogmatismo, contribuyó poderosamente al progreso, pues la natural y fatal evolución del pensamiento humano determinó primero un proceso de asimilación de conocimientos asegurando su propia cultura, para después modificarla, y acabando por liberarse de la presión moral en que se quería mantenerlo per *saecula saeculorum* hasta llegar un día a rebelarse desmenuzando los viejos moldes, renegando del caduco dogmatismo y lanzándose a la revolución. Revolución primero, mental y concienical, revolución política después con el fusil en la mano, con las doctrinas de los enciclopedistas y los entusiasmos demagógicos de los hombres de la Francia de 1789.

Pero la Iglesia, cuyo dominio educacional iba debilitándose tanto, había hecho en este terreno obra inmensa y luminosa. Diseminó generosamente luz espiritual y aunque el *magíster dixit* fisonomizó su norma pedagógica, los altos estudios humanísticos removieron acaso sin quererlo la mística quietud de los espíritus que después habría de convertirse en impetuoso torrente de rebeldías y en profundas inquietudes ideológicas.

No hay duda pues de que la época colonial ha sido el período brillante de las universidades hispano-americanas. Por eso al hacer este análisis retrospectivo elevamos nuestro reconocimiento personalizándolo en el fundador de esta Universidad, el Padre Juan de Frías y Herrán, Prepósito Provincial, que el 27 de Marzo de 1624 inició su obra grandiosa.

Y nunca mejor que en esta circunstancia lo que como síntesis de un juicio escribiera Jaime Mendoza en 1924: “La España al crear esta universidad nos legó la mejor herencia que le podíamos exigir y que un día haríamos valer contra ella misma para librarnos de su tutela. Pero eso mismo hace más grande a la España.

Ella obró contra sus propios intereses, pero sirvió los intereses de la ciencia y de la cultura que son patrimonio de todos. Ella socavó los fundamentos de su propio poderío en el Alto Perú, pero alzó un monumento definitivo a la libertad”. La independenciam y la república modificaron totalmente la estructura y el espíritu de la Universidad.

Al brillo que ella tuvo durante la época colonial sucedió un largo período iniciado con la república y continuado hasta el período posterior a la guerra con Chile. Tal vez con cierta exageración, pero con bastante realidad de interpretación histórica, Ignacio Prudencio Bustillo en su enjundioso estudio «La Universidad bajo la República» decía que la de San Francisco Xavier poseía al inaugurarse el Estado boliviano tan inmenso caudal de tradiciones, que desde entonces ha podido mantenerse en pie hasta hoy día con sólo explotar sus seculares prestigios. Pero añade también con justeza de criterio: «Bajo la república funcionó pobre e irregularmente. Cien veces estuvo a punto de clausurarse ya porque la sociedad no se interesaba por su labor de cultura. ya porque los gobiernos no la protegían.

Pero si se recuerda las conmociones de nuestra historia política no se puede menos que admirar la solidez de esta Universidad que, en medio de su

decadencia, contribuyó a consolidar la democracia en la turbulenta nacionalidad del altiplano.

Bien se comprende que estos juicios referentes a la Universidad de Chuquisaca, se los generalizara a las demás de la República, tanto porque desde el coloniaje hasta la fundación de la segunda Universidad de nuestro país, la de La Paz el año de 1830, cuanto porque en los años sucesivos, nuestras Universidades languidieron al compás del caos político que durante tantos años perturbó la vida nacional y que aún no parece haberse esfumado...

La verdad es que al período brillante de la época colonial siguió el período opaco de la vida republicana, del que solo al rededor de 1888 a 1898 comenzó a salir la institución universitaria tendiendo a adquirir estabilidad y estructura definitivas. De esa época, podría decirse, arranca una nueva etapa ascendente, en que principia a vigorizarse la institución, a metodizarse el trabajo, a avizorarse nuevas formas de expresión del pensamiento; década preparada en su estructura legal por la evolución política que siguió a la guerra con Chile.

Llegamos en nuestro análisis al tercer período, que es el de la reforma, o, como oficialmente la designamos, de la *Autonomía*, Obra sobre todo de la juventud dirigida por algunos maestros y pensadores, entre los que para simbolizar a todos se destaca Daniel Sánchez Bustamante, no es aún el momento de hacer el juicio de la nueva organización. Mas ya se puede anticipar sin temor a equívoco que la *Autonomía* es un gran progreso.

Pero al referirme a esta tercera etapa, quiero, para terminar este estudio considerar algunos aspectos de aquélla. Paulatinamente se ha ido aclarando y definiendo el sentido de la *Autonomía*. No hace falta insistir en este aspecto; ya se tiene formada una conciencia cuya sintética expresión es la de *gobierno propio* sin más limitación que la que naturalmente imponen las necesidades de la convivencia.

Empero, en estos últimos tiempos y en determinados sectores del mundo universitario se ha aceptado un extraño concepto de la *Autonomía*; hay quienes la entienden aseverando que al habérsela consagrado por el consenso general y ratificado por la Constitución Política, cada Universidad o mejor cada Distrito Universitario tiene potestad plena para organizarse como más conveniente lo vea. Eso será verdad en cierta medida; más se olvida que al distanciarse unas de otras las Universidades de un solo país -en el caso las de Bolivia- rompen todo vínculo de entendimiento recíproco traducido en la disparidad de organización, planes y métodos. No se necesita discurrir largamente para demostrar lo inconveniente de tal sistema que olvida los intereses del elemento primordial de la Universidad: el estudiante, quien sufre grave perjuicio y honda perturbación en sus labores. Resulta inexplicable que en un país constituido por añadidura bajo el régimen unitario, haya tantas maneras de organización cuantos distritos universitarios existan. Y lo inexplicable cobra mayores alcances si todavía se agrega el haber establecido un sistema de aislamiento, de prescindencia recíproca entre organismos que precisamente necesitan conocerse, compenetrarse y unificarse en las directivas básicas de su organización.

Sin un sistema coordinador de las actividades inter universitarias, habrá quedado campeando el desorden, es decir la anarquía.

La experiencia ha demostrado lo erróneo de tal sistema. Las Universidades sienten ya la necesidad inaplazable de entenderse, de coordinar sus funciones; a cumplir esa necesidad obedecía en primer término la invitación del Ministerio de Educación para realizar un Congreso en esta Capital en mayo, propósito fracasado, pero seguido a breve término por la iniciativa que culminó en la Conferencia Preliminar de Rectores realizada en Oruro con tanto éxito en julio de este año, y que se caracterizó por un excelente ambiente de cordialidad y entendimiento.

Con la reunión que hoy se inaugura ingresamos en una nueva etapa de la vida universitaria. Hombres que con su alta capacidad directiva han venido de los distintos centros de la república nos traen lo que quizá, vale para estas faenas más que la misma capacidad directiva: su buena voluntad. Bienvenidos esos hombres de buena voluntad que llegan a esta que un ilustre pensador llamó «la Casa Solariega de la Nacionalidad». No sólo la juventud universitaria sino el país todo esperan recoger opimos frutos de la labor por realizarse.

Al declarar inauguradas las labores de este Congreso de Universidades agradezco a los señores Rectores y Delegados su concurrencia al trascendental suceso que acá nos congrega. Bien vayan ha todos ellos el agradecimiento de la Patria a la que sirven con eficacia y devoción dignas del reconocimiento colectivo. He dicho.

### **DISCURSO DEL ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR EDUARDO F. SCOTT**

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier:

Señor Rector de la Universidad de San Simón:

Señor Rector de la Universidad Tomás Frías:

Señor Rector de la Universidad de San Agustín:

Señor Rec-tor de la Universidad Gabriel René-Moreno:

Señores delegados:

Me es altamente honroso presentar el saludo de bienvenida a nombre de la Capital de la República a las distinguidas delegaciones que asisten al Congreso de Universidades.

Los viejos claustros de la Universidad secular, se sacuden estremecidos por esta reunión, que tendrá honda repercusión en la vida intelectual de la República. Para plasmar lo que significa la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier, basta recordar que desde el asiento de ella Zudañez lanzó el primer grito de independencia, el 25 de Mayo de 1809 y que repercutió en todo el continente americano.

Ningún hecho o suceso puede tener mayor trascendencia que el Congreso de los dirigentes de los núcleos que concentran la cultura, la inquietud espiritual, de cada distrito de nuestra Patria. Por esto el Congreso de Universidades, tendrá para la vida de los centros universitarios del país y para la Universidad Boliviana, los resultados que toda la Nación espera y ansía.

Auscultando el ambiente, interpretando el pensamiento de la Ciudad Universitaria y el calor con el que rodea el pueblo de Mayo a estas deliberaciones; como Alcalde Municipal de la Capital de la República, os declaro señores Rectores y Delegados de las universidades hermanas, *huéspedes de honor de la culta Charcas*, haciendo votos por el mayor éxito en vuestra ardua labor, y que vuestra estadía en la Ciudad de los cuatro nombres os sea grata.

### **DISCURSO DEL SEÑOR MARTIN CARDENAS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**

Señor Presidente de la Conferencia de Universidades, señor Alcalde, señores Rectores y Delegados Universitarios, señoras y señores:

La inauguración del presente acto marca una etapa importante en la vida educacional de Bolivia y por consiguiente en la estructura misma del Estado, porque aquí, en la ciudad que gestó la idea emancipadora del Alto Perú, estamos reunidos los personeros de la educación superior de los distintos distritos del país, animados del propósito de coordinación de nuestros anhelos de nacionalidad de humanidad.

La Universidad tiene dos finalidades: una de elevada capacitación técnico-cultural y otra de superación ética que justifique la posición del hombre en el sitio más alto de la vida universal. Ambas finalidades responden a la consecución de la felicidad humana, suprema aspiración de todos nosotros.

En los últimos tiempos, la Universidad en todo el mundo está perdiendo el prestigio que tuvo, sobre todo en América del Norte, durante el siglo XIX, pues se dice que el hombre del futuro será antes que un artífice de la ciencia físico-mecánica, un soberano del espíritu. En efecto, los cursos de estudio superior no habían sido orientados sino en el sentido pragmático de preparar para las profesiones liberales, con olvido de las condiciones interiores del hombre como unidad condicionadora del bienestar colectivo. Alguna vez se ha consultado a los estudiantes de Medicina de una Universidad americana sobre el ideal de su ingreso a los cursos médicos y se ha constatado que más de un noventa por ciento de ellos han justificado su elección profesional por el deseo de un mayor ascendiente social, en el sentido aristocrático de este concepto, o por la posibilidad de un mejor honorario, y sólo muy pocos de ellos han manifestado tener vocación por la Medicina, que equivale al propósito de trabajar por la conservación de la salud en los semejantes. Según este dato, la cultura superior se ha ido incrementando en el sentido egoísta del beneficio individual o de pequeños grupos de personas. El olvido del respeto y la protección que se debe no sólo a los demás hombres del mundo sino aun a los seres vivos inferiores a ellos, ha producido la hecatombe actual que compromete el bienestar futuro de la Humanidad.

Hasta ahora las universidades han acumulado el acervo científico como poder individual, pero no como un patrimonio legítimo de la colectividad. Yo, como maestro, y puesto frente a la tragedia actual del mundo, proclamo la

vigorización espiritual del hombre, en el sentido de la justicia, y el anhelo de humanidad como únicos medios de crear la conciencia de la cooperación necesaria para una distribución justiciera de los beneficios de la técnica moderna y de los recursos ofrendados generosamente por la madre tierra.

Por otra parte, es casi uniforme el criterio acerca de la falta de un espíritu de comprensión y de labor asociada entre los profesores y los alumnos, sobre todo en el ciclo universitario y en particular en los países latino-americanos. Esta circunstancia, si hemos de ser sinceros, existe y se debe al hecho de que aún no hemos sentido la dicha de buscar la verdad en un ambiente de cooperación, ni tampoco la satisfacción del respeto a la verdad misma. Un catedrático chileno en un congreso universitario reunido hace algunos años en Santiago, decía que los frecuentes conflictos entre los catedráticos y los estudiantes, se deben a la ausencia de oportunidad para un trabajo común, dirigido hacia una finalidad elevada, entre el profesor y su discípulo. El profesor actual en nuestro país expone sus temas antes de enseñar los caminos para su elaboración y aprovechamiento y olvida así la frase sabia del gran pedagogo Raticch: «el educando debe aprender a aprender».

En nuestras universidades de la República la deficiencia económica aún no permite la preparación de esos valiosos ambientes de investigación y seminario como centros de la verdadera aproximación espiritual entre esos dos obreros de la ciencia que son el profesor y el alumno. Los cursos actuales son más bien lugares de disputa entre el deber y el derecho, con desperdicio de las energías más valiosas del profesor y el alumno.

En el momento presente y ante la posibilidad de una mengua brusca en el comercio de nuestras exportaciones, necesitamos recogernos en el suelo patrio para estudiar nuestra heredad natural y trazar un programa nacional de acuerdo a la realidad económica que nos rodea, ya que de inmediato, antes que vigorizar la especulación subjetiva, debemos buscar y crear capacidades de producción en nuestros discípulos. La Universidad puede tecnificarse orientando sus actividades hacia la cooperación y captación del espíritu boliviano y al aprovechamiento de nuestro suelo frente a la realidad de cualquier momento, para 1ª convivencia cooperada entre los bolivianos.

Esta reunión, que ha obedecido a un anhelo nacional, significa nuestro mutuo deseo de aproximación espiritual, sentido mas hondamente en los momentos de la mayor crisis moral y económica como son los que vivimos hoy; anhelo que ya no es sólo nacional sino también continental, porque la Universidad de La Plata está proyectando en estos días la realización de un Congreso de Universidades Latino-Americanas para considerar y precautelar la posición de nuestro continente frente a los acontecimientos mundiales.

La Delegación de Cochabamba por mi intermedio felicita en este acto, a la digna y culta Universidad de Chuquisaca por la labor que ha desarrollado en la preparación de esta Conferencia universitaria, así como a las casas de estudio superior de la República que han enviado sus delegaciones, por el alto espíritu de nacionalidad que las ha guiado en su deseo de una estructuración nacional del ciclo más alto de la educación boliviana.



Y, para terminar, hago votos porque las labores de esta reunión estén selladas en todo momento por el espíritu universitario, que debe tener un sentido superior de capacidad, de respeto a la verdad y de una sincera cordialidad para el beneficio y la mejor orientación de la educación boliviana.

### **DISCURSO DEL DOCTOR JOSERMO MURILLO VACAREZA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN AGUSTIN**

La Universidad de Oruro se ha hecho presente en este Primer Congreso de Universidades con el principal propósito de dar una nueva estructura a la función universitaria del país. Oruro, con su Universidad Técnica, plenamente definida en el Congreso Preliminar de Rectores realizado bajo sus auspicios, ya delineó en forma clara cuál debería ser la labor de este Congreso que inauguramos hoy, bajo la égida de la Universidad más vieja de esta parte del Continente.

La Universidad Boliviana, que es la que como vanguardia intelectual debe dar verdaderas orientaciones a la vida económica, social y política del país, no puede marginarse de los problemas generales. Por eso Oruro no ha omitido ninguna contribución para impulsar este Congreso del que deben salir verdaderas definiciones no solo en el campo superior de la enseñanza universitaria sino con amplia repercusión en la vida nacional.

Las universidades de Bolivia hasta el momento actual han hecho una vida individual, sin coordinar sus funciones; por ello solo una reunión de sus personeros más representativos puede dar la fisonomía universitaria, que así lo impone el tiempo y el momento histórico que estamos viviendo. Tengo la absoluta seguridad de que este Primer Congreso, de suyo histórico, ha de cumplir en forma que satisfaga toda la expectativa universitaria del país.

Una sola misión viene cumpliendo la Universidad boliviana y es la de preparar profesionales en las distintas especialidades; en cambio ha descuidado un aspecto fundamental: el de estimular la investigación científica, cuya labor debe ser atendida en forma imperiosa por las universidades de Bolivia. Para esto se cuenta con el elemento humano bien capacitado, pero que se lo ha alejado por una u otra razón del campo de la investigación. Bolivia, país joven, necesita imprescindiblemente de valores investigadores que prestigien a la ciencia boliviana; en otros países, este problema se lo atiende con la debida preferencia; así en la Argentina, existe la Casa del Reposo exclusivamente destinada a dar albergue y medios suficientes a los estudiosos que puedan realizar verdaderos trabajos de investigación científica, histórica, etc., rodeándoles naturalmente de todos los medios necesarios para esa obra de tan vastas proyecciones para la vida de un país. Pienso que la Universidad también debe considerar cuidadosamente este problema. Oruro desde hace algún tiempo ha fisonomizado su Universidad; ella se ha convertido en un centro eminentemente técnico, se ha suprimido en parte su Facultad de Derecho, y ahora dedica todos sus esfuerzos al impulso de sus dos grandes establecimientos: la Facultad de Ingeniería y el Instituto Politécnico, cuadro que queda completado por la Facultad de Ciencias Económicas, de la que han de

egresar los futuros dirigentes de la hacienda pública, con suficientes conocimientos científicos que los habiliten para esta delicada labor. Y de los primeros planteles, saldrán los técnicos que dirijan las grandes industrias del país. Así hemos entendido que la Universidad forjada dentro de un criterio nuevo y sobre todo que responda a las necesidades inmediatas de la Nación, debe sintetizar una labor que solamente pueden realizar los institutos universitarios, donde hay elementos que se interesan vivamente por los grandes problemas, primero de Bolivia y luego de la humanidad. La Universidad, entonces, no puede estar ausente de los grandes movimientos que se operan en el mundo; precisamente tiene que estar a tono con ellos; solo así podrá llamarse Universidad.

Venimos con el optimismo más grande a este certamen auspiciado por la vieja y tradicional Universidad de Chuquisaca y creemos y entendemos que de aquí ha de salir el enjuiciamiento histórico de los problemas educacionales de Bolivia; que de este Congreso han de salir las resoluciones más prácticas para orientar la vida educacional del país.

### **DISCURSO DEL DOCTOR GUSTAVO AMATLER D., RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TOMAS FRIAS**

Señor Presidente del Congreso de Rectores:

Autoridades del Departamento de Chuquisaca:

Distinguida concurrencia:

En mi carácter de Vice-Rector de la Universidad Tomás Frías, tengo el alto honor de presentar el fraternal saludo de la entidad que represento a la culta e ilustre capital de Bolivia y mi más rendido homenaje de respeto a su legendaria y docta Universidad en la persona de su Rector Dr.: Aniceto Solares, que es uno de los más ponderados valores intelectuales de la bolivianidad.

Para el Consejo Universitario que me ha acreditado su representación ante el Congreso de Rectores, significa un motivo de especial complacencia la realización de este Congreso, en el cual serán abordados temas de indiscutible importancia que confronten en forma precisa la realidad universitaria boliviana, con miras a alcanzar el mejor destino de la Patria.

Hoy -que al decir del Dr. Alfredo L. Palacios, ilustre Rector de la Universidad de La Plata- parece que ha entrado en un período de descomposición la cultura europea, por haberse derrumbado los ideales que la informaron, las universidades americanas están abocadas a enfrentar un recodo difícil en su camino.

Entiendo yo que, para contrarrestar el movimiento envolvente que pretende amenazarnos, la única solución posible del problema que se nos propone, gira alrededor de coordinar el pensamiento universitario de Bolivia en sus ideales y propósitos, en armonía con los principios constitucionales que consagra la autonomía de las universidades y establece su igual jerarquía. Debemos dar a esos principios su más justa y cabal interpretación, a fin de que las universidades bolivianas cumplan la función social que les está encomendada dentro del proceso de nuestra nacionalidad.

Entre los temas que estudiará el Congreso de Rectores con especial preferencia, figuran los relativos a la escuela única, la interpretación que debe darse a la tuición del Estado y la forma de realizarla, y el relativo a la función específica de las universidades, adoptando si es posible un Estatuto Orgánico de general aplicación.

Tocante al primer punto, el Rector titular de la Universidad Tomás Frías ya expuso los puntos de vista del Consejo Universitario de la misma, en la Conferencia Preliminar de Rectores que se llevó a cabo bajo los auspicios de la Universidad de Oruro. Exponiendo como lineamientos principales que el concepto constitucional que sienta como principio, que la enseñanza pública se organizará según el sistema de la escuela única, no puede alcanzar al ciclo universitario, si se tiene en cuenta que los conceptos de Escuela y Universidad son diferentes, puesto que la escuela acepta como objeto de un sistema educativo, el conocimiento actual, en tanto que la Universidad, sin destruir precisamente ese conocimiento actual, lo analiza, lo desmenuza y de acuerdo, no ya a un sistema educativo, sino a las realidades eclécticas como la naturaleza misma, lo modificado lo conserva en orden a una mayor perfección.

En cuanto a la tuición del Estado, a que hace referencia el art. 162 de la Constitución Política, en sentido de que la educación en todos sus grados, se halla sujeta a la tuición del Estado ejercida por intermedio del Ministerio de Educación, considero que es un precepto contrapuesto a la autonomía de las universidades consagrada por la misma Constitución. En consecuencia, corresponde al Congreso de Rectores darle a dicho precepto una interpretación lógica que sin desvirtuar la autonomía de las universidades, reconozca la función de tuición en forma limitada.

Finalmente, en lo relativo a la función de la Universidad, considero con el Rector de la Universidad Tomás Frías, que será triple el objetivo que aquélla persigue: enseñanza de profesiones o sea tecnificación de aprendizaje; investigaciones científicas y preparación de investigadores; y, finalmente, formación y difusión de la cultura. La consideración de estos problemas, embarga las labores del Congreso de Rectores y su dilucidación espero confortará el anhelo unánime de nuestras Universidades.

### **DISCURSO DEL DOCTOR ENRIQUE APONTE, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTA CRUZ**

Señor Presidente del Congreso de Universidades:

Respetables autoridades de la Capital:

Distinguido auditorio:

Debo comenzar por presentar el saludo de mi pueblo. Poco antes de salir con dirección a esta ciudad se me dijo: Llevad al pueblo chuquisaqueño el fraternal saludo de esta tierra; decidles que Santa Cruz, anhela no solamente la vinculación espiritual con los departamentos hermanos, sino también su vinculación material; que deseamos una aproximación efectiva para robustecer nuestros lazos fraternales, que en esta tierra se vive esperanzados en que la

ferrovía venga a robustecer la nacionalidad. Decid a Chuquisaca que vivimos unidos por nexos indestructibles creados por la tradición y por la historia, estrechados por los vínculos familiares y espirituales, que deseamos estrechar aun más la hermandad afirmada por René Moreno, que fecundizó su espíritu en la docta Universidad de Charcas, y por Nicolás Ortiz, para no citar otros, que aproximó los afectos con el hogar chuquisaqueño, e hizo tangible el cariño de nuestras familias. Decidles que deseamos que lleguen a nuestras ubérrimas tierras las fuerzas morales y materiales de nuestros hermanos, para que aprecien el caudal de nuestra sinceridad y la evidencia de nuestro bolivianismo, que aquí han de encontrar los brazos abiertos; que vengan para abrir nuevos surcos a la riqueza nacional y para que conjuntamente hagamos de este girón de la Patria la tierra de promisión, y la Bolivia nueva.

Este fue el encargo recibido de mi pueblo, encargo sagrado para mí, que he procurado traducir con la mayor fidelidad posible porque trasunta el sentir hondo de sus hijos. Henos aquí nuevamente congregados en esta

cita de expectativas y confianza en el porvenir cultural del país, así como de profunda fe en los destinos que ha de cumplir la Universidad boliviana en servicio de los más generosos ideales de mejoramiento y renovación socio-educacionales que constituyen la característica de las inquietudes actuales.

La Universidad moderna ya no es el templo donde pontificaba el privilegio ni el claustro donde se amorraba el pensamiento y se lo convertía en una sinagoga de ideales egoístas. Las universidades, son, en esta época, el noble refugio de los más elevados ideales de la humanidad porque en ellas se elaboran los postulados más generosos en bien de la sociedad; de allí salen raudales de vivificante luz que esparcen sus proyecciones bienhechoras por el orbe. Sin el concurso de la Universidad tal vez hubiera sufrido largas postergaciones la libertad de muchas naciones de Latinoamérica. Precisamente de las austeras aulas de esta vieja y docta Universidad de San Francisco Xavier, es de donde surgió el vigoroso espíritu de la independencia aprovechando con excesiva habilidad las perturbaciones creadas por la invasión napoleónica en España.

Tales son los motivos que aquí nos congregan a los cuales debemos servir con la fuerza de nuestras convicciones y la entereza de nuestras almas.

### **DISCURSO DEL SR. AUGUSTO BELTRAN, DELEGADO DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA BOLIVIANA**

Señores:

En nombre de la Federación Universitaria Boliviana presento el más cariñoso saludo a los señores Rectores de las universidades de Sucre, Cochabamba, Santa Cruz, Potosí y Oruro, a las autoridades presentes, a los compañeros estudiantes delegados y al culto pueblo de Sucre, haciendo votos porque este magno Congreso tenga los resultados más halagadores, colmando de esta manera la expectativa nacional creada a su solo anuncio.

Las federaciones universitarias departamentales y el Comité Central Ejecutivo de la entidad matriz del estudiantado boliviano, están representados en esta asamblea en virtud de una resolución de la Primera Conferencia de Rectores

efectuada en julio pasado en la ciudad de Oruro, en fuerza también de un voto producido por la Quinta Convención Nacional Universitaria llevada a cabo en la ciudad de La Paz, en el mismo mes de julio; resolución y voto que recibieron la cordial acogida del señor Rector de la Universidad de Sucre, quien, como organizador del presente Congreso, invitó al Comité Central Ejecutivo a designarlos delegados e impartió las instrucciones del caso para que las demás representaciones sean integradas por un estudiante. Como así se ha producido, sólo resta desear que de esta conjunción de los altos jefes de las universidades y de nosotros salgan resoluciones que redunden en provecho colectivo, sobre todo de la cultura superior en general.

Siendo la primera vez que en la historia de la vida universitaria boliviana se reúnen sus autoridades, catedráticos y estudiantes, después de vencer múltiples obstáculos para discutir problemas de capital importancia que atañen a la enseñanza, es de lamentar la inconcurrencia de la delegación de la Universidad de La Paz. Como representante de la Federación Universitaria Boliviana, debo expresar, no palabras de sentimiento y extrañeza por tal ausencia, sino la más vehemente protesta, porque este hecho, al ir en contra de los intereses de la Universidad Boliviana y del espíritu nacional, está también en pugna con los más caros anhelos de la masa estudiantil, ya que bien pudiera ser una valla para la unificación de los principios y planes que han de normar el futuro de la evolución cultural del país.

Debo manifestar mis deseos de que el programa de asuntos del presente Congreso sea debidamente estudiado y de que éstos se resuelvan de tal modo que satisfagan las aspiraciones universitarias convirtiendo nuestras casas superiores de estudio en verdaderas palancas propulsoras del progreso integral de Bolivia, cual un otro Poder del Estado.

## **ACTAS**

### **SESION PREPARATORIA**

En Sucre a horas 10 del día 20 de octubre de 1941, se reunieron en el Salón de Honor del Rectorado de la Universidad, las delegaciones acreditadas ante el Primer Congreso de Universidades.

Presidente: Dr. Josermo Murillo Vacareza, Rector de la Universidad de Oruro.

Secretario ad-oc: Dr. Humberto Arduz.

*Aprobación de credenciales.*- Se aprobaron de las siguientes delegaciones concurrentes:

Delegación de la Universidad de San Francisco Xavier: Dr. Aniceto Solares, Rector y Presidente; Dr. Manuel Durán P., Decano de la Facultad de Derecho; Dr. Carlos Morales y U., Vice-Decano de la Facultad de Medicina; estudiante Sr. Julio Espada.

Delegación de la Universidad Simón Bolívar de Cochabamba: Sr. Martín Cárdenas, Rector y Presidente; Sr. René Cuadros. Estudiante.

Delegación de la Universidad Tomás Frías de Potosí: Dr. Gustavo Amatler, Decano de la Facultad de Derecho; Dr. José Medrano Osio, Secretario General;

Sr. Wenceslao González Cortés, estudiante. Adscritos: Srs. Luis Wilson, Francisco Chacón; Valentín Meriles.

Delegación de la Universidad San Agustín de Oruro: Dr. Josemo Murillo V., Rector y Presidente; Sr. Walter Urgel Camacho, Secretario General; Sr. Leónidas Calvimontes, Sub-Director del Instituto Politécnico; Sr. Carlos Guzmán, estudiante.

Delegación de la Universidad de Santa Cruz: Dr. Enrique Aponte, Rector y Presidente; Dr. Celso Castedo, Decano de la Facultad de Derecho; Sr. Ángel Aponte, estudiante.

Delegación de la Federación Universitaria Boliviana, Sr. Augusto Beltrán.

*Elección de la mesa Directiva.*- El Presidente provisorio dispuso la designación de la Mesa Directiva que se constituyó en la siguiente forma:

Presidente del Congreso: Dr. Aniceto Solares.

Vice-Presidente: Sr. Martín Cárdenas.

Secretarios profesores: Dr. Humberto Arduz y Sr. Walter Urgel C.

Secretarios estudiantes: Sres. René Cuadros y Wenceslao González Cortés.

Se autorizó al Presidente nombrar facultativamente cuatro redactores y colaboradores de las secretarías.

*Reglamento de debates.*- Discutido el proyecto elaborado por la Rectoría de Chuquisaca, y después de introducirse algunas modificaciones, se aprobó en la siguiente forma:

### **REGLAMENTO DE DEBATES DEL CONGRESO DE UNIVERSIDADES**

El Congreso de Universidades se Sujetará en sus deliberaciones al siguiente Reglamento:

#### *Sesión Preparatoria*

Art. 1.- Se realizará el día 20 con objeto de aprobar el Reglamento de Debates y de nombrar la Mesa Directiva que estará compuesta por el Presidente, el Vice-presidente, dos Secretarios profesores y dos Secretarios estudiantes.

Art. 2.- Se nombrará la Comisión de Poderes que informará sobre las credenciales de las delegaciones acreditadas ante el Congreso para que sean aprobadas.

Art. 3. \_ Se designará las siguientes comisiones: de Constitución, de Coordinación educacional, de Hacienda, y de Peticiones, votos y resoluciones.

#### *Del Presidente y del Vice-presidente*

Art. 4.- Son atribuciones del Presidente: dirigirlas deliberaciones y representar al Congreso en todas sus actuaciones.

Art.- En caso de impedimento será reemplazado por el Vice - presidente con las mismas atribuciones.

*De los secretarios*

Art. 5.- Sus atribuciones consisten en levantar las actas de las sesiones y encargarse de la correspondencia. Refrendaran las resoluciones y los acuerdos del Congreso. Circularán copias de todos los proyectos.

*De las sesiones*

Art. 6.- Se verificarán de hrs. 10 a 12 y de hrs. 16 a 19 con la concurrencia de la mayoría absoluta de los delegados, o sea de la mitad mas uno.

Art. 7.- Los proyectistas o relatores de ponencias podrán hacer uso de la palabra hasta tres veces y por un tiempo que no pase de treinta minutos en la primera vez y de veinte minutos en las dos siguientes.

Art. 8.- Los delegados oficiales podrán hacer uso de la palabra hasta tres veces no pudiendo en cada caso emplear más de diez minutos.

Art. 9.- Los delegados adscritos harán uso de la palabra durante diez minutos cada vez.

Art. 10.- Las comisiones informarán sobre cada proyecto presentado ante el Congreso debiendo establecer conclusiones escritas en el término de veinticuatro horas. Harán uso de la palabra cuando sean requeridas por la presidencia para ilustrar acerca de su informe.

*De las votaciones*

Art.11.- Todos los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta, salvo resolución expresa para que sean por dos tercios de votos.

Art. 12.- La votación podrá ser por signo nominal o secreta.

Art. 13.- Cada delegación tendrá derecho a cuatro votos. Si se produce empate se repetirá la votación.

Si en la tercera subsiste el empate, decidirá el Presidente del Congreso.

Si una delegación no tiene 4 miembros, los concurrentes acumularán el voto hasta completar el número indicado.

Art. 14.- Ningún delegado podrá retirarse del Congreso sin permiso del Presidente.

*Disposiciones generales*

Art. 15.-El Congreso se ocupará preferentemente del Temario acordado en la Conferencia Preliminar de Rectores de Oruro. Después podrá considerar cuantos asuntos sean propuestos.

Art. 16.- En cada sesión se señalará la orden del día a tratarse en la siguiente.

*Organización de comisiones.-* Se formaron así:

Comisión de Constitución.- Sres. Martín Cárdenas, Manuel Durán P., Celso Castedo, Máx. Flores, Walter Urgel C., Augusto Beltrán. Adscrito: Carlos Guzmán.

Comisión de Coordinación Educativa.- Sres. Josermo Murillo Vacareza, Gustavo Amatler Díaz, Enrique Aponte, Leónidas Calvimontes, Carlos Guzmán.

Comisión de Hacienda.- Sres. Enrique Aponte, Carlos Morales y Ugarte, Francisco Chacón, José Medrano Osio, René Cuadros.

Comisión de Peticiones, votos y resoluciones. Sres. Gustavo Amatler Díaz, Celso Castedo, Luis Wilson, Ángel Aponte, Julio Espada.

*Sesión inaugural del Congreso.*- Se acordó efectuarla a las 18 horas en el Paraninfo de la Universidad, debiendo posesionarse la nueva Mesa Directiva en dicho acto, sujeto a programa especial.

Terminó la sesión preliminar a horas 13 y 5'.

## **PRIMERA SESION ORDINARIA**

*Día 21 de octubre*

Presidente: Dr. Aniceto Solares.

Vice Presidente: Sr. Martín Cárdenas.

Secretarios: Sres.: Walter Urge1, José Medrano, Wenceslao González Cortés y René Cuadros.

Delegaciones concurrentes: las de Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Sucre y F.U.B.

*Acta.*- Se aprobó la correspondiente a la sesión preparatoria del día 20 de octubre.

*Credenciales.*- Se aprobaron las de los delegados ads. de Sucre Sres. Oscar Frerking y Miguel Bonifaz.

*Correspondencia.*- Se leyó el oficio de salutación del Sindicato de Maestros de Primaria de Sucre.

*Delegado adscrito:* Después de un cambio de ideas se aprobó la moción del Rector de Cochabamba, para, llamar al Director de la Escuela Nacional de Maestros como Delegado adscrito, sólo con voz, a las deliberaciones del Congreso de Universidades.

Aclarando las dudas de la Delegación de Potosí, el Rector de Oruro explicó que según acuerdo de la Conferencia Preliminar de Rectores, realizada en Oruro el 19 de julio último, el que ahora se efectúa en Sucre, es un verdadero Congreso de Universidades.

*Tuición del Estatuto en las universidades.*- Quedó momentáneamente postergada la moción del Rector de Cochabamba en sentido de que el Congreso se dirija a las representaciones parlamentarias para que defiendan la autonomía frente al proyecto del Senador Gustavo Adolfo Otero.

En sustitución se acordó telegrafiar al Presidente de la alta Cámara comunicándole que el Congreso de Universidades, considera inaceptable el mencionado proyecto por contrariar los principios constitucionales que consagran la Autonomía Universitaria.

*Bonificaciones.*- Quedó aplazada su consideración para dirigirse después al Gobierno a fin de que atienda este servicio de las Universidades.



*Inconurrencia del Rector de La Paz.*- Quedó igualmente aplazada la moción introducida por el Delegado Sr. González Cortés, relativa a pronunciar un voto sobre la inconurrencia de la Universidad San Andrés.

*Estatuto orgánico de la Universidad boliviana.*- El Rector de Oruro, presentó el proyecto. Después de ser leído pasó a la Comisión de Constitución, habiéndose dispuesto además por la presidencia que todos los proyectos existentes pasen a las respectivas comisiones.

A fin de dar tiempo a las comisiones para que expidan sus informes se acordó suspender la sesión hasta el día de mañana a horas 10.

## **SEGUNDA SESION ORDINARIA**

*Día 22 de octubre*

Presidente: Dr. Aniceto Solares.

Secretarios: Walter Urgel C., José Medrano Ossio, René Cuadros Quiroga y Wenceslao González Cortés.

Vocales: Amatler Díaz Gustavo, Alvarado Roberto, Aponte Ángel, Aponte Enrique, Beltrán Augusto, Cárdenas Martín, Calvimontes Leónidas, Castedo Celso, Durán P. Manuel, Espada Julio, Flores Max ; Guzmán Carlos, Morales y Ugarte Carlos, Murillo Vacareza Josermo.

*Rector de Cochabamba:* La Comisión de Constitución ha ampliado. su informe relativo al Estatuto Universitario.

*Presidente:* Léase el informe

*Secretario Urgel:* Lee el informe.

*Presidente:* Sigue en consideración el informe de la Comisión de Constitución. Si no hay observación se someterá a voto. Los que estén por la aprobación del informe en grande, se servirán levantar la mano. *Aprobado.* Se procederá al estudio en detalle. Léase el artículo 1o. *Secretario Urgel:* Lee el artículo 1o.

*Rector de Oruro:* La redacción del artículo 1o. del proyecto de la Delegación de Oruro, ha sido cuidadosamente estudiada y he de pedir al Congreso se la mantenga.

*Rector de Santa Cruz:* Antes de ingresar a la discusión del art. 1o. me permito presentar un capítulo previo (lee).

*Rector de Oruro:* El proyecto que acaba de leer el Rector de Santa Cruz daría lugar a muchas interpretaciones, y luego implica una modificación.

*Rector de Potosí:* Apoyo la redacción del artículo en la forma propuesta por la Delegación de Oruro.

En cuanto a la personería no hay para qué insistir puesto que ella está ampliamente reconocida.

*Presidente:* No estando apoyada la moción de la Delegación de Santa Cruz, no se la considera.

*Rector de Cochabamba:* Debo hacer notar que las Universidades no pueden apartarse de las prescripciones de la Constitución Política del Estado.

*Rector de Oruro:* Para salvar mayores observaciones propongo que se añada en el artículo 1o, la referencia del artículo 159 de la Constitución Política.

*Presidente:* Se votará el artículo 1o. con el aditamento propuesto por la Delegación de Oruro. Los que estén por la aprobación del artículo con la modificación introducida se servirán levantar la mano. *Aprobado.*

Léase el artículo 2o.

*Secretario Urgel:* Lee.

*Presidente:* Debo hacer notar que la Universidad de La Paz ha negado su concurrencia al presente Congreso. Si se la menciona e incorpora en las disposiciones del Estatuto que se discute, se puede correr el riesgo de que aquella Universidad observe los acuerdos de este Congreso.

*Rector de Oruro:* Hago mía la indicación del Presidente y propongo que no se haga denominación de los distritos que han de constituir la Universidad Boliviana, conforme a lo modificado por la Comisión, porque quedarían restringidas a pertenecer a ella solamente las indicadas, y no otras que pudieran crearse.

*Cuadros:* Que se mantenga la redacción del artículo con la especificación. No soy de opinión que se excluya a La Paz, ya que esa Universidad, puede o no aprobar las determinaciones de este Congreso, que son revisables por los Consejos Universitarios. Por otra parte debemos tener en cuenta que aquélla es de importancia, por contar con varios institutos y facultades.

*Rector de Cochabamba:* Propongo que se cambie la redacción del artículo añadiendo «las universidades de Chuquisaca, Potosí, etc. y las que pudieran crearse, constituirán la Universidad Boliviana».

*Rector de Santa Cruz:* Que se mantenga la redacción del proyecto de Oruro, sin hacer especificación

*Presidente:* Hago notar al Delegado Cuadros que las resoluciones de este Congreso son de carácter definitivo y no pueden ser revisables por los Consejos Universitarios. Esta determinación tienen Cochabamba, Oruro, Potosí.

*Duran:* No debemos olvidar que estamos legislando para el futuro y que la actitud de La Paz está influida por su Rector. Esa actitud puede, pues, cambiar.

*Cuadros:* Los Consejos Universitarios tienen facultad para corroborar y ratificar o no las resoluciones del Congreso.

*Rector de Cochabamba:* Sinceramente creo que los Consejos Universitarios pueden modificar las resoluciones de este Congreso. No recuerdo que en la Conferencia Preliminar de Rectores realizada en la ciudad de Oruro se hubiera tomado alguna resolución por la cual se dispusiese que las resoluciones que adopte el actual Congreso sean de carácter definitivo.

*Durán:* Si aceptáramos el criterio del Rector de la Universidad de Cochabamba, este Congreso no tendría razón de ser, ya que sus determinaciones podrían ser modificadas por los Consejos Universitarios. Lógicamente estos tendrían que someterse a las determinaciones de este Congreso, cuyas resoluciones deberían ser definitivas.

*Presidente:* En concreto, habría dos formas de voto. Una porque no se especifiquen las universidades y otra porque se especifiquen.

*Cuadros:* Apoyo el aditamento propuesto por el Rector de Cochabamba.

*Bonifaz:* Debemos resolver previamente si las resoluciones que adopte el Congreso son de carácter definitivo o revisable por los Consejos Universitarios.

*Presidente:* Tratándose del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, éste debe tener el mismo carácter fundamental que tiene la Carta Magna del Estado. Debe considerarse al Congreso de Universidades como la entidad máxima a la que deben estar sujetas las determinaciones de los Consejos Universitarios.

*Durán:* Para zanjar es necesario que la presidencia pregunte a las delegaciones si éstas han venido con plenos poderes o con carácter ad-referéndum.

*Rector de Oruro:* Debo declarar que la Universidad de Oruro ha venido con plenos poderes, porque si lo hubiera hecho con carácter ad-referéndum habría sido inútil su viaje.

*Rector de Cochabamba:* No tenemos plenos poderes y no veo por qué se da tanta importancia a este asunto, puesto que este mismo proyecto contempla la posibilidad de reformar el Estatuto.

*Rector de Santa Cruz:* Yo también creo que hay que seguir el procedimiento de poder modificar algunas fallas que pudieran sentirse. Tampoco recuerdo que en Oruro se haya tomado ninguna resolución en sentido de que las resoluciones de este Congreso sean definitivas. Por otra parte, debo manifestar que no tengo plenos poderes del Consejo Universitario de Santa Cruz.

*Rector de Potosí:* Entiendo que los Consejos Universitarios pueden revisar aquellos puntos que no tienen carácter fundamental. La delegación que presido está munida de plenos poderes

*Durán:* Debo declarar ante el Congreso que la delegación de Sucre tiene amplios poderes y que acatará fiel y lealmente las resoluciones que se adopten, a las que está dispuesta a considerar con carácter definitivo.

*Beltrán:* La Delegación de la Federación Universitaria Boliviana concurre a este Congreso con la idea de que las resoluciones que se adopten son de carácter definitivo y solamente revisable por un nuevo Congreso.

*Presidente:* Por las exposiciones de los presidentes de Delegación se deduce que son dos las Universidades que tienen poderes ad-referéndum y tres las que tienen plenos poderes.

*Cuadros:* Considero que no es un inconveniente para que sigamos sesionando normalmente, ya que es promisor que sean tres las Delegaciones que tienen amplios poderes.

*Max Flores:* Creo que en el artículo pertinente debe existir el detalle de las universidades, debiendo añadirse únicamente la frase: «todas las universidades autónomas y las que pudieran crearse constituyen una entidad nacional llamada Universidad Boliviana».

*Cuadros:* Deben citarse los nombres de las universidades y añadirse: «otras que se crearen».

*Bonifaz:* Apoyo el proyecto de la Delegación de Oruro.

*Cuadros:* En realidad no conocemos cuáles han sido los móviles de La Paz para no concurrir a este Congreso, por lo que entiendo que se debe especificar los nombres de las universidades incluyendo a la de La Paz

*Rector de Potosí:* Propongo establecer de una manera genérica que todas las universidades de Bolivia constituyen una entidad nacional llamada Universidad Boliviana.

*Max Flores:* Que el Delegado Cuadros se someta a las determinaciones del Reglamento de Debates para el uso de la palabra.

*Guzmán:* En el proyecto de la Delegación de Oruro, implícitamente está considerada La Paz, lo mismo que las universidades que pudieran crearse.

*Rector de Cochabamba:* Se puede obviar aunando las dos opiniones. Especificar que «todas las universidades bolivianas y las que se crearen constituyen la Universidad Boliviana».

*Max Flores:* Ello no se opone a mi proyecto.

*Presidente:* Se votará. Los que estén por la aprobación del proyecto de la Delegación de Oruro que no hace especificación concreta de las universidades, se servirán levantar la mano. *Aprobado.* No habiendo moción en contrario por el aditamento propuesto por el Delegado Max Flores, se lo da por aprobado. En consideración el artículo 3o.

*Durán:* Como este artículo se refiere a una de las ponencias del temario y está ya informado por la Comisión, pido que se lo considere

*Secretario Urgel:* Lee el informe de la Comisión.

*Presidente:* En consideración.

*Rector de Oruro:* Desearía que en este artículo se defina de acuerdo a la redacción y termine allí; que no permita mayor interpretación que la que hace la Constitución Política del Estado.

*Flores:* Apoyo íntegramente el proyecto de la Comisión porque robustece los términos en que está redactado el artículo constitucional

*Rector de Oruro:* Creo innecesario el artículo 2o. del informe de la Comisión porque entiendo que todo se halla perfectamente definido en el 1o. (Se lee nuevamente el artículo 1o.)

*Beltrán:* Apoyo el criterio de la Delegación de Oruro.

*Rector de Oruro:* La definición de la tuición del Estado debe ser clara, concreta, definitiva y taxativa, ya que es un asunto trascendental y delicado para la Universidad; ésta debe limitarse a precisar el verdadero carácter y sentido de lo que entiende por tuición. La iniciativa del proyecto de la Comisión no es contraria a mi manera de pensar. Por esto opino que el Congreso dé un voto especial en este asunto, precedido de las consideraciones proyectadas por la Delegación de Sucre y seguido de las dos conclusiones. Además pido que las declaraciones sean transmitidas a los poderes Legislativo y Ejecutivo.

*Presidente:* Se vota el artículo 1o. Los que estén por la aprobación del artículo 1o. del proyecto de la Comisión de Constitución se servirán levantar las manos.

*Aprobado.* En consideración el artículo 2o. *González Cortés:* El artículo 2o. es complementario del primero y he de pedir que se lo apruebe en la forma en que está redactado.

*Durán:* El artículo 2o. prevé el caso en que el Estado debe ayudar económicamente a las Universidades, no solamente con las subvenciones sino también con otra clase de recursos.

*Presidente:* Se vota el artículo 2o. Los que estén por su aprobación se servirán levantar la mano. *Aprobado.*

*Rector de Oruro:* He mocionado para que también se transcriba al Parlamento, como un voto expreso del Congreso de Universidades.

*Presidente:* Se vota la moción del Rector de Oruro. *Aprobada.* Transcribáse.

*Cuadros:* Pido que se añada en el artículo 1o. ya aprobado las palabras "Se define"

*Presidente:* En consideración el artículo 4o.

*Rector de Oruro:* La definición que se hace en este artículo por la Comisión de Constitución es muy abstracta. Debe dársele su verdadero sentido de acuerdo a los fines de la Universidad.

*Cuadros:* Desearía que el Presidente de la Delegación de Oruro explique los alcances de la división que hace de Universidades Humanistas, Técnicas y Mixtas.

*Rector de Oruro:* La Delegación de Oruro entiende por Universidad humanista aquella que se dedica especialmente a graduar en profesiones liberales, técnica aquella que tiene un carácter netamente industrial o comercial y mixta la que participa de ambas.

*Durán:* Me permito informar que la Comisión de Constitución, de la que formo parte, ha tenido en cuenta lo que quiere interpretar la Universidad de Oruro por Universidad humanista, técnica y mixta. No debemos perder de vista que esta clasificación cerraría. las posibilidades de cada Universidad, que debe desenvolverse de acuerdo a sus necesidades y recursos. Por otra parte, podría mellar el concepto de autonomía.

*Rector de Potosí:* Corresponde a los Consejos Universitarios de cada Distrito estudiar sus posibilidades y crear las facultades e institutos que puedan.

*Guzmán:* El proyecto de la Universidad de Oruro tiende a una organización que esté de acuerdo con el ritmo de la vida actual y que contemple las verdaderas necesidades de nuestro medio.

*Flores:* Esta clasificación atacaría la autonomía de las Universidades, que no deben circunscribir sus actividades a un marco estrecho.

*Rector de Potosí:* Que se apruebe el proyecto de la Comisión, y, como voto separado, se sugiera a los Distritos Universitarios que en la creación de facultades e institutos se acomoden a sus modalidades.

*Beltrán:* Por responder a las necesidades del momento actual y a las de nuestro medio, apoyo el proyecto de la Delegación de Oruro.

*Calvimontes:* Las modalidades socio geográficas son las que fatalmente determinan los fines que buscan las colectividades. En la organización actual de las universidades bolivianas no se cumple esta norma y es por ello que se multiplican en forma que no responde a ninguna finalidad. La multiplicidad de Universidades en Bolivia no hace otra cosa que graduar enciclopedistas sin ninguna técnica ni especialización. Debemos tender a que en cada Distrito haya una o dos facultades que reúnan las condiciones de tales, dando preferente atención a las de carácter técnico de acuerdo a las circunstancias socio-geográficas y al ritmo de las corrientes actuales.

*Rector de Santa Cruz:* Estaría con lo propuesto por Oruro; pero actualmente no hay medios económicos para fomentar institutos técnicos como ocurre actualmente en Santa Cruz, por ejemplo. Entonces más bien debe orientarse en el sentido de que cada Distrito cree sus institutos de acuerdo a sus posibilidades futuras, dejando por el momento, las facultades que tiene ahora.

*Espada:* La representación de Oruro hace una definición concreta de las distintas clases de universidades, señalando a cada Distrito su categoría. La Universidad está íntimamente ligada al medio y es ella misma la que va interpretando las necesidades de ese medio en su desarrollo, creando los institutos y facultades que responden a sus fines. En este sentido debe mantenerse el proyecto de la Comisión de Constitución.

*Presidente:* Llamo la atención de los señores congresales sobre el hecho de que hacer una clasificación demasiado rígida sería ir contra la autonomía.

*Beltrán:* Para evitar algunos inconvenientes de este sistema se podrían crear becas para intercambio de profesores y alumnos.

*Cuadros:* Propiamente hablando no existe la Universidad Boliviana, porque carece de fundamentos filosóficos, sociales y técnicos. Por otra parte, no se dispone de los recursos económicos necesarios para poder mantener siquiera medianamente algunos institutos y facultades que existen en forma desordenada y no responden a ningún fin. El proyecto de la Delegación de Oruro tiende justamente a que las Universidades se definan, y mantengan sólo aquellos institutos en que puedan invertir sus recursos en forma práctica y a base de una clasificación. En toda innovación debe haber un poco de audacia ya que los errores siempre pueden ser enmendados. En síntesis, la clasificación de Universidades no constriñe la autonomía, sino que tiende a vitalizarla. Por lo expuesto, apoyo el proyecto de la Delegación de Oruro.

*Espada:* La Universidad no es un fenómeno social aislado; está íntimamente ligada al medio en que se desarrolla, el que está regulando la vida y las necesidades colectivas. La Universidad, interpretando esas necesidades, crea los institutos y facultades que responden a la satisfacción de las mismas. La Universidad elimina automáticamente todos aquellos organismos que no guardan estrecha relación y vinculación con su función social y económica. Universidad que no se pone de acuerdo con la realidad, muere.

*Presidente:* Como la hora es avanzada he de pedir a los señores congresales que procuren ser más concretos en sus exposiciones.

*Rector de Oruro:* No debe importarnos la hora, ya que se trata de un asunto de vital importancia para el futuro de la Universidad. Se desea crear la Universidad Boliviana, restringiendo el concepto simplemente individualista de la creación de facultades liberales y no técnicas que serían la salvación de la nacionalidad. La Universidad Boliviana no está definida, por la desorientación en que vivimos. Le damos una interpretación demasiado liberal multiplicando el doctorismo sin considerar la situación económica y el porvenir industrial del país. No queremos estudiar los aspectos reales. Graduamos abogados mediocremente preparados que constituyen una lacra social, y esta clase de hombres no son los llamados a sacarnos del caos en que nos debatimos. Bolivia está yendo a pasos acelerados a su ruina porque no se ha pensado hasta ahora en hacer hombres capaces que puedan técnicamente explotar sus enormes riquezas, creando industrias y produciendo la materia prima suficiente para mantener el principio de su libertad económica y esta obra sólo se la puede realizar creando institutos de especialización técnica de acuerdo a

las características de cada distrito. No se vaya a creer que me oponga a la existencia de Facultades de tipo humanista. Al contrario, deben existir, bien organizadas, con los suficientes recursos económicos para dotarlas de bibliotecas especiales, profesores, etc. y de las que salgan verdaderos jurisconsultos que dominen las ciencias del Derecho y no como hasta ahora individuos que sólo buscan el medro personal. Debo hacer honor a algunos grandes hombres que han salido de nuestras Universidades liberales; pero estos constituyen, desgraciadamente una minoría insignificante. Interpretando la realidad boliviana la Universidad de Oruro ha creado actualmente cien becas para todos aquellos estudiantes que quieren especializarse en estudios técnicos, y en lo sucesivo crearemos becas especiales para estudiantes de los Departamentos más alejados de la República. Invoco el alto espíritu de comprensión de los señores congresales para que este grave problema sea resuelto con serenidad. Lo contrario sería no responder a la hora presente.

*Rector de Cochabamba:* Constituye éste, verdaderamente, un punto delicadísimo y es necesario estudiarlo con calma. Yo creo que las universidades deben orientar sus actividades hacia la capacitación de los individuos para su cabal desenvolvimiento de conformidad a las necesidades del país. Es necesario crear facultades técnicas de especialización y debemos comprender, además, que no tenemos recursos económicos para mantener muchas facultades. De acuerdo con esto, propongo que se añada lo siguiente en el artículo que se discute: “Las Universidades procurarán la restricción y reducción de facultades liberales».

*Rector de Potosí:* La Universidad de Potosí ha querido crear facultades de tipo técnico; pero desgraciadamente no ha conseguido su objeto por falta de recursos económicos. Esto nos demuestra precisamente que es el factor económico el que determina la existencia de las facultades liberales, pero apoyo la modificación propuesta por el señor Cárdenas.

*Ángel Aponte:* Estimo que cada Universidad dé el impulso necesario a las facultades que precise sin tratar de imponer determinada clase de facultades, e institutos.

*Flores:* Casi todos han emitido ya su opinión. Solicito que se vote la suficiente discusión.

*Cuadros:* Solicito votación nominal.

*Presidente:* Así se hará. Los que estén por la suficiente discusión dirán *sí* los de la negativa no. *Aprobada*. la suficiente discusión. (El Rector de Oruro y el delegado Cuadros se abstuvieron de votar.)

*Cuadros:* Pido aplazamiento para dar tiempo a entrar en acuerdo.

*Presidente:* El aplazamiento sólo se referiría al voto, ya que ha sido aprobada la suficiente discusión. Se vota. *Negado* el aplazamiento.

*Presidente:* Se procederá a votar el artículo 4o. (Se solicitó votación nominal).

Los que estén por la aprobación del proyecto de la Comisión de Constitución dirán *sí*, los que estén por la negativa no. *Aprobado*.

(Votaron por la *afirmativa* los delegados Amatler Díaz Gustavo, Aponte Ángel, Aponte Enrique, Cárdenas Martín, Castedo Celso, Durán P. Manuel, Flores Max, Espada Julio, González Cortés Wenceslao, Medrano Ossio José, Morales

Ugarte Carlos; total 11 votos. Por la *negativa*, los delegados Beltrán Augusto, Calvimontes Leónidas, Cuadros René, Guzmán Carlos, Murillo Vacareza Josermo, Urgel Camacho Walter; total 6 votos.

*Presidente*: Se vota el aditamento propuesto por el Dr. Cárdenas. Los que estén por su aprobación dirán *sí*, los de *negativa no*.

*Presidente*: Negado el aditamento.

Terminó la sesión a hrs. 20 y 40.

### **TERCERA SESION**

*(23 de octubre, hrs. 11)*

*Presidente*: Rector Dr. Aniceto Solares.

*Secretarios*: Sres. José Medrano Ossio, René Cuadros y Wenceslao González Cortés.

*Vocales*: Amatler Díaz Gustavo, Aponte Ángel, Aponte Enrique, Beltrán Augusto, Cárdenas Martín, Castedo Celso, Durán P. Manuel, Flores Max, Espada Julio, Morales y Ugarte Carlos.

No concurrió la Delegación Universitaria de Oruro.

*Presidente*: Con el quórum reglamentario queda instalada la sesión.

Acta: Se aprobó la de la sesión anterior.

*Credencial*: Se aprobó la del señor Roberto Alvarado, Delegado de la Federación Universitaria Boliviana.

*Castedo*: Se encuentra actualmente en trámite en la Cámara de Diputados un proyecto de ley de empréstito que beneficia a la Universidad Gabriel René Moreno. Como su trámite demora mucho, ha de solicitar este Congreso quiera aprobar el siguiente proyecto de resolución, para el que pido dispensación de trámites (lee).

*Presidente*: Como se trata de un simple voto, creo que no es necesario que pase a la Comisión de Constitución. Sin embargo se votará la dispensación. Los que estén por ella se servirán levantar la mano.

*Aprobada*. En consideración el proyecto de resolución.

Se votará. Los que estén por su aprobación se servirán levantar la mano.

*Aprobado*.

*Rector de Potosí*: Que sé cambien algunos términos de la redacción que son lesivos.

*Castedo*: Entiendo que queda autorizado el *señor Presidente para hacer las modificaciones necesarias*.

*Presidente*: Así se hará señor Delegado.

*Rector de Santa Cruz*: Agradezco el voto producido que es de vital importancia para la Universidad que presido.

(Leído el oficio en que funda los motivos de su retiro la Delegación Universitaria de Oruro, se acordó que en homenaje a la conciliación y a los altos intereses de la Universidad, sin antes considerar las causales, el Presidente invite a dicha delegación a que vuelva a sus labores. Mientras conocer el resultado de la comisión encomendada al Presidente, se suspendió la sesión hasta horas 17).



## **CUARTA SESION**

(23 de octubre, hrs. 18)

*Presidente:* Rector Dr. Aniceto Solares.

*Secretarios:* Sres. José Medrano Ossio, René Cuadros y Wenceslao González Cortés.

*Vocales:* Amatler Díaz Gustavo, Alvarado José María, Alvarado Roberto, Aponte Ángel, Aponte Enrique, Beltrán Augusto, Cárdenas Martín, Castedo Celso, Cuadros Quiroga René. Durán Manuel P., Espada Julio, Flores Max, Morales y Ugarte Carlos.

*Presidente:* Con el quórum reglamentario queda instalada la sesión.

*Credenciales:* Fue aprobada la credencial del Sr. Ramón Chumacero Vargas como Delegado de la Universidad de Chuquisaca, en atención a que el titular Dr. Solares preside el Congreso.

Igualmente se aprobó la credencial del Sr. José María Alvarado, en calidad de adscrito a la Delegación de la F. U. B., representado a la Federación Universitaria de Oruro.

*Orden del día:* Proyecto de Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.

*Cuadros Quiroga:* Antes de ingresar a la orden del día he de pedir a la Presidencia quiera informarnos del resultado obtenido en su entrevista con la Delegación Universitaria de Oruro para su reincorporación al Congreso.

*Presidente:* Me entrevisté con el Presidente de la Delegación de Oruro quien en forma un tanto esquiva no dio un resultado definitivo y me hizo ver que mantenía los puntos de vista contenidos en su oficio de retiro leído esta mañana. Tengo entendido que también hay dos delegados estudiantes que debían entrevistarse.

*Beltrán:* El informe que puedo dar es igual que el del señor Presidente; pero abrigo la más firme esperanza de que a un término muy breve la Delegación Universitaria de Oruro se ha de incorporar al seno del Congreso.

*Cuadros Quiroga:* Debo informar al Congreso que varios estudiantes entrevistamos al Rector de Oruro y le pusimos de manifiesto las consecuencias que podría acarrear su retiro. Lo invitamos a la reconciliación en resguardo de los altos intereses de la Universidad y como medio de transacción le propusimos poner en consideración del Congreso un artículo complementario que sin definir la clasificación de Universidades vaya previniendo a los respectivos distritos la necesidad de encausar la organización de la Universidad Boliviana dentro de una tendencia de especialización. Con este aditamento no se hieren los puntos de vista de ninguna Universidad en sus finalidades. Concretamente pido que este artículo complementario sea estudiado con calma (lee).

*Presidente:* Pasa a la Comisión respectiva el artículo propuesto.

*Cuadros Quiroga:* Propiamente no es un nuevo artículo sino un desdoblamiento del artículo ya aprobado.

*Castedo:* Deseo que se me informe sobre si el señor Cuadros ha entrevistado al Rector de Oruro con carácter oficial.

*Cuadros Quiroga:* Intervine en este asunto a solicitud de la Federación Universitaria Boliviana y alentado por la concordia que debe existir en el seno de la Universidad Boliviana.

*Castedo:* Como el señor Cuadros no ha sido comisionado oficial del Congreso, no podemos considerar el artículo propuesto. Para ser considerado habría tenido que venir en otra forma; pero ya que el señor Cuadros con el propósito sano de armonizar los puntos de vista de la Delegación de Oruro y los del Congreso, pone en consideración el artículo de referencia, la sala creo que no tendría inconveniente en considerarlo, para lo que pido que pase a la Comisión de Constitución.

*R. Alvarado:* Como se trata de una complementación al artículo ya aprobado, pido se lo considere con dispensación de trámites.

*Beltrán:* Los estudiantes han visitado dos veces al Rector de Oruro. En la segunda el señor Cuadros fue como Delegado.

*Cuadros:* Simplemente he hecho una gestión de buena voluntad.

*Presidente:* No hay nada en discusión. El Delegado Cuadros puede presentar el proyecto como suyo.

*Rector de Cochabamba:* Con la aclaración hecha por el Presidente creo que puede tratarse el proyecto y en este sentido apoyo la dispensación de trámites.

*Max. Flores:* Pido que previamente se aclare si es proyecto nuevo o se trata de una reconsideración.

*Bonifaz:* Es un proyecto nuevo que no modifica el artículo 4o. ya aprobado.

*Cuadros Quiroga:* No hay modificación; es un proyecto nuevo.

*Presidente:* No implica reconsideración.

*Medrano:* Importa reconsideración. El señor Cárdenas propuso el mismo aditamento que fue rechazado en la sesión anterior. No dudo de la buena fe del señor Cuadros ni de sus intenciones; pero debemos respetar las determinaciones del Congreso.

*Bonifaz:* Desearía que el señor presidente oriente esta discusión y se evite pérdida de tiempo.

*Presidente:* No se puede cohibir el uso de la palabra.

*Cuadros Quiroga:* No debemos perder de vista la cordialidad que debe primar en las deliberaciones de este Congreso. Debemos rechazar una vez por todas egoísmos personales que no hacen otra cosa que relajar principios morales a los que estamos obligados a darles máxima importancia. Debemos renunciar algo en beneficio de todos y ver con amplitud todos los problemas. La historia se encargará de juzgar estos hechos con imparcialidad. Coloquémonos pues en la realidad y juzguemos los hechos tales como son.

*Espada:* El proyecto presentado por el señor Cuadros no implica reconsideración ya que significa una cuestión distinta a la ya resuelta.

*Amatler Díaz:* No es reconsideración. Lo que debe discutirse es la dispensación de trámites.

*J.M. Alvarado:* Pido que se estudie el proyecto con un sentido netamente universitario, pues en él no hay ninguna contradicción.

*Amatler;* Creo que no hay motivo de dispensación de trámites. Convendría discutir si se puede o no dar paso a dicha dispensación.

*Cuadros Quiroga:* El retiro de la delegación de Oruro quebranta la armonía que debe primar en esta reunión y en la aprobación del aditamento propuesto tenemos la posibilidad de atemperar esa actitud obrando con cierta tolerancia, ya que estamos en condiciones de conciliar cediendo algo de nuestra parte sin que ello afecte en nada el artículo aprobado puesto que se trata de una complementación.

*Presidente:* Se vota la dispensación.

*Enrique Aponte:* Hemos lamentado cordialmente el retiro de la Delegación de Oruro. La proposición del Delegado Cuadros es el precio que tendríamos que pagar para el retorno de la Universidad de Oruro. Estoy convencido de que no hay autoridad suficiente que pudiera limitar las profesiones liberales ya que ellas hacen de la vocación misma de los individuos y, por, otra parte, ha sido la Universidad humanista el semillero de donde han nacido todas las libertades. Nuestra obligación es pues defenderla.

*Espada:* El Rector de Santa Cruz acepta tácitamente la dispensación de trámites. Pido se vote.

*Cárdenas:* Se ha venido a este Congreso no para imponer principios aislados, ni hacer prevalecer ideologías personales. Debemos coordinar nuestras ideas hacia una finalidad común. Estamos tratando este asunto con mucha hondura y es necesario que de este Congreso salga una ideología exenta de prejuicios y malos entendidos, en beneficio de la colectividad en el futuro. El retiro de una Delegación no puede afectar a nuestras deliberaciones.

*Cuadros Quiroga:* No se trata de impugnar las profesiones liberales sino de dotarlas de los medios necesarios para su mayor eficiencia, necesaria a la enorme responsabilidad de su función social, pero también no podemos perder de vista que es necesario implantar organismos técnicos que respondan a las necesidades actuales.

*Presidente:* Se votará la dispensación de trámites.

*Medrano:* Antes de votar que los miembros de la Comisión de Constitución informen rápidamente sobre el artículo puesto en discusión.

*Presidente:* Se vota la dispensación de trámites. *Negada.*

*Max Flores:* Que se dé un cuarto intermedio.

*Presidente:* El proyecto debe pasar a la Comisión respectiva para que informe en el término de veinticuatro horas.

*Cárdenas:* El Reglamento de debates hace suponer que las comisiones deben informar en ese término cuando se trata de proyectos completos. Como se trata de un artículo de complementación al ya aprobado, creo que se puede conceder un cuarto intermedio para que la Comisión informe.

*Presidente:* Se concede el cuarto intermedio.

*Presidente:* Se instala la sesión:

*Cárdenas:* Se han producido tres informes, uno en mayoría y dos en minoría.

*Presidente:* Léase por Secretaría. (Se da lectura a los proyectos.) Se vota el artículo que dice: «*Las Universidades Bolivianas tratarán de vigorizar la Escuela o Escuelas que les sean inherentes, de acuerdo al espíritu del artículo anterior.*». Se vota. *Aprobado el artículo en la forma de su redacción.*

Se suspendió la sesión hasta hrs. 10 del día siguiente.

---

## QUINTA SESION

(24 de octubre, Hrs. 10)

*Presidente:* Rector Dr. Aniceto Solares.

*Secretarios:* Sres. Walter Urgel, José Medrano Ossio, René Cuadros Quiroga y Wenceslao González Cortés.

*Vocales:* Amatler Díaz Gustavo, Alvarado José María, Alvarado Roberto, Aponte Ángel, Aponte Enrique, Beltrán Augusto, Cárdenas Martín, Castedo Celso, Chumacero Vargas R., Durán Manuel P., Espada Julio, Flores Max.

*Presidente:* Con el quórum suficiente queda instalada la sesión. Léase el acta. (En momentos en que se leía el acta ingresó la Delegación Universitaria de Oruro. Hrs. 10 y 45)

*Presidente:* Respetando los motivos que hayan determinado el retiro momentáneo de la Delegación de Oruro y el sentimiento que produjo, me es particularmente grato expresarle la más íntima satisfacción mía y la del Congreso por su retorno, que se realiza en aras de la cordialidad y mutua comprensión que deben primar en sus deliberaciones.

*Murillo V.:* Con el rechazo del proyecto de Oruro relativo a la división de las Universidades en humanistas, técnicas y mixtas, que responde a una sentida necesidad del momento actual, creímos que las determinaciones que tomara el Congreso ya no tendrían importancia y que los motivos fundamentales de nuestra misión habían terminado. Debo anticiparme a manifestar que ya que el Congreso no ha aceptado nuestros puntos de vista, será el Gobierno nacional quien imponga una determinación que habría sido muy meritorio que saliera de esta reunión. La franca cordialidad con que hemos sido recibidos en esta hospitalaria tierra por todos sus círculos sociales e intelectuales y la circunstancia de tener todavía que considerar algunos asuntos que interesan a la Universidad, teniendo en cuenta además la trascendencia histórica de este Congreso han motivado nuestro retorno a su seno. Quiero dejar expresa constancia de que la Universidad de Oruro ha de colaborar con todo entusiasmo a la unidad de acción de la Universidad Boliviana. Agradezco las frases del señor Presidente y hago votos por el buen desarrollo de este Congreso.

*Presidente:* Prosigase leyendo el acta. *Aprobada.*

*Presidente:* Continuando el estudio del proyecto de Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana queda en consideración el artículo 4o. del informe de la Comisión de Constitución.

*Murillo:* Me permito discrepar y pido que sea modificado el artículo propuesto por la Comisión sustituyéndolo por el proyecto de Oruro. (*Lee algunos artículos del proyecto de Oruro*). Como podrán ver los señores congresistas el artículo propuesto en el informe restringe la acción de la Universidad a un límite esencialmente universitario; en cambio en el proyecto que sostengo se contempla la necesidad de que la acción cultural de la Universidad salga de sus aulas en beneficio de todas y cada una de las actividades sociales culturales y económicas de la colectividad para orientarlas. Necesitamos crear, dentro y

fuera de la Universidad institutos científicos necesarios para la divulgación e investigación de los problemas de carácter cuya necesidad se hace sentir en nuestro medio. Ruego a los señores congresales tengan en cuenta la realidad de esta necesidad para la aprobación del artículo.

*Espada:* Lo dicho por el señor Rector de Oruro, tiende precisamente a defender lo contemplado en el artículo de la Comisión pues su proyecto y el de la Comisión no tienen diferencia fundamental. De aquí que solamente vendríamos a discutir la forma y no el fondo del artículo. Por esta razón sostengo el proyecto sustitutivo de la Comisión.

*Mulillo V.:* Debo expresar al estudiante que ha terminado de hablar, que existen diferencias fundamentales en los artículos que se discuten; pues nuestro concepto tiene un verdadero alcance social y no se concreta a hacer una definición abstracta cuyo resultado sería restringir las verdaderas finalidades de la función universitaria.

*Presidente:* A título de observación voy a hacer notar lo siguiente. En los artículos 56, 57, 58, 59 y 60 del Estatuto de la Universidad de Sucre, ya se anticipó lo que se viene discutiendo, pues se han creado institutos de difusión cultural y científica como lo demuestran el Instituto de Sociología Boliviana y la Universidad Popular, cuya labor, a pesar de los obstáculos que se han tenido que vencer, ya empieza a producir resultados satisfactorios; y para esto no ha habido necesidad de hacer una especificación detallada de los fines de la universidad.

*Chumacero:* Propongo en este punto de las finalidades, el artículo 2o. del proyecto de la delegación de Sucre que dice: *“Las finalidades de la Universidad Boliviana son las de impartir enseñanza profesional y técnica, fomentar la investigación científica y realizar obra cultural y social. La Universidad Boliviana cultivará el espíritu nacional puesto al servicio de la independencia política y económica de Bolivia, de la democracia y de la justicia social”*. Hemos anotado en nuestro proyecto de Estatuto los fines de la Universidad atribuyendo a los términos un significado específico, acorde con el carácter propio de un Estatuto. Las funciones científica, cultural y social, no aisladamente sino en conjunto. Son propias de la Universidad como concepto. La función científica comprende no solo transmisión y verificación de datos sobre propiedades o fenómenos ya conocidos, sino la tarea investigadora de cuanto escapa aún al conocimiento científico. En este sentido, el profesionalismo y la técnica son apenas partes de la ciencia, como lo son las Facultades respecto a la Universidad. La función cultural asienta en la función científica; se propone la síntesis del material elaborado por la ciencia; rebasa los límites de ésta y entra en el campo de la filosofía, que es como decir que tiende a una visión total de la vida. El ansia de conocer es la palanca de la cultura, y sus finalidades son la verdad y el bien; están vinculadas a éste la belleza, la justicia y la paz. La función social asienta en las funciones científica y cultural, en el sentido de condicionarlas; las pone al servicio de las necesidades colectivas. Es así cómo la universidad debe ser capaz de enterarse a tiempo de aquéllas y de los problemas de su medio. Desde tal punto de vista, la extensión universitaria no es únicamente el fomento de cursos populares, sino también, y sobre todo la

posición activa ante las demandas e ideales de su tiempo. Así es cómo entendemos estas funciones. Sin embargo, no me opondría a cierto detalle, como propone la delegación de Oruro, si él fuera atinado.

*A. Aponte:* Estoy de acuerdo con lo propuesto por Oruro, pidiendo que se le agregue únicamente “investigación científica”.

*Durán:* El artículo sustitutivo de la Comisión de Constitución tiene por base el del proyecto de Sucre. Como la Comisión no ha encontrado antinomia entre uno y otro lo ha aprobado. Y, realmente, en este artículo está comprendido todo lo que ha querido significar el proyecto de Oruro.

*Presidente:* Por tener que asistir las delegaciones a un acto de homenaje preparado por la Alcaldía, se suspende la sesión hasta horas 15 de esta tarde.

## **SEXTA SESION**

*(24 de octubre, hrs. 15)*

*Presidente:* Sr. Martín Cárdenas.

*Secretarios:* Sres. José Medrano Ossio, Walter

Urgel C., René Cuadros Quiroga y Wenceslao González Cortés.

*Vocales:* Amatler Díaz Gustavo, Alvarado Roberto, Aponte Ángel, Aponte Enrique, Beltrán Augusto, Cárdenas Martín, Calvimontes Leónidas, Chumacero Vargas R., Durán Manuel P., Flores Max, Guzmán Carlos, Murillo Vacareza Josermo.

*In concurrentes:* Celso Castedo y Morales y Ugarte Carlos, licenciados.

*Presidente:* Con el quórum reglamentario queda instalada la sesión. Sigue en consideración el artículo 5o. del proyecto de la Comisión de Constitución.

*Murillo V.:* Parece que este Congreso quiere aprobar el proyecto de la Comisión de Constitución, sin tener en cuenta que aunque aparentemente ambos proyectos no tienen diferencias fundamentales, sin embargo, en el proyecto de Oruro hay mayores alcances y tiene la ventaja además de precisar las finalidades. Sin esto no se conseguiría nada, ya que no podría exigirse el cumplimiento de ciertas funciones universitarias cuya ejecución quedaría librada al criterio personal de los cuerpos directivos. Por estas razones propongo que se mantenga el artículo 11 del proyecto de Oruro.

*Presidente:* Sigue en consideración.

*Guzmán:* Efectivamente el proyecto de Oruro es detallista. Esto no significa un defecto, sino mas bien una garantía para la correcta aplicación de las prescripciones del Estatuto. Los enunciados generales nos llevarían a interpretaciones falsas y nos conducirían al caos y a la anarquía.

*Flores:* Sin entrar a detalles el Estatuto de la Universidad de Sucre contempla en forma clara y precisa todas las finalidades contenidas en el proyecto de Oruro. En mi concepto esas finalidades son la enseñanza superior, la investigación científica y el concepto de justicia social o sea la obra cultural. Es en vista de ello que la Comisión de Constitución ha consignado este artículo en su informe, que no tergiversa en nada el concepto del proyecto defendido por el señor Murillo Vacareza. Debe pues aprobarse el artículo 5o. del informe de la Comisión de Constitución.

*Calvimontes:* Hay enunciados generales muy bellos. Así, por ejemplo, la Constitución Política del Estado prescribe que la instrucción primaria es obligatoria y gratuita y sin embargo tenemos al indio, que no merece ninguna atención en sus necesidades culturales. Y todo porque no se ha estudiado en detalle sus necesidades ni tampoco se ha querido hacer un estudio de sus condiciones especiales. Esto proviene justamente, de la interpretación falsa que se da a los enunciados generales y de que no se fijan taxativamente las obligaciones del Estado.

*Medrano Ossio:* La Comisión de Constitución no ha hecho otra cosa que sintetizar el proyecto de la Delegación de Oruro. El detalle es beneficioso en ciertos casos, pero no en el presente en que se discute un Estatuto cuyas prescripciones deben ser generales. Los codificadores bolivianos han hecho abuso del detalle que justamente los ha llevado a interpretaciones capciosas y en muchos casos a restringir la libertad de acción.

Por otra parte debemos pensar que a la cabeza de las Universidades se encuentran los hombres más capacitados del país, quienes con una visión amplia han de interpretar con justeza los alcances de las prescripciones estatutarias. Por lo dicho, ruego a la, Delegación de Oruro dar paso al proyecto sustitutivo de la Comisión.

*Alvarado José María:* Estoy de perfecto acuerdo con la opinión del Delegado Medrano Ossio; pero en un país en que se prostituyen los términos son necesarios puntos de vista concretos para que los fines que perseguimos se cristalicen en realidades.

*Gonzáles:* Apoyo el artículo de la Comisión agregándole únicamente el siguiente aditamento: “en función social”.

*Urgel:* Es necesario compulsar detenidamente ambos proyectos. El de la Comisión se puede decir, que es de principios generales; en cambio el de Oruro es más preciso por lo mismo que es más detallado. Yo entiendo que las determinaciones de un Estatuto Orgánico deben ser claras y taxativas para que su interpretación no quede librada al criterio personal, que pueden tener los Rectorados. Es urgente aprobar el proyecto de Oruro por las razones que he expuesto.

*Flores:* No se debe confundir un Estatuto con un Reglamento. El primero sienta principios generales; es algo así como la Constitución Política del Estado, y el segundo reglamenta esos principios generales.

*Bonifaz:* Que se vote.

*Presidente:* Se vota. Los que estén por el proyecto de la Comisión se servirán levantar la mano. *Negado.* Queda *aprobado* el artículo 11 del proyecto de Oruro.

*Alvarado R;* El artículo 7o. de la Comisión de Constitución está involucrado en el artículo aprobado; debe ser suprimido.

*Medrano:* Apoyo.

*Presidente:* se vota por la supresión. *Suprimido.*

*Murillo V.:* Aprobado el artículo 11 de nuestro proyecto, es necesario aprobar también los artículos 12 y 13 sin los que quedaría trunco el artículo de referencia.

*Flores:* Estos artículos: no importan más que detalles innecesarios. El artículo

11 ya: señala principios generales; en tal sentido pido respetuosamente a la delegación de Oruro no insistir.

*Rector de Oruro:* Como miembros proyectistas y consecuentes con nuestra línea de conducta tenemos que sostener los artículos 12 y 13 que llenan nuestra finalidad. Hay muchas cuestiones que parecen de detalle, pero que sin embargo son principios generales básicos; para nosotros significan bases de estructuración vertebral del funcionamiento de la Universidad en todos los aspectos. Son, pues, tres artículos que se complementan por lógica.

*Flores:* Yo no estoy de acuerdo con lo expuesto por el señor Murillo Vacarezza. El artículo 159 de la Constitución Política del Estado da libertad amplia a cada Universidad para organizar sus Facultades e Institutos Es suficiente el artículo 11 sin entrar en detalles.

*Medrano Ossio:* El exagerado detalle conduce fatalmente al casuismo como ha ocurrido en nuestra legislación civil y penal. Sentidos los principios general no hay nada que discutir. Que se pase a considerar el siguiente capítulo.

*Max Flores:* Antes de la votación sería necesario estudiar con más detenimiento el -proyecto de Oruro, pues es necesario delimitar los verdaderos alcances de ambos proyectos.

*Rector de Oruro:* Mi moción es concreta y por otra parte ha habido suficiente tiempo para estudiar los proyectos. Solicito se someta a votación.

*Rector de Potosí:* Debemos suponer que. la comisión ha hecho un estudio detenido de los proyectos presentados y coordinado todos ellos los ha concretado; pero ya que ha aprobado el artículo 11 del proyecto de Oruro, estaría también porque: se aprueben el 12 y 13 del mismo proyecto.

*Cuadros Quiroga:* Que en el inciso a) del Artículo 12 se cambien las palabras “mas acorde” por “más real”.

*Murillo V.:* Acepto la sustitución de palabra.

*Presidente:* Se vota. por partes el artículo 12: Inciso a): *aprobado*. Inciso b): *aprobado*. Inciso c): *aprobado*.

*Presidente:* Se vota en igual forma el artículo 13.

*Cuadros Quiroga:* Me abstengo-y que conste que no estuve presente en la votación del artículo 11.

*Presidente:* Se vota. Inciso a): *negado* Inciso b): *aprobado*. Inciso c): *aprobado*. Inciso d): *aprobado*. Inciso e): *negado*.

*Presidente:* En consideración el artículo 8o. de la Comisión. Se vota. *Aprobado*.

*Rector de Oruro:* El artículo que acaba de aprobarse en forma precipitada no llena ninguna finalidad concreta. En tal sentido propongo reconsideración y la aprobación del artículo 15 de Oruro, ya que este es complementario a los artículos 11, 12 y 13 aprobados.

*Urgel:* La función fundamental de la Universidad prima en la organización de un Departamento Especial de Acción y Cooperación Social, como lo propugna el artículo 15 de nuestro proyecto. El artículo de la Comisión no tiene ninguna trascendencia social. Apoyo la moción de reconsideración.

*Presidente:* Se vota la reconsideración. *Aprobada*.

*Cuadros Quiroga:* El contenido del artículo propuesto por Oruro parece un programa de acción política, cosa que no podría realizar ni el mismo gobierno.



El artículo 15 es demasiado minucioso por lo que peca de poco real; nosotros debemos tender a lo realizable con sentido esencialmente práctico. Si, las necesidades los imponen, en los Congresos sucesivos podríamos crear nuevos organismos de acuerdo, en primer lugar, a las posibilidades económicas y por último como resultado de un estudio social.

(Ocupa la presidencia el Dr. Solares).

*Rector de Oruro:* La creación de Departamentos de Acción Social dependientes de las Universidades no son hechos exóticos. Actualmente existen en México.

*González:* No debe hacerse una relación de las funciones que estarían a cargo de los Departamentos de Acción Social; debe dejarse en libertad a las universidades para que estas vean la mejor manera de organizarlos. Lo propuesto por Oruro se podría aprobar como voto especial del Congreso.

*Chumacero Vargas:* El contenido de los artículos propuestos es interesante, pero la forma no es apropiada; no se halla a la altura de un Estatuto que debe contener en este capítulo. solamente los fundamentos básicos de la función universitaria.

*Rector de Potosí:* Por diversas razones estaríamos en la imposibilidad de cumplir con todas las finalidades contenidas en el artículo que se discute. Por esta razón apoyo la moción del delegado González Cortés.

*Bonifaz:* Como no hay observación, que se vote inciso por inciso.

*Cortés:* Como un medio de conciliación me permito poner en consideración el siguiente artículo (lee).

*Presidente:* Como ha sido considerado el artículo 8o de la Comisión, sigue en estudio.

*Urgel;* Propongo su supresión (lee).

*Calvimontes:* Apoyo.

*Presidente:* Se vota la supresión del artículo 8o. del informe de la Comisión.

*Aprobado.* En consideración el artículo propuesto por el delegado González Cortés, Si no hay opiniones en contrario se votará.

Los que estén por su .aprobación levantarán la mano. *Aprobado*, en la siguiente forma: "Artículo – La Universidad Boliviana pone la cultura al servicio de la Colectividad y lo hace por conducto del Departamento de Acción Social. cuya función se sujetará a. las siguientes bases: a) organizar la. Universidad Popular; b) impulsar la extensión universitaria; c) ofrecer cursos de culturización pedagógica a los maestros de los ciclos inferiores; d) organizar laboratorios, museos, granjas experimentales, talleres, etc., para la realización metódica y práctica de la enseñanza popular; e) estimular la producción científica, filosófica y artística, con institución de premios; f) organizar secciones de biblioteca y publicaciones para la difusión cultural.

*Presidente:* En consideración el artículo 9o. Se vota. *Aprobado.* En consideración el Capítulo III del informe de la Comisión que trata del Gobierno de la Universidad.

*Durán:* En este asunto debo decir que el proyecto de Estatuto de la delegación de Sucre contempla la creación del Consejo Supremo Universitario. Al discutirse este asunto en el seno de la Comisión de Constitución el representante por Oruro, por razones que no he podido explicarme, hizo que se

desestimara el capítulo referente a dicho Consejo, pero en una nueva sesión manifestó estar de acuerdo con lo proyectado por la delegación de Sucre. El delegado de la Federación Universitaria Boliviana hizo constar que la Quinta Convención Nacional de Estudiantes, reunida en La Paz, se pronunció en sentido de la necesidad de crear el Consejo Supremo Universitario. En la Comisión se dijo que tal Consejo era opuesto a la autonomía de las universidades y a su igualdad jerárquica. Para la Universidad de Sucre, en la forma como concibe el Consejo Supremo, nada hay de lesivo para ninguna Universidad. En nuestro proyecto tenemos especificado claramente la composición y las atribuciones que tendría aquella entidad. Con el fin de que se juzgue serenamente esta cuestión, voy a leer el capítulo respectivo de nuestro proyecto. (lee). Como han debido escuchar los señores delegados, se trata de crear una entidad que, sobre todo, tendría la misión de hacer cumplir las resoluciones del Congreso de Universidades.

Pregunto ahora, como lo hice en la Comisión, ¿cuáles de las atribuciones indicadas menoscaban la autonomía de las Universidades, su jerarquía o la autoridad del Congreso de Universidades? Deseo que en esta vez nos indiquen razones.

*Rector de Santa Cruz:* Desearía que se me informe sobre la composición del Consejo Supremo Universitario y su funcionamiento.

*Alvarado R.;* Debo decir que, efectivamente, la Quinta Convención dio un voto favorable al Consejo Supremo.

*Alvarado José María:* Debe resolverse previamente la creación del Consejo Supremo Universitario. Lo que pide el Rector de Santa Cruz es prematuro, aunque el Dr. Durán ya explicó los alcances de dicho Consejo.

*Rector de Oruro:* Debemos ir en orden. Que se discuta previamente el artículo 19 del proyecto de Oruro.

*Chumacero Vargas:* Deseo saber si en el proyecto de la Comisión de Constitución figura alguna entidad permanente de la Universidad Boliviana.

*Durán:* En el proyecto de la Comisión no existe ningún organismo de esa naturaleza.

*Flores:* Como miembro de la Comisión de Constitución me opuse a que se creara el organismo en cuestión, pues sería atentatoria a la autonomía de los distritos, habiendo además, el Congreso de Universidades, lo que daría origen a una colisión de poderes. Por otra parte el artículo 159 de la Constitución Política garantiza la autonomía plena de las universidades.

*Alvarado José Ma.:* Pregunto al señor Flores si este Congreso está subalternizando la autonomía universitaria.

*Max Flores:* Es que en este punto hay acuerdo entre las universidades.

*Alvarado José Ma.:* Es necesaria la existencia de una entidad máxima que defina las cuestiones suscitadas en el seno de la Universidad, evitando la intromisión del Gobierno que es lo único lesivo a la autonomía universitaria. La falta de este organismo originó el hecho vergonzoso de que, hace unos años, los universitarios de Oruro pidieron la intervención del Gobierno para zanjar sus diferencias.

*Beltrán:* En consecuencia de lo aprobado por la Quinta Convención de Estudiantes se debe opinar por la aprobación del Consejo Supremo.

*Rector de Santa Cruz:* No obstante lo dicho por el estudiante Alvarado, insisto en conocer la composición del Consejo Supremo.

*Durán:* Vuelvo a explicar. El Consejo Supremo estaría formado por representantes de todos los distritos; por tanto, todos éstos estarían en igualdad de condiciones y no subalternizando como se cree.

*Aponte A.:* ¿Cuál sería la finalidad práctica del Consejo?

*Durán:* Lamento que el señor estudiante no hubiese escuchado las explicaciones que hice. En el proyecto de Sucre están indicadas claramente las funciones que tendría el Consejo Supremo. (Lee). En suma proponemos una entidad permanente como es, por ejemplo, la Secretaría Permanente de la Asociación Nacional de Foot Ball. Ocurriría con las resoluciones de este Congreso que no habría entidad que velara por su cumplimiento.

*Aponte A.:* La comparación no me parece clara. No veo que dicho organismo sea necesario.

*Alvarado R.:* Se ve que el señor estudiante no conoce las inquietudes y los anhelos de la juventud universitaria de Bolivia.

*Aponte A.:* Seguramente. Pero soy enemigo de las camarillas que son las secretarías y comités nacionales. Los estudiantes dirigentes intervienen en huelgas y otros movimientos que no interesan a la juventud en general.

*Presidente:* Recomiendo serenidad a los señores delegados.

*Alvarado José Ma.:* Tiempo habrá para poner en su lugar la especie de acusación hecha por el estudiante Aponte. Voy a referirme al punto en discusión. Nosotros los estudiantes, sentimos la necesidad de un organismo coordinador. Son casi insalvables los inconvenientes originados por la disparidad de planes etc., que, en la medida de lo posible, habría que remediar.

*Alvarado R.:* Por última vez, debo referirme a las palabras del estudiante Aponte. Nosotros, los que sentimos el deber de luchar, estamos convencidos de que la juventud debe intervenir toda vez que haya que defender una idea o combatir una injusticia. Quienes piensan lo contrario, son espiritualmente muy pobres... En cuanto al Consejo Supremo, opino que sea incorporado en el Estatuto.

*Rector de Oruro:* Solicito la discusión ordenada, artículo por artículo. Cuando se llegue al relativo al Consejo Supremo, se tratará de éste.

*Presidente:* Habría que resolver si se sigue discutiendo el asunto del Consejo Supremo.

*González:* Que se considere primero el Congreso de Universidades.

*Chumacero Vargas:* Estamos en el Capítulo del Gobierno de la Universidad. Por tanto, es lógico que se diga en el Estatuto cuáles son las entidades que representan a la Universidad Boliviana. En el criterio de la delegación de Sucre, estas entidades serían el Congreso y el Consejo Supremo. En esta virtud es que proponemos el artículo que dice: "La Universidad Boliviana estará representada por el Congreso de la misma y por el Consejo Supremo Universitario.

*Medrano:* En efecto, debe discutirse sobre el Consejo Supremo para resolverse si se lo consigna en esta parte del Estatuto.

*Flores:* Hay razón para discutir en este punto sobre el Consejo Supremo.

*Presidente:* Debe irse de lo general a lo particular. Los consejos universitarios vendrán después de las entidades a que he hecho referencia.

*Rector de Potosí:* Pido que se estudie el artículo 18 del proyecto de la Comisión.

*Durán:* Habría que comenzar por el artículo 17. (Se lee)

*Chumacero Vargas:* Vuelvo a proponer el artículo proyectado por la delegación de Sucre. El Congreso de la Universidad no puede ser sino una entidad transitoria, que se reúne eventualmente, entre tanto que el Consejo Supremo tendría un carácter de permanencia, como es propio de tales organizaciones.

*Rector de Cochabamba:* Que se voten los artículos 17 y 18, salvando el aditamento propuesto por los delegados de Sucre.

*Presidente:* Se vota el artículo 17 del proyecto de la Comisión. *Aprobado.* En consideración el Consejo Supremo.

*Urgel:* La Universidad de Oruro ha consignado este organismo en su proyecto de Estatuto, dándole funciones limitadas.

*Alvarado R.:* Que los delegados expresen su opinión en este asunto.

*Gonzáles:* Soy contrario a la creación del Consejo Supremo, pues éste iría en contra de la autonomía reconocida por la Constitución a las universidades.

Soy partidario de que la única entidad superior sea el Congreso.

*Rector de Cochabamba:* El Consejo Universitario de Cochabamba tiene aprobado un voto en contra del Consejo Supremo. Las universidades deben gobernarse por sus respectivos consejos, principalmente.

Si el Consejo Supremo gobierna, está por encima de los distritos, lo que es contrario al precepto Constitucional; si coordina, sus funciones pueden muy bien ser llenadas por el Congreso de Universidades. En cuanto a la uniformidad de planes de estudio, etc., es un asunto que debe ser meditado. Las universidades tienen que desenvolverse de acuerdo a las condiciones de su medio; de aquí que una uniformidad entre todas ellas no sea posible. Esta no puede ser una circunstancia desfavorable; al contrario, sería hasta beneficioso que las universidades se desarrollaran con características propias. De nada serviría uniformar planes y programas si los profesores, de cualidades diferentes, no pudieran cumplirlos en la misma medida. La Universidad "Simón Bolívar" no acepta el Consejo aludido. Creo que la función coordinadora corresponde al Congreso de Universidades.

*Medrano:* Se trata de crear un organismo nuevo que no resolvería nada y entorpecería la marcha de los distritos. Estos tienen autonomía para aprobar sus planes y programas: de manera que dar esta atribución a otro organismo sería anticonstitucional. Por otra parte, la creación del Consejo Supremo sería posible únicamente con la aprobación de todas las universidades, y de esta reunión está ausente la Universidad de La Paz.

*Alvarado José Ma.:* Ha sido muy interesante la exposición del Rector Cárdenas. Creo sin embargo, que tratándose de jerarquía no debe haber otra que la de la superación, mucho más valiosa que la jerarquía de que habla el artículo constitucional. En cuanto a los resultados de los congresos, son siempre limitados, por lo que hace falta un organismo permanente. No debe

preocuparnos la jerarquía de las universidades que, por lo general, poco o nada han hecho por la colectividad boliviana.

*Aponte A.:* Olvida el estudiante que el doctor Solares tiene fama intercontinental y que el Rector Cárdenas es casi un sabio en su especialidad.

*Alvarado José Ma.:* ¡Muy bien! Pido que conste en acta...

*Rector de Potosí:* Hago un llamado a la cordura. Hemos venido a realizar algo útil. Creo que el Consejo Supremo no tendría eficiencia. Por otra parte, si gobernara estarían subordinadas a él todas las universidades.

*Duran:* La Universidad de Sucre sostiene que, por acuerdo de los distritos y en vista de las necesidades, pueden ser creados cuantos organismos sean necesarios, sin por ello subalternizar a ningún Distrito ni transgredir la Constitución. La verdad es que hay cierta anarquía universitaria, fruto del hermetismo en que pretenden vivir algunas universidades. Así es como se explica que el señor Cárdenas hubiera sido propuesto alguna vez para intervenir en la Universidad «Simón Bolívar».

*Rector de Oruro:* La Universidad que represento ha buscado una modalidad factible para el Consejo de que se trata. Tendría este ser éste rotativo; señalaré otros aspectos cuando se discuta el detalle de su Organización.

*Flores:* El proyecto de Sucre detalla las atribuciones del Consejo Supremo, que serían excesivas y contrarias a la autonomía de las universidades. Vendría a ser un organismo autoritario ya que incluso impondrían planes de estudio y programas.

*Chumacero Vargas:* Debo referirme al proyecto de Sucre, explicando los alcances de algunos artículos propuestos. Se trata, ante todo, de una entidad que tendría la misión de hacer cumplir las resoluciones del Congreso de la Universidad Boliviana. En cuanto a otras tareas del Consejo Supremo no pueden afectar a la autonomía de los distritos, como se ve claramente en nuestro proyecto (lee). Debo insistir en que no se trata de uniformar completamente planes de estudio, condiciones de ingreso de los alumnos, exámenes, etc. como afirma el Rector Cárdenas, sino en cuanto las peculiaridades de cada uno de los distritos lo permita. En cuanto al inciso.11), relativo a que el Consejo Supremo aprobaría y propondría planes de estudio y programas, está en relación con el inciso *d)* del artículo 15 de nuestro proyecto, en el que se indica que el Consejo supremo convocaría a conferencias de facultades y haría cumplir los acuerdos a que éstas lleguen. No habría pues, nada de autoritario en el Consejo que proponemos.

*Flores:* En el Estatuto Bustamante no se consigna el Consejo Supremo y solamente el Congreso de Rectores.

*Durán:* En el Estatuto Bustamante están indicadas dos entidades superiores. La Asamblea Universitaria, formada por los rectores de todas las universidades de Bolivia, y el Consejo Supremo Universitario que funcionó en Sucre.

*Cuadros Quiroga:* No me parece que el Consejo Supremo sea necesario, salvo que tuviera facultades ejecutivas amplias, lo que los distritos no están en disposición de aceptar. Un Comité Central ejecutivo acaso fuera necesario, simplemente para velar por los acuerdos a que lleguen los Congresos.

*Presidente:* Se vota si se acepta o no la creación del Consejo Supremo.

*Durán:* Pido votación nominal.

(Votaron por la afirmativa: Alvarado Roberto, Beltrán, Calvimontes, Chumacero Vargas, Durán, Guzmán, Murillo y Urgel. Votaron por la negativa: Amatler, Aponte A., Aponte E., Cárdenas, Castedo, Cuadros, Flores, González y Medrano.

*Presidente: Negada.* En consideración el artículo 18 del proyecto de la Comisión Constitucional (Se lee).

No habiendo opinión en contrario se vota. *Aprobado.* En consideración el artículo 19 del mismo proyecto (Se lee). Se vota. *Aprobado.* En consideración el artículo 20. (Se lee). Está en consideración el primer inciso.

*Urgel:* Propongo que se añada al inciso a) este aditamento: “y evitar que se tergiverse el concepto de tuición del Estado, definido por este Estatuto”.

*Alvarado R.:* Apoyo.

*Presidente:* Se vota con el aditamento propuesto. *Aprobado.* En consideración el inciso b).

*Chumacero Vargas:* Por considerar de mayor precisión y ajustado a las necesidades presentes, propongo el siguiente inciso: «Establecer la uniformidad, en cuanto las peculiaridades de cada uno de los distritos lo permitan, de planes de estudio, condiciones de ingreso de los alumnos, tiempo de apertura y de clausura de cursos, exámenes finales y de desquite, exámenes de grado y de tesis, diplomas, escalafón y derechos de los catedráticos”

(Apoyan varios delegados).

*Presidente:* Se votará por orden: en primer lugar el inciso propuesto por la Comisión y después el propuesto por el delegado Chumacero Vargas. *Aprobado* el de la Comisión.

*Cárdenas:* El Congreso de la universidad Boliviana debe también tener la facultad para autorizar la creación de nuevas universidades, ya sean públicas o particulares.

*Alvarado José Ma.:* La proposición del Rector Cárdenas tendría inconvenientes de orden práctico.

¿Qué haría este Congreso en el caso de crearse una Universidad en Tarija?

*Chumacero Vargas:* Me parece está en lo cierto el señor Alvarado ¿Hasta que punto puede el Congreso de la Universidad Boliviana atribuirse la facultad de autorizar o no la creación de Universidades? Si se organiza una Universidad católica, es muy claro que este Congreso nada tendría que ver en el caso. Desde el punto de vista legal, lo propuesto por el Rector Cárdenas no podría sostenerse.

*Cuadros Quiroga:* Propongo este inciso: “c) Cualquier Universidad, sea particular u oficial, que se establezca en Bolivia, debe pedir autorización al Congreso de Universidades”.

*Rector de Cochabamba:* Propuse este asunto con el mismo criterio con que la delegación de Oruro ha propuesto puntos que no son propiamente legados y que constituyen más bien una aspiración nuestra. Sin embargo, en vista de las razones expuestas, no insisto en mi moción.

*Rector de Oruro:* El Congreso de la Universidad podría autorizar la creación de universidades, indicando la orientación que ellas deben tener.

*Durán:* Es indiscutible que este Congreso no podría legalmente conocer en esta materia. La autorización que se propone tendría que hacerla el Legislativo o el Ejecutivo.

*Cuadros Quiroga:* Sin embargo, estamos faccionando un Estatuto de carácter nacional. de tal suerte que ningún poder ajeno a la Universidad tendría que ver algo en el asunto.

*Presidente:* Me permito hacer notar que no podríamos legislar en un campo ajeno desde el punto de vista legal.

*Cuadros Quiroga:* Cuando menos, debería ser establecido el requisito de consultar al Congreso de Universidades

*Alvarado R.:* Nada coercitivo podríamos establecer en el Estatuto en cuanto se refiere a universidades nuevas.

*Durán:* Repito que el Congreso de la Universidad Boliviana no tiene competencia para intervenir en este asunto.

*Flores:* Estoy de acuerdo con el Delegado por Sucre.

*Rector de Santa Cruz:* Si se estableciera lo que se propone, ocurriría que la Universidad que quisiera organizarse tendría que esperar dos años para poder hacerlo, pues este Congreso se reunirá solamente cada dos años.

*Presidente:* Habiéndose discutido lo suficiente, se vota. *Negado* el inciso c).

*Rector de Cochabamba:* Propongo que este Congreso apruebe un voto en sentido de solicitar al Congreso Nacional que dé una ley por la cual, para la creación de universidades, se consulte al Congreso de la Universidad Boliviana.

(Apoyan varios delegados).

*Presidente:* Se vota. *Aprobado.* Se pasa a considerar el capítulo III del proyecto de la Comisión de Constitución. Léase el artículo 10. (Se lee). *Aprobado.* En consideración el artículo 11. Léase. (Se lee).

*Rector de Santa Cruz:* Pido que el Tesorero forme parte del Consejo Universitario. por ser un técnico en la materia de su incumbencia.

*Alvarado R.:* No me parece razón suficiente, pues toda vez que el Consejo necesita de su opinión, puede pedírsela.

*Durán:* Se trata de un empleado subalterno, que no tiene la representación que tienen los demás componentes de un Consejo, que está formado por delegados de profesores y de estudiantes. De ordinario se trata de un experto en la materia, pero nada más.

*Alvarado José M.:* Este asunto podría dejarse al criterio de los consejos universitarios.

*González:* Moción en sentido de que en el artículo que se discute se estatuya la igualdad de representación de profesores y alumnos.

*Rector de Santa Cruz:* Me opongo a la igualdad de representación propuesta. En Santa Cruz tenemos, sin embargo, un criterio muy amplio al respecto, pues los estudiantes egresados tienen representación en el Consejo.

*Rector de Oruro:* Una composición frondosa del Consejo no siempre es la mejor. No participo de la opinión de que el Tesoro Universitario debe ser miembro de aquél.

*Beltrán:* Solicito que se agregue que, en los consejos tendrá representación un delegado de la Federación de Estudiantes. (Apoyan varios delegados).

*Presidente:* Procederemos al voto del artículo en la forma propuesta por la Comisión. *Aprobado.*

Se vota la adición proyectada por el Rector de Santa Cruz, referente a la incorporación del Tesorero en el Consejo. *Negada.* Se vota la adición propuesta por el delegado de la F. U. B. *Aprobada.* Léase el artículo 12 (Se da lectura). En consideración.

*Calvimontes:* Pido que este artículo, que es del proyecto de Oruro, sea aprobado.

*Presidente:* Se vota. *Aprobado.* Consideremos el artículo 13. Léase. (Se da lectura). Para el voto, se divide en dos partes. Se vota la primera, relativa a que los Rectores serán elegidos por dos tercios del Claustro. *Aprobado.* Se vota la segunda parte, sobre que los rectores serán elegidos por mayoría absoluta, después de la tercera votación. *Aprobada.* En consideración el artículo 14. (Se da lectura). Se vota.

*Aprobado.* En consideración el artículo 15. (Se da lectura).

*Alvarado José Ma.:* Que se suprima la parte que dice: “Abajo la supervigilancia del Decano o Director respectivo”.

*Cuadros:* Que en vez de la palabra «supervigilancia» se ponga «presidencia». El Centro de Estudiantes de Cochabamba indica en su estatuto que las asambleas serán presididas por el Decano, lo que ofrece algunas ventajas.

*Chumacero Vargas:* No soy partidario de la ingerencia que se reclama. Si en Cochabamba ocurre lo que el delegado Cuadros afirma, en Sucre, en cambio, sería inexplicable que los estudiantes fueran presididos por una autoridad universitaria. Años atrás algún Decano pasó por malos momentos al querer dirigir una asamblea estudiantil. Es cuestión de ambiente y por lo mismo, no habría que estatuir nada sobre este punto.

*Presidente:* Se vota el artículo 15 y la supresión propuesta. *Aprobado.* En consideración el artículo 16 del proyecto de la Comisión.

*Cuadros:* Debe agregarse la palabra «alumnos».

*Presidente:* Se vota con más la adición. *Aprobado.* Se suspende la sesión hasta las 10 hrs., del día siguiente.

## **SEPTIMA SESION**

*(25 de octubre, hrs.11)*

*Presidente:* Dr. Aniceto Solares.

*Secretarios:* Sres. José Medrano Ossio, Walter Urgel C., René Cuadros Quiroga y Wenceslao González Cortés.

*Vocales:* Amatler Díaz Gustavo, Alvarado Roberto, Aponte Ángel, Aponte Enrique, Beltrán Augusto, Cárdenas Martín, Calvimontes Leónidas; Durán Manuel P., Flores Max, Guzmán Carlos, Murillo Vacareza Josermo, Castedo Celso.

*In concurrentes con licencia:* Chumacero Vargas Ramón; Morales y Ugarte Carlos.

*Rector de Santa Cruz:* Por considerar útil a los intereses de los profesores universitarios de la República, la delegación de Santa Cruz, ha tenido a bien presentar un «Proyecto de ayuda póstuma universitaria», al que voy a dar



lectura. (Lee). Sin entrar en consideraciones extensas sobre este proyecto, y suponiendo que él cuente con el asentimiento de todos los señores delegados solicito dispensación de trámites.

*Presidente:* Se vota la dispensación de trámites. *Aprobado.* En consideración el proyecto de la delegación de Santa Cruz.

*Rector de Cochabamba:* En general, estoy conforme con el proyecto en cuestión; pero me permito una modificación en sentido de que comprenda sobre todo a los profesores pobres.

*Cuadros:* Habría que delimitar el grado de pobreza y esto prácticamente es imposible. ¿Sería de acuerdo a las declaraciones ad-perpétuum de pobreza de solemnidad?

*Rector de Santa Cruz:* Creo que todos los profesores tendrían derecho a este beneficio, estableciéndose el requisito de que contribuyan económicamente toda vez que ocurra un deceso de algún catedrático.

*Rector de Potosí:* Estoy conforme con lo propuesto por el señor Rector de Santa Cruz.

*Cortés:* Pido que se trate en detalle.

*Flores:* Me parece que no hace falta entrar en los detalles del proyecto; que se vote la totalidad del mismo.

*Cuadros Quiroga:* Que se añada que la ayuda póstuma estará sujeta a reglamentación especial.

*Urgel:* Estoy conforme con el proyecto de la delegación de Santa Cruz .y pido que se apruebe en su totalidad.

*Bonifaz:* Apoyo la modificación propuesta por el Rector Cárdenas.

*Rector de Santa Cruz:* No podemos hacer distinciones en este caso, entre ricos y pobres.

*Presidente:* Se vota el proyecto de la delegación de Santa Cruz. *Aprobado.* Se vota el aditamento propuesto por Cochabamba. *Negado* Se pone en consideración el Capítulo "De los catedráticos"; en primer lugar el artículo 21 del proyecto de la Comisión.

No habiendo observación queda *aprobado.* En consideración el artículo 22. *Aprobado.*

*Rector de Oruro:* Propongo que al artículo aprobado se añada que los catedráticos de la Universidad Boliviana tendrán igualdad de jerarquía.

*Durán:* Debo hacer notar que la clasificación de los catedráticos es distinta en cada Distrito. Habría que agregar que la categoría de los catedráticos será reconocida en la Universidad Boliviana.

*Presidente:* Se votan las adiciones propuestas.

*Aprobadas* En consideración el artículo 23.

*Rector de Oruro:* El proyecto de la delegación orureña contempla en el capítulo «De los catedráticos» algunos artículos que son de interés y que pido sean aprobados. No sé por qué razones la Comisión no los hubiera tomado en cuenta.

*Durán:* La Comisión de Constitución consideró la conveniencia de que fueran los consejos universitarios quienes establecieran los requisitos para la elección de catedráticos, en vista, sobre todo, de que podrían ser variables «en cierta

medida», según los distritos; por esta causa no consignó los detalles que contiene el proyecto de Oruro. Igual afirmación cabe en cuanto a las categorías de profesores.

*Cuadros Quiroga:* Habría que considerar en tal caso, la eficiencia didáctica, y en este sentido propongo un aditamento al artículo del proyecto de la Comisión.

*Calvimontes:* El proyecto de la delegación de Oruro contiene lo que el señor Cuadros reclama.

*Alvarado R.:* Naturalmente que no debe prescindirse nunca de la eficiencia tratándose de cualquier cargo, y más todavía del de profesor. En el Estatuto habría que consignar este aspecto. (Apoyan varios delegados).

*Rector de Cochabamba:* El asunto en debate es de importancia básica y bien merece una reglamentación especial. En el Estatuto habría que indicar que los consejos universitarios harán esa reglamentación. Estoy conforme en que se incluya una disposición sobre la eficiencia.

*Cuadros:* A todos nos cuesta que debamos hacer mucho por mejorar las cátedras, que adolecen ahora de muchas deficiencias. Los estudiantes tenemos sobrada razón para insistir en esta cuestión.

*González:* Estoy de acuerdo con lo expresado por el delegado Cuadros. Además, no reviste menor importancia la moralidad de los catedráticos, sobre la que el Estatuto también debería contener una disposición.

*Durán:* Todos los delegados estamos de acuerdo sobre el asunto que se trata; no falta sino traducir este acuerdo en el Estatuto; estoy por la aprobación de lo propuesto por el señor Cuadros.

*Presidente':* Habiendo casi unanimidad en cuanto al artículo 23, se vota con más la adición. *Aprobado. '*

*Rector de Oruro:* Insisto en que el proyecto de la delegación que presido sea tomado en cuenta en el capítulo que se discute, pues contiene puntos de interés. (Lee). Por la lectura hecha se ve que habría que consignar en el Estatuto tales puntos de mucha importancia. La clasificación de catedráticos es necesaria, así como la especificación de requisitos para ocupar una cátedra. En nuestro proyecto hacemos una división en profesores extraordinarios, regulares y auxiliares, que bien podrían seguir en todas las universidades.

*Cuadros:* No estamos disconformes, en el fondo con la delegación de Oruro: nuestra discrepancia está solamente en que consideramos que la reglamentación en esta materia deben hacerla los consejos universitarios, pues caben diferencias, de acuerdo con las modalidades de cada Distrito. El proyecto de Oruro, aunque entra en algunos detalles, no lo hace en forma que constituya una reglamentación completa.

*Rector de Cochabamba:* La reglamentación del capítulo referente a los catedráticos es un tanto compleja; por este motivo la Comisión sostiene que debe ser hecha por los consejos. Este capítulo se relaciona con el escalafón y no es posible su estudio detallado en este Congreso. Sobre la base del artículo 39 del proyecto de la delegación orureña, propongo a la consideración del Congreso el siguiente artículo: «La Universidad Boliviana establecerá la reglamentación de categorización docente y el escalafón de sus catedráticos,

considerando los servicios prestados a la instrucción en cualesquiera de sus grados». (Apoyan varios delegados).

*Presidente:* Se vota el artículo que se proyecta, *Aprobado*

*Guzmán:* Nada se ha estatuido sobre la inamovilidad de los catedráticos. Opino por la aprobación del artículo 38 del proyecto de Oruro. (Apoyan algunos delegados).

*Presidente:* Se vota con la supresión de, «regular o auxiliar» y de «entiendo el aludido derecho de defensa». *Aprobado.*

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 30).

### **OCTAVA SESION**

(25 de octubre, hrs. 16)

*Presidente:* Dr. Aniceto Solares.

*Secretarios:* Sres. José Medrano Ossio, Walter Urgel C. René Cuadros Quiroga y Wenceslao González Cortés.

*Vocales:* Amatler Díaz Gustavo, Alvarado J. Ma., Alvarado Roberto, Aponte Ángel, Aponte Enrique, Beltrán Augusto, Cárdenas Martín, Calvimontes Leónidas, Chumacero Vargas Ramón, Durán Manuel P., Guzmán Carlos, Murillo Vacareza Josermo y Castedo Celso.

*In concurrentes con licencia:* Morales y Ugarte Carlos.

*Presidente:* Estando listas las actas del día 24, va a darse lectura.

*Cuadros Quiroga:* Dada la extensión de esas actas y atendiendo a que debemos ganar tiempo, opino que la Presidencia se encargue de la revisión de dichas actas. (Apoyan varios delegados).

*Presidente:* Habiendo conformidad, así se hará. Se pasa a tratar el capítulo “Del bienestar estudiantil”.

*Urgel:* La Comisión ha proyectado nada más que un artículo en este capítulo, por lo que resulta incompleto, pues no dice en qué consiste el bienestar material y espiritual de los estudiantes ni cómo ha de conseguirse. La delegación de Oruro ha proyectado tres artículos con varios incisos, creyendo llenar así una parte muy importante del Estatuto de la Universidad. Tratamos nosotros de crear un organismo nuevo, como se deduce de la lectura que voy hacer. (Lee). El proyecto de la Comisión .es incompleto y pido que se le substituya, por el proyecto de Oruro.

*Durán:* La Comisión, de la que forma parte el Señor Urgel, tuvo en cuenta que en el Estatuto debían indicarse únicamente principios y normas de carácter general, correspondiendo la reglamentación a los consejos universitarios o al Congreso de la Universidad en algunos casos. El proyecto de la delegación de Oruro contiene algún detalle, sin ser una reglamentación completa. La uniformidad en este capítulo es dificultosa, ya que son las posibilidades económicas las que pondrían límites al cumplimiento de cuanto pudieran consignarse en dicho capítulo.

*Medrano Ossio:* También creo como algunos delegados, que la reglamentación del capítulo del bienestar estudiantil debería corresponder a cada Universidad, que procederá en vista de sus necesidades y de sus recursos económicos. El

artículo proyectado por la Comisión debería complementarse, pues es un poco vago.

*Calvimontes:* Los enunciados generales tienen el inconveniente de la vaguedad, de donde resulta que en su aplicación sufren tergiversaciones. Es lo que ocurre con algunos derechos consagrados por la Constitución Política del Estado; tal por ejemplo lo que ocurre en la instrucción obligatoria y gratuita y con la libertad del indio. Creo que el Congreso debiera aprobar el proyecto de la delegación de Oruro.

*González Cortés:* Estoy conforme con el proyecto de Oruro.

*Flores:* Sin la suficiente base económica no podría aplicarse el contenido de este capítulo.

*Beltrán:* La especificación es necesaria para que no quede como un enunciado que prácticamente no se aplica. En Oruro se ha hecho algo por el bienestar estudiantil; de modo que el proyecto no hace otra cosa que contener puntos que ya se cumplen y proponer otros nuevos.

*Cuadros Quiroga:* El proyecto de la delegación de Oruro podría aprobarse como una recomendación. En el Estatuto no debe ponerse sino lo que ha de tener cumplimiento.

*Medrano Ossio:* El bienestar debería referirse también a los catedráticos. También soy partidario de una adición al artículo.

*Alvarado José Ma.:* Para zanjar este punto mociono que al artículo 25 se agregue que el bienestar estudiantil se realizará creando los organismos correspondientes.

*Rector de Potosí:* En el artículo habría que tomar en cuenta las posibilidades económicas.

*Rector de Cochabamba:* En el capítulo del bienestar estudiantil habría que señalar algunos aspectos como el sanitario y el deportivo.

*Castedo:* Lo propuesto por el artículo 52 del proyecto de Oruro podría probarse como una sugerencia a los distritos universitarios. De este modo se conciliarían las dos tendencias.

*Cuadros:* En el Estatuto no podemos incluir nada en forma de recomendación. Insisto en que este Capítulo debe también comprender a los catedráticos.

*Presidente:* Se votará el artículo 25 del proyecto de la Comisión, con más las adiciones sobre la creación de los organismos correspondientes y la reglamentación especial de acuerdo a las posibilidades económicas de los Distritos. *Aprobado.* Pasa a tratarse del capítulo «Del régimen económico». (Se lee).

*González:* En los artículos proyectados por la Comisión hay repeticiones que habría que suprimir.

*Durán:* En efecto; opino por una forma más clara, pues contempla las necesidades futuras. (Lee).

*Rector de Oruro:* En el proyecto de la delegación de Oruro no nos restringimos a lo que en la actualidad constituye el patrimonio de la Universidad, y no nos resignamos seguramente a que permanezca estacionario, ya que sería oponerse a su progreso.

*Chumacero Vargas:* El proyecto aludido no corresponde a la realidad; en parte, vendría a ser una expresión de la aspiración universitaria en cuanto atañe a los recursos de la Universidad; pero ahora se trata tan sólo de consignar dichos recursos en el presente.

*Presidente:* En el Estatuto no puede indicarse sino lo que realmente existe como patrimonio de la Universidad.

*Rector de Cochabamba:* La indicación al respecto hasta podría tenerse por innecesaria, ya que aun sin ella el patrimonio universitario no dejaría de ser real; por otra parte, es siempre variable. En cuanto a los recursos que la Universidad trata de conseguir, es evidente que no pasan de ser sino una aspiración y ésta no debe estar en el Estatuto sino en voto aparte. En otra sesión se me hizo notar que por mucho que el Estatuto dijera que la apertura de una Universidad debía ser autorizada por la Universidad Boliviana, podría no ocurrir tal cosa, pues se habría estatuido en falso, en un campo en el que no tenemos derecho para hacerlo. El caso de señalar nuevos recursos es también igual.

*Espada:* Estoy conforme en que sea uno solo el artículo sobre el régimen económico.

*Cuadros:* Propongo en que sea únicamente el artículo 28 del proyecto de la Comisión el que se apruebe. (Apoyan varios delegados).

*Presidente:* Se vota la aprobación del artículo 28 como el único del Capítulo del «Régimen Económico». *Aprobado.* En relación con el régimen económico debe considerarse el informe de la Comisión de Hacienda. (Se lee).

*Cuadros:* El artículo aprobado es suficiente al respecto. El informe de la Comisión de Hacienda, de considerarse, se estudiaría tan sólo en la parte final, es decir en el voto de recomendación que propone.

*Castedo:* Declaro mi conformidad con el proyecto de Oruro, que es amplio en esta materia y toma en cuenta las necesidades de la Universidad. Los recursos indicados tendríamos que gestionarlos.

*Flores:* Se olvida que los recursos no pueden ser fijados legalmente sino por el Legislativo. Cuanto aprobemos en este Congreso al respecto no tendrá validez de ninguna clase. En el proyecto de Oruro se fijan recursos tal como si existieran o como si tuviésemos bastante derecho para fijarlos y este es un punto de vista falso.

*Medrano:* Estoy conforme con lo expuesto por el delegado Flores. Por iguales razones la Comisión propuso un voto de recomendación sobre el punto en debate.

*Cortés:* Encuentro acertado el informe de la Comisión.

*Rector de Oruro:* Es notorio el temor que se siente por todo cuanto no está contemplado en las leyes, y en particular por lo que se refiere a la ley de 5 de febrero, denominada de autonomía económica. Lamentablemente con un criterio así poco o nada haremos progresar a la Universidad. No debiera haber temor de consignar en el Estatuto nuevos ingresos universitarios.

*Durán.* Son muy respetables las opiniones del Rector Murillo; pero discrepo de ellas por cuanto considero que sería errado consignar ingresos que en la realidad no son tales. No comprendo cómo en el Estatuto pudieran ser

incluidas rentas que no existen propiamente. Nosotros no podemos legislar en esta materia.

*Rector de Oruro:* Lo que ocurre es que en todo encontramos dificultades. No tenemos bastante audacia para llevar adelante a la Universidad. En la forma que propone la delegación de Oruro se tiene hasta un medio de constreñir a los poderes públicos para que atiendan debidamente a la Universidad.

*Cuadros Quiroga:* En el Estatuto no sería acertado que pusiéramos recursos económicos que no son tales. Lo contrario haría suponer que pretendemos legislar en un campo que no es de nuestra competencia. Otra cosa es que propendamos a conseguir las mayores entradas posibles para la Universidad.

*Rector de Santa Cruz:* Tomamos muy en cuenta las leyes vigentes, siendo así que estamos conformes en que debemos propender a su reforma.

*Medrano:* El informe de la Comisión de Hacienda contiene dos partes: una sobre las rentas actuales de la Universidad y otra de recomendación de los impuestos que habría que gestionar. Es esta la única manera de enfocar correctamente el asunto que se trata.

*Rector de Potosí:* En el informe se ha omitido hacer mención de las subvenciones a que el Gobierno está obligado, según la Carta Política del Estado.

*Medrano:* En el inciso c) del referido informe está el punto que echa de menos el señor Amatler.

*Presidente:* Se vota el informe de la Comisión de Hacienda. *Rechazado.*

*Rector de Santa Cruz:* Solicito que este Congreso considere el impuesto sobre alcoholes y aguardientes para Santa Cruz. Se trata de un recurso de carácter departamental, que sería beneficioso a nuestra caja universitaria.

*Rector de Oruro:* En nuestro proyecto habíamos tenido en cuenta el impuesto sobre bebidas alcohólicas, así como los impuestos sobre los productos de extracción peculiares de cada distrito.

*Medrano:* Repito que estas son cuestiones que dependen del Legislativo. Además, este asunto de bienes y rentas está concluido, ya que el Congreso ha rechazado el informe de la Comisión de Hacienda.

*Castedo:* Es extraño que el Congreso no quiera aprobar nada sobre rentas que no afectan ningún producto que no sea departamental y en beneficio del mismo Departamento.

*Presidente:* Es indudable que todos cooperaremos en la consecución del mayor monto posible de las rentas universitarias. Pero en lo que el Estatuto se refiere, este Capítulo está terminado.

*Calvimontes:* Pido que sea considerado el artículo 55 del proyecto de la delegación de Oruro, que se incluiría en el capítulo del régimen económico.

*Rector de Santa Cruz:* Estoy con la proposición que acaba de hacerse.

*Medrano:* Este es un capítulo ya concluido.

*Presidente:* Tendría que votarse por incisos.

Se vota el inciso a). *Negado.* Se vota el inciso b). *Negado.*

*Rector de Oruro:* Me parece que el Congreso no toma con seriedad este asunto. O hay escepticismo o hay falta de espíritu universitario.

*Presidente:* Se vota el artículo en conjunto. *Negado.* En consecuencia queda, el capítulo del régimen económico en la forma aprobada antes. Se vota la recomendación del informe de la Comisión de Hacienda. *Aprobada.* Se pone en consideración el capítulo «De los alumnos».

*Alvarado R.:* De la misma manera que hay un capítulo sobre catedráticos, debe haber otro sobre los alumnos. Bien se sabe que ellos constituyen una parte de la Universidad y que el régimen autónomo supone la ingerencia estudiantil en aquella; por tanto, es necesario indicar los deberes y los derechos de los estudiantes.

*Rector de Cochabamba:* La Comisión de Constitución no ha propuesto artículos estatutarios al respecto, atendiendo a que se trata de un capítulo en que debían también opinar las comisiones de Coordinación y de Votos y Resoluciones, sobre todo si se toma en cuenta la forma proyectada en el Estatuto de Oruro.

*Calvimontes:* Que se considere el proyecto de la delegación de Oruro.

*Presidente:* Se considera el artículo 40 del proyecto de Estatuto de la Universidad de Oruro.

*Alvarado José Ma.:* Opino por la aprobación de dicho artículo, excluyendo la última parte, ya que en muchas ocasiones los estudiantes pueden intervenir con conocimiento de la materia en la organización técnica de la Universidad.

*Gonzáles:* Estoy por la supresión de la última parte que se estudia.

*Durán:* En el capítulo del «Gobierno de la Universidad» ya se tomó en cuenta la intervención estudiantil.

*Guzmán:* Aun así el capítulo relativo a los alumnos es de necesidad. Los estudiantes constituyen una de las fuerzas de la Universidad y es lógico que sus deberes y derecho sean legislados.

*Cuadros Quiroga:* El artículo 40 viene a estar demás, porque habla de la intervención estudiantil en el gobierno universitario y este es un aspecto sobre el que ya existe otro artículo.

*Presidente:* Se vota el artículo 40 con supresión de la parte final. *Aprobado.* En consideración el artículo 41 del proyecto de Oruro. (Algunos delegados manifiestan su conformidad). Se vota. *Aprobado.* Se pasa a considerar el artículo 42.

*Durán:* Este es un artículo más propio de reglamento que de Estatuto. No contiene nada que sea verdaderamente básico. Opino en sentido de que no se le incluya en el Estatuto.

*Rector de Oruro:* Se trata de cuestiones importantes que no pueden ocupar segunda categoría.

*Rector de Cochabamba:* El artículo 42 habla de diversos pagos que deben hacer los estudiantes; por este motivo pasó al estudio de la Comisión de Coordinación. Por otra parte, dentro de la Escuela Única, habría que evitar toda erogación por parte de los estudiantes en general, procurando darles las mayores facilidades posibles, en todos los ciclos.

*Alvarado José María:* Yo también creo que este asunto es propio de reglamentación aparte.

*Presidente:* Se vota el artículo 42. *Negado.*

En consideración el artículo 43.

*Cuadros Quiroga:* Tiene relación con el artículo anterior; por tanto, no tendría que aprobarse.

*Alvarado R.:* El artículo 43, también es propio de un reglamento aparte.

*Castedo:* Es extraño que sean los alumnos quienes se opongan a la inclusión de un artículo que favorece a los estudiantes. Si no fuera consignado en el Estatuto, querría decir que las becas no serán creadas y los estudiantes se verán privados de una posibilidad muy ventajosa.

*Rector de Santa Cruz:* Me sorprende que sean los delegados estudiantes quienes no valoran debidamente el artículo propuesto; si no estuviera en el Estatuto significaría que no habrá becas en la Universidad.

*Durán:* En el Estatuto no se está haciendo ninguna prohibición al respecto y es propio del derecho considerar permitido todo lo que la ley no prohíbe.

Este es un principio que ningún abogado debiera olvidar. No cabe duda de que cada distrito creará las becas necesarias, en la medida de sus posibilidades, ya que el Estatuto no hace ninguna prohibición, como no sería lógico que la hiciera.

*Beltrán:* Opino por la inclusión del artículo 43 del proyecto de Oruro.

*Max Flores:* En el artículo 25, ya aprobado del proyecto de la Comisión, está incluido este asunto, pues se refiere al bienestar estudiantil.

*Cuadros:* En efecto, es suficiente el artículo 25. La reglamentación de becas la hará cada Universidad.

*Medrano:* Pido que los rectores informen si se conceden becas. (Los rectores informan que en cada Distrito se conceden becas).

*Presidente:* Se vota el artículo 43. *Negado.* En consideración el artículo 44.

*Durán:* Este artículo trata de las rebajas del 50 % que tendrán los estudiantes en algunos servicios.

Algo de esto está ya legislado; pero en cuanto a rebaja en espectáculos y en algunos servicios, nada deberíamos estatuir, pues que se trata de un campo ajeno al de la Universidad. Todos estamos conformes en que tales rebajas habría que conseguirlas, pero éstas no son una realidad actualmente.

*Rector de Potosí:* No podemos legislar en esta materia. Todo lo más que se podría hacer es dar un voto de recomendación.

*Urgel:* En todas partes los estudiantes gozan de franquicias o ventajas, a la sola presentación de su carnet.

*Rector de Oruro:* Las rebajas concedidas a los estudiantes hasta el presente son muy pocas y hasta no se cumplen en la práctica. Por esto es que la delegación que presido ha propuesto un artículo que es necesario.

*Alvarado José Ma.:* Nadie discute el contenido del proyectado artículo; pero el Estatuto debe ser sobre todo un conjunto de declaraciones principistas o de normas muy generales; no se puede dar cabida a cosas irreales. Las aludidas rebajas habrá que empeñarse en logradas, pero no por esto han de figurar en el Estatuto.

*Presidente:* Se vota el artículo 44. *Negado.*

En consideración el artículo 45. (Algunos delegados manifiestan que no es necesario). Se vota, *Negado.*



En consideración el artículo 46. (Algunos delegados manifiestan estar conformes). Se vota. *Aprobado*. En consideración el artículo 47. (Se propone una modificación en la forma). Se vota con la modificación indicada *Aprobado*. Se pasa a considerar el artículo 48.

*Alvarado R.*: La edición de libros por parte de la Universidad debe figurar en alguno de los Capítulos aprobados anteriormente.

(Apoyan varios delegados)

*Presidente*: Se considerará en la etapa de revisión. Pongo en debate el artículo 49.

*Cuadros*: Es innegable el papel educativo de la cinematografía; pero no hace falta que en el Estatuto haya un artículo al respecto.

(Apoyan algunos delegados).

*Presidente*: Se vota el artículo 49. *Negado*.

Hemos concluido el Estudio del Estatuto en detalle; queda por hacer la revisión para concluir uno de los puntos básicos del temario de este Congreso. El señor Secretario servirá dar lectura al Estatuto aprobado en segunda estación.

*Chumacero Vargas*: No dudo que es un anhelo de todos los delegados que el Estatuto de la Universidad Boliviana sea un documento valioso por su contenido y por su forma. El Estatuto aprobado en dos etapas requiere una revisión cuidadosa que por falta de tiempo me parece que no podremos hacer.

Por esta causa propongo la siguiente resolución: «El Primer Congreso de la Universidad Boliviana posterga para el Segundo Congreso el estudio en revisión del Estatuto que antecede. El Segundo Congreso se reunirá en la ciudad de Cochabamba el 25 de julio de 1943, con las delegaciones indicadas en el artículo respectivo».

*Alvarado R.*: Opino de igual manera, haciendo salvedad del año, que debería ser el de 1942. Si bien es cierto que este Congreso debe reunirse cada dos años, convendría que, a fin de tener cuanto antes el Estatuto de la Universidad Boliviana, se reuniera el año próximo.

*Chumacero Vargas*: Estoy conforme con la modificación propuesta.

*Rector de Cochabamba*: La falta de tiempo es una causa atendible, sobre todo por la importancia del documento que está en elaboración. Estoy conforme con el proyecto resolutivo.

*Cuadros*: La resolución proyectada me parece procedente por los motivos que se han indicado; además, pondría en plano igual a todas las delegaciones en cuanto se refiere a los facultativos que tienen.

*Urgel*: Estoy conforme con que la aprobación definitiva del Estatuto sea hecha por el Segundo Congreso.

*Rector de Oruro*: Ya dije una vez que en este Congreso no había el propósito firme de elaborar las bases de la Universidad Boliviana; a eso obedeció que la delegación de Oruro hubiera pensado en retirarse de estas deliberaciones. El país espera resultados óptimos de esta reunión, y es verdaderamente lastimoso que se defrauden esas esperanzas y, sobre todo, las de la clase universitaria. Tal sería el significado de dejar sin aprobación definitiva un Estatuto tan necesario. La Universidad da Oruro no concurrirá al Congreso de Cochabamba, ya que los resultados del presente nos impondrían tal actitud.

*Castedo:* Expreso mi disconformidad con el voto que se ha propuesto. Equivaldría a declarar la inutilidad de este Congreso. Hemos venido nosotros con el deseo de hacer que sea una realidad la Universidad Boliviana, y es lamentable que no consigamos nada concreto. Sería preferible que el Estatuto fuera aprobado tan sólo como una norma de conducta a seguir por los distritos. Esta sería una manera de evitar más pérdida de tiempo en este Congreso.

*Chumacero Vargas:* Hago notar a los señores delegados que aun aprobado el Estatuto en las tres estaciones, su valor ejecutivo no podría menos que ser limitado, ya que no todas las delegaciones tienen poderes plenos de los consejos universitarios; así por ejemplo, la delegación de Santa Cruz.

*Durán:* Siendo avanzada la hora, propongo que este asunto sea tratado en la sesión próxima.

(Apoyan algunos delegados).

*Presidente:* Se suspende la sesión. (Hrs. 20)

### **NOVENA SESION**

(27 de octubre, hrs. 10)

*Presidente:* Dr. Aniceto Solares.

*Secretarios:* Sres. José Medrano Ossio, Walter UrgeI C., René Cuadros Quiroga y Wenceslao González Cortés.

*Vocales:* Amatler Díaz Gustavo, Alvarado J. Ma., Alvarado Roberto, Aponte Ángel, Aponte Enrique, Beltrán Augusto, Cárdenas Martín, Calvimontes Leónidas, Chumacero Vargas Ramón, Durán Manuel P., Guzmán Carlos, Murillo Vacareza Josermy y Castedo Celso.

*In concurrentes con licencia:* Morales y Ugarte Carlos.

*Presidente:* En la sesión de anteayer quedó pendiente el proyecto de aplazamiento, para el Segundo Congreso, del estudio en revisión del Estatuto.

*Rector de Oruro:* Sobre este punto mociono por la aprobación en revisión del Estatuto, que tendrá el carácter de condicional, debiendo ser hecha la aprobación definitiva por el Segundo Congreso.

*Rector de Cochabamba:* Estoy conforme con que la revisión tenga carácter condicional.

*Rector de Potosí:* Soy de igual opinión que los señores rectores de Cochabamba y de Oruro. Entre tanto se reúna el Segundo Congreso, el Estatuto tendría el valor de una recomendación para los distritos de la Universidad Boliviana.

*Chumacero Vargas:* Mi proyecto tendía únicamente a dar margen a una revisión prolija del Estatuto; si ella ha de hacerse en el Segundo Congreso, manifiesto mi conformidad.

*Presidente:* Se vota la moción según la cual la revisión del Estatuto tiene carácter condicional; la aprobación definitiva del mismo será hecha por el Segundo Congreso. *Aprobada.*

(El Secretario Medrano da lectura al Estatuto aprobado en dos estaciones. Los delegados solicitan la palabra para hacer algunas indicaciones referentes al orden de los capítulos y de los artículos. En esta acta se omite el detalle, consignándose tan sólo las mociones de mayor importancia).

*Durán:* (Después que se da lectura al capítulo sobre el «Gobierno de la Universidad»).-Quiero dejar constancia, una vez más, del criterio que en este asunto mantiene la Universidad de Sucre y que está contenida en la siguiente declaración, que pido sea inserta en el acta: «La delegación de la Universidad de Sucre ante el Primer Congreso de Universidades, declara: 1°.Que concurrió al Congreso con el propósito de contribuir a la formación de la Universidad Boliviana, lo que evidencia su actitud conciliatoria así en el fondo como en la forma del Estatuto aprobado. 2°. Que reitera su convicción de que la Universidad Boliviana, debe tener un organismo representativo permanente, el Consejo Supremo Universitario, encargado de hacer cumplir las resoluciones que adopte el Congreso de la Universidad Boliviana y de mantener con los poderes del Estado y con el Consejo Nacional de Educación el acuerdo que el servicio educativo requiere.3°. que tal organismo no sería opuesto a la autonomía de ningún Distrito y, antes bien, obviaría las dificultades originadas por la falta de coordinación universitaria nacional, contribuyendo al robustecimiento del régimen autónomo y evitando la ingerencia de fuerzas ajenas a la Universidad. *Manuel Durán P.; R. Chumacero Vargas*».

*Beltrán:* La Federación Universitaria. Boliviana se adhiere a la declaración hecha por los delegados de Sucre.

*Rector de Oruro:* Igualmente la delegación de la Universidad de Oruro.

(José María y Roberto Alvarado manifiestan también su solidaridad con la declaración anterior. Se sigue con la lectura del. Estatuto en revisión).

*Rector de Cochabamba:* Como estamos aprobando condicionalmente el Estatuto, ya que debe ser objeto de un estudio cuidadoso que ahora no estamos en la posibilidad de hacer, habría que encomendar los arreglos en la forma a la delegación de Sucre que, a la vez, se encargaría de organizar el Segundo Congreso.

*Alvarado R.:* Las modificaciones de forma que venimos haciendo apresuradamente, pues en pocos minutos más debe clausurar sus labores el Congreso, no. son completas; por lo mismo, mociono por que la delegación de Sucre sea autorizada para hacer todo arreglo que no sea de fondo en el Estatuto.

*Presidente:* Habiéndose concluido la revisión condicional del Estatuto, se vota la autorización propuesta y la constitución del Comité Organizador del Segundo Congreso. *Aprobadas.* En consideración el informe de la Comisión de Coordinación Educacional, sobre la Escuela Única. .

*Cuadros Quiroga:* Este es un asunto de mucho interés, pero la falta de tiempo nos impediría estudiarlo con la detención que merece; opino por su postergación para el Segundo Congreso.

*Rector de Oruro:* La Comisión ha dado un informe favorable, aceptando los proyectos de las delegaciones de Oruro y de Sucre; además, la Escuela Única es ya un precepto constitucional que para no quedar simplemente escrito debe ser reglamentado. Este Congreso, para ser beneficioso en su tarea, debería aprobar los proyectos de referencia.

*Rector de Cochabamba:* Estamos. ya en momentos de clausurar este Congreso; tratar ahora de la Escuela Única sería proceder con evidente apresuramiento.

Estamos conformes en que la Escuela Única debe ser reglamentada y que la Universidad Boliviana haría bien en proyectar una reglamentación; pero el estudio debe ser hecho con detenimiento. Por esta consideración opino que este asunto sea postergado para el Segundo Congreso.

*Alvarado R.:* Es inexplicable que el Congreso no quiera aprobar los proyectos de las delegaciones, informados favorablemente por la Comisión; creo que los resultados de nuestra labor serían muy escasos si no aprobáramos dichos proyectos.

(Calvimontes, Urgel y Beltrán opinan por la aprobación).

*Durán:* Por las mismas consideraciones hechas por los Sres. Cárdenas y Cuadros, opino por la postergación.

*Presidente:* Se vota en grande el informe de la Comisión. *Aprobado.*

*Chumacero Vargas:* Está procediéndose con un apresuramiento que nada justifica. Aunque soy partidario de la Escuela Única me he visto obligado a votar en contra del informe, en vista de haber en el proyecto de la delegación de Oruro un artículo que contempla la creación de un Consejo Supremo de Educación (diferente del Consejo Supremo Universitario cuya necesidad sostiene la delegación de Sucre); el proyecto no delimita las atribuciones que tendría aquel Consejo, de modo que no podemos saber, a través de él, su compatibilidad con la autonomía universitaria. Por otra parte, no hay concordancia entre las consideraciones y la parte resolutive del informe de la Comisión.

*Presidente.:* Se vota en detalle el informe, en su parte resolutive: 1o.-Aprobar integralmente la ponencia presentada por la delegación de Oruro como preámbulo de este trascendental problema educacional (el de la Escuela Única).

*Aprobada.* 2o.-Aprobar las condiciones de la delegación de Sucre y, en consecuencia, sugerir al Poder Legislativo el siguiente proyecto de ley: «El Congreso Nacional, considerando: que la Escuela Única es un precepto constitucional consagrado por los artículos 154, 155 y 159, a los que se debe dar su verdadera interpretación realizativa; que la Universidad, como alta entidad directora de la cultura del país, está en el deber ineludible de orientar, dirigir, estimular y reglamentar la educación pública; decreta: Artículo 1º.-Declarase la autonomía económica para el Consejo Nacional de Educación, asignándole la subvención necesaria para su desarrollo y movimiento integral».

*Aprobado.* «Artículo 2o -El Consejo Nacional de Educación estará representado en todos los consejos universitarios de la República, para establecer el nexo que debe existir entre los diferentes ciclos de enseñanza de acuerdo al plan de la Escuela Única», *Rechazado.* Queda por señalar la sede y la fecha del Segundo Congreso.

*Alvarado José Ma.:* Propongo que el Segundo Congreso se reúna en Cochabamba el 25 de julio de 1942.

*Rector de Oruro:* Por esta primera vez y estando próximo el mes de julio, 'sería conveniente que el Congreso se reuniera el 14 de septiembre en Cochabamba como homenaje a la efemérides del pueblo hermano.

*Rector de Cochabamba:* Agradezco la indicación de Cochabamba como sede del Segundo Congreso de Universidades; sería un hecho honroso para la

Universidad y pueblo cochabambinos; pero careciendo de facultades amplias la delegación que presido, tendría que consultar. al Consejo Universitario, si acaso el Congreso resuelve en el sentido que se ha indicado.

*Alvarado R.:* En caso de que la Universidad «Simón Bolívar» no pudiera auspiciar el Congreso por cualquier circunstancia, mociono que sea la Universidad de Potosí la encargada de auspiciado.

*Rector de Potosí:* No podría asegurar que la Universidad «Tomás Frías» estuviese en disposición de auspiciar el Congreso; en caso necesario el Comité Organizador tendría que hacer la consulta respectiva. De todas maneras, agradezco la indicación que se ha hecho.

*Guzmán:* Si se realiza el Congreso en Potosí, opino porque sea el 10 de noviembre en homenaje a su efemérides.

*Presidente:* No habiendo observación alguna a las indicaciones hechas en cuanto a la sede del Segundo Congreso, quedan *Aprobadas*.

*Rector de Cochabamba:* Concluyen las labores de este Congreso y es satisfactorio anotar que se ha hecho bastante en tiempo relativamente corto. Esta clase de tareas están rodeadas siempre de dificultades; congresos hay de mayor duración pero con frutos menores. No debemos irnos desilusionados de las tareas de estos días; han sido los primeros en que las universidades de Bolivia han hecho un esfuerzo solidario para cumplir mejor sus fines; estamos seguros de que en el futuro los resultados corresponderán a nuestros deseos.

*Presidente:* Al finalizar el Primer Congreso de la Universidad Boliviana, una honda emoción hay en nuestros espíritus. Las dificultades que ha habido que vencer no han menguado nuestras fuerzas ni nuestra fe en el porvenir de la Universidad. Ya en Oruro, en julio de este año, podemos decir que comenzó una nueva vida universitaria, con la Conferencia Preliminar de Rectores. Queremos, sobre todo, que haya comprensión, solidaridad y visión nacionalista de parte de todos los distritos de que está formada la Universidad Boliviana. A través de la autonomía, la Universidad debe dar los óptimos frutos que necesita la República. Dejo constancia del empeño puesto por todos los delegados. Ha habido en todo buena voluntad; incluso en los asuntos en que las posiciones eran divergentes. La obra realizada no es todo lo satisfactoria que deseábamos que fuera; tiene las deficiencias de las obras iniciales, que pronto salvaremos, al impulso de nuestra fe en los destinos de la Universidad. A nombre de la Universidad de San Francisco Xavier doy el saludo de despedida a las delegaciones. Anhele que el espíritu nacionalista que vibró en estos claustros sagrados y que dio nacimiento a la República, tenga una repercusión perenne en nosotros para no cejar en el servicio de la Patria.

(A continuación hicieron uso de la palabra el Rector Cárdenas, el vice Rector Amatler Díaz, el Rector Aponte, los señores Calvimontes, Cuadros Quiroga y Beltrán, agradeciendo a nombre de sus delegaciones, por los actos de atención que se les tributaron. Se clausuró el Congreso a las 12 hrs. y 30.)

## **DOCUMENTOS APROBADOS**

### **ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, APROBADO CONDICIONALMENTE POR EL PRIMER CONGRESO DE UNIVERSIDADES**

#### **CAPITULO PRIMERO**

##### *Organización de la Universidad*

Artículo 1º.- De acuerdo al artículo 159 de la Constitución Política del Estado, las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus Rectores, personal docente y administrativo, la fijación de sus estatutos y planes de estudio, la aprobación de sus presupuestos anuales, la aceptación de legados y donaciones, la celebración de contratos y obligaciones para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.

Artículo 2o.- Todas las universidades autónomas de Bolivia y las que pudieran crearse después, constituyen una entidad nacional llamada Universidad Boliviana.

Artículo 3o.- El artículo 162 de la Constitución Política que establece la tuición del Estado sobre la Universidad, se interpreta en sentido de que esa tuición está consagrada, en primer lugar, a respetar la autonomía, y, después, a fortalecerla, mantenerla, darle más amplitud y dignidad y, en una palabra a sostenerla contra todos los peligros y propender a su máximo desarrollo.

Artículo 4o.- El Estado, en cumplimiento de su misión tutelar y como la manifestación más legítima y constante de ésta, tiene la primordial obligación de proporcionar a la Universidad todos los recursos y subsidios necesarios para la realización de: sus altos fines.

Artículo 5o.- La Universidad Boliviana procura orientar la organización de sus facultades, institutos y escuelas a la realidad geográfica, económica y social del país.

Artículo 6o.- La Universidad Boliviana tratará de vigorizar la escuela o escuelas que le sean inherentes, de acuerdo al espíritu del artículo anterior.

Artículo 7o.- La Universidad Boliviana consagra el principio de libertad de cátedra y de investigación; así como el respeto absoluto a todas las corrientes del pensamiento.

#### **CAPITULO SEGUNDO**

##### *Fines de la Universidad*

Artículo 8o.- La Universidad Boliviana impulsará la investigación científica de los problemas universales con el objeto de enriquecer, el patrimonio cultural de

la humanidad, y especialmente abordará los problemas nacionales relacionados con la explotación de las riquezas naturales del país.

Artículo 9o.- Las funciones principales de la Universidad son: a) enseñar por medio de sus establecimientos de educación superior o técnica, docentes, de extensión universitaria y de universidades populares, para lo que está obligada a ir. hacia el pueblo en busca de los elementos desposeídos capaces de estudiar, a los que recoge, instruye y educa para entregarlos como guías auténticos del país; b) investigar, para contribuir al enriquecimiento de la cultura mediante los institutos respectivos y para adquirir un conocimiento profundo de todos los problemas y necesidades del país, cuyas soluciones debe indicar.

Artículo 10.- La función docente de la Universidad se sujetará a las siguientes bases: a) Ofrecer al estudiante todas las grandes posiciones del pensamiento, con el fin de que pueda elegir la línea espiritual más real con sus auténticas inclinaciones y preferencias; b) Sustituir la idea de la cultura como patrimonio individual al servicio exclusivo de los intereses egoístas del hombre que la posee, por la idea de la cultura como deber social; con el propósito de eliminar el tipo de profesionalista que entiende: su profesión como oportunidad de lucro en lugar de considerarla como responsabilidad ante el destino del país; c) Poner en contacto a profesores y estudiantes, con el doble propósito de destruir la barrera entre el hombre culto y el trabajador, y dar a la creación cultural del primero una fuente de inspiración mas genuina que la que actualmente tiene.

Artículo 11.- La función investigadora encomendada a los institutos universitarios, que deberán proceder coordinadamente y enfocar sus esfuerzos hacia un propósito común, se sujetará a las siguientes bases: a) Investigación de los problemas de cada zona para lograr un aprovechamiento mejor de las riquezas naturales de dichas regiones, y una elevación material y espiritual de sus habitantes. b) Investigación científica de los problemas universales, con el propósito de enriquecer el patrimonio cultural de la humanidad. e) Poner en contacto a los hombres de ciencia con la vida real del país para despertar en ellos el interés por nuestros problemas nacionales y lograr que su capacidad y su talento rindan un beneficio efectivo a la colectividad.

Artículo 12.- La Universidad Boliviana pone la cultura al servicio de la colectividad y lo hace por conducto del Departamento de Acción Social, cuya función se sujetará a las siguientes bases: a) Organizar la Universidad Popular; b) Impulsar la extensión universitaria; c) Crear cursos de culturización pedagógica para los maestros en general; d) Organizar laboratorios, museos, granjas experimentales, talleres, etc., para la realización metódica y práctica de la enseñanza popular; e) Estimular la producción científica, filosófica y artística, mediante institución de premios; f) Organizar secciones de biblioteca y publicaciones para la difusión cultural.

Artículo 13.- Conforme el artículo 160 de la Constitución Política del Estado, la Universidad Boliviana es la única autorizada para conferir los diplomas académicos y técnicos y nombrar doctores y profesores *honoris causa*.

## **CAPITULO TERCERO**

### *Congreso de Universidades*

Artículo 14.- La Universidad Boliviana se considera una sola entidad, que se manifiesta por medio de las Universidades de la República y está representada por el Congreso de Universidades. Este estará constituido por cuatro delegados de cada distrito, con voz y voto, uno de ellos en representación de los estudiantes, y además por un delegado del Consejo Nacional de Educación y dos de la Federación Universitaria Boliviana. El Congreso será presidido por el Rector del Distrito donde se realice y hará la designación del Vice Presidente y de los secretarios de entre los delegados con voz y voto.

Artículo 15.- El Congreso de la Universidad Boliviana se reunirá cada dos años, el 25 de julio, en la sede de cada uno de los distritos, rotativamente, conforme al rol que fije el Congreso, con las representaciones de cuatro Universidades como mínimo. También se reunirá extraordinariamente cuando así lo soliciten dos o más distritos.

Artículo 16.- El quórum lo formarán dieciséis delegados, número sin el cual no podrá sesionar ni tomar resolución alguna. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta del número total de concurrentes, necesitándose dos tercios de votos para enmiendas o reformas al presente Estatuto y en los casos que así lo determine el Congreso.

Artículo 17.- Son atribuciones del Congreso de Universidades: *a)* Defender la Autonomía Universitaria y evitar que se tergiverse el concepto de tuición del Estado definido por este Estatuto. *b)* Unificar planes, programas, métodos, régimen administrativo, económico, etc., en cuanto sea compatible con las modalidades de cada Universidad.

## **CAPITULO CUARTO**

### *Gobierno de la Universidad*

Artículo 18.- La Universidad Boliviana, en sus respectivos distritos universitarios, se gobernará por sus Consejos Universitarios y sus Rectores.

Artículo 19.- Los Consejos Universitarios estarán compuestos por el Rector, el Vice-Rector, los Directores y Decanos de los establecimientos de enseñanza superior, los jefes de los institutos, los alumnos delegados (uno por cada organismo docente), el Secretario General de la Universidad y un delegado representante de cada Federación de Estudiantes.

Artículo 20.- Los Rectores serán elegidos por el claustro pleno, formado por todos los catedráticos de las facultades e institutos y por los alumnos delegados en igual número que los catedráticos de sus respectivos establecimientos. Los Rectores durarán cuatro años en sus funciones y podrán representar las resoluciones del Consejo Universitario en el término de cinco días, por inconveniencia, ilegalidad o contradicción con el estatuto o los reglamentos en vigencia.



Artículo 21.- Las decisiones del claustro universitario se tomarán por dos tercios de votos del total de sus miembros concurrentes, y para sesionar requerirá por lo menos de las dos terceras partes del total de sus componentes. Si verificada la tercera votación no eligiera al Rector, se hará por mayoría absoluta.

Artículo 22.- Las facultades e institutos estarán gobernados por sus Decanos, Directores y Consejos Directivos.

Artículo 23.- La designación de alumnos delegados a los Consejos Universitarios y a los Consejos Directivos se hará en asambleas estudiantiles.

Artículo 24.- Las atribuciones y deberes de los Consejos Universitarios, Consejos Directivos, de los Rectores, Vice Rectores, Directores, Decanos o jefes de organismos universitarios, del Secretario General, Tesorero, catedráticos, personal administrativo, alumnos, etc., se fijarán en los reglamentos que cada Universidad votará de acuerdo con los fundamentos de este Estatuto Orgánico.

## **CAPITULO QUINTO**

### *De los catedráticos*

Artículo 25 - Es obligación de las Universidades fomentar el intercambio de catedráticos. Todos los catedráticos de la Universidad Boliviana tendrán igualdad de jerarquía de acuerdo a su categoría entre los distintos distritos que la componen.

Artículo 26.- Los profesores serán nombrados por los Consejos Universitarios; de acuerdo a los requisitos y condiciones que determinarán los mismos, dando primacía a la eficiencia didáctica.

Artículo 27.- La Universidad Boliviana establecerá la reglamentación de categorización docente y el escalafón de sus catedráticos, considerando los servicios prestados a la instrucción en cualquiera de sus grados.

Artículo 28.- Todo profesor que haya demostrado eficiencia y moralidad es inamovible de su cargo. Por faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones, podrá ser apercibido por el Rector o por el jefe de la respectiva facultad o instituto, suspendido o separado por el Consejo Universitario, previo proceso.

Artículo 29.- La universidad fomentará la edición de libros de texto preparados por sus catedráticos.

## **CAPITULO SEXTO**

### *De los alumnos*

Artículo 30.- Los alumnos participarán en el gobierno de la Universidad mediante sus representantes en las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios y Consejos Directivos.

Artículo 31.- Los alumnos podrán asociarse y expresar libremente sus opiniones por medio de sus delegados sin más limitaciones que las de no interrumpir las labores universitarias y ajustarse a los términos del decoro y

respeto debidos a la Universidad y sus miembros. Para toda reunión dentro de los establecimientos de la Universidad deberán llenarse los requisitos que señala el respectivo reglamento. La Universidad mantendrá completa independencia respecto de las agrupaciones estudiantiles llevando con ellas las relaciones de cooperación necesarias para la realización de sus fines.

Artículo 32.- Una Universidad boliviana podrá enviar a las demás del país alumnos becados a cambio de la misma cantidad que recibiera en reciprocidad

Artículo 33.- Todas las Universidades de Bolivia, están obligados a enviar cada año misiones estudiantiles a los otros distritos de la República para hacer labores de investigación de los problemas nacionales y al extranjero con fines de observación y aprendizaje.

## **CAPÍTULO SEPTIMO**

### *Del bienestar estudiantil*

Artículo 34.- La Universidad velará por el bienestar material y espiritual de los estudiantes creando organismos correspondientes, de acuerdo a sus posibilidades económicas y reglamentación especial.

## **CAPÍTULO OCTAVO**

### *Régimen económico*

Artículo 35.- El patrimonio de la Universidad Boliviana está constituido por todos sus bienes y recursos creados y reconocidos por ley y por los que se crearen y reconocieren posteriormente.

Sucre, 27 de octubre de 1941.

Dr. *Aniceto Solares*. Rector de la Universidad de San Francisco Xavier.- Dr. *Martín Cárdenas*. Rector de la Universidad «Simón Bolívar».- Dr. *Gustavo Amatler Díaz*, Vice-Rector de la Universidad «Tomás Frías» .- Dr. *Enrique Aponte*. Rector de la Universidad «Gabriel René Moreno».- Dr. *Joseρμο Murillo Vacarezza*, Rector de la Universidad de San Agustín.

## **DECLARACIONES DEL PRIMER CONGRESO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA REFERENTES A LA TUICION DEL ESTADO SOBRE LA UNIVERSIDAD**

El Primer Congreso de la Universidad Boliviana interpreta el artículo 162 de la Constitución Política, en cuanto se refiere a la tuición que el Estado, por intermedio del Ministerio de Educación, tiene sobre la Universidad, como la obligación de prestarle su concurso dentro de los límites de las disposiciones constitucionales.

La Universidad Boliviana, como parte que es del Estado, no se priva de la tuición de este, en el sentido propio que es el de defensa y cooperación.

La misión tuitiva encomendada al Ministerio de Educación respecto de la Universidad, supone, por parte de él, aporte de los elementos indispensables a la obra cultural y aun la acción solidaria en esta otra dentro del respaldo de la Autonomía Universitaria.

Ninguna otra interpretación lógica cabe a los artículos constitucionales; los pertinentes a las relaciones del Estado con la Universidad afirman claramente el concurso a que está obligado. La tuición estatal no significa inferencia alguna, por parte del Ministerio de Educación, en el desenvolvimiento administrativo y técnico de la Universidad; significa, ante todo, la defensa de su régimen autónomo y la obligación de impulsarlo para que contribuya eficazmente al progreso nacional.

La Constitución Política del Estado establece los alcances de la Autonomía Universitaria; ésta supone, substancialmente, la práctica sin restricciones del régimen democrático representativo, constituido en derecho de las fuerzas que integran la Universidad: catedráticos y alumnos. Tal régimen, que confía la dirección de la Universidad a quienes por el hecho de constituir, si no la totalidad de ella, la parte más directamente interesada en su progreso, tiene sus raíces así en esta verdad como en la de que los gobiernos no siempre prescinden, en sus actos, de los intereses de la política partidista.

La Universidad Autónoma tiene entidades directrices nacidas de ella, como resultado de la democracia que sostiene como principio y que es su norma legal; entidades con plenas atribuciones administrativas y técnicas, aspectos en que la Constitución le reconoce la independencia más completa. No menos garantizada está la libre administración de los recursos universitarios; pero, como es racional que así sea, la Universidad está obligada a presentar al Congreso, anualmente, la cuenta de sus rentas y gastos, con el informe de la Contraloría General; de otra parte, el Poder Legislativo interviene en la autorización de empréstitos y en la fijación de rentas y subvenciones a la Universidad.

De lo expuesto, que es ampliación de la letra y el espíritu de las disposiciones constitucionales pertinentes, se induce la posición del Poder Ejecutivo ante la Autonomía Universitaria: tuitiva, restricta a los alcances expuestos anteriormente.

La Universidad Boliviana considera que sólo una forma de intervención legal, en el sentido de ingerencia en el régimen universitario, le corresponde al Gobierno: dirigirse a las autoridades universitarias pidiendo el cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias.

La Universidad Boliviana estimará en todo su valor el concurso material, así como las sugerencias del Poder Ejecutivo en beneficio de los altos fines de la cultura.

Atentas estas consideraciones, el Primer Congreso de la Universidad Boliviana declara:

1o.- Que el artículo 162 de la Constitución Política que establece la tuición del Estado sobre la Universidad, se interpreta en sentido de que esa tuición está

consagrada en primer lugar a respetar la autonomía, y después a fortalecerla, mantenerla, darle más amplitud y dignidad, y, en una palabra, a sostenerla contra todos los peligros y propender a su máximo desarrollo.

2o.- El Estado, en cumplimiento de su misión tuitiva y como la manifestación más legítima y constante de ésta, tiene la primordial obligación de proporcionar a la Universidad todos los recursos y subsidios posibles y necesarios para la realización de sus altos fines.

Sucre, octubre de 1941.

**LA ESCUELA UNICA \***  
(Proyecto de la delegación de Oruro)

*Definiciones*

La Escuela Única en nuestro país constituye un movimiento social que tiende a la unificación educativa y espiritual de la nación, a crear una Bolivia nueva, una Bolivia mejor, feliz y próspera, una patria que dentro de nuestras fronteras no constituya dos naciones distintas, dos patrias diferentes: la de los blancos cultos y la de los indígenas y mestizos sin cultura de ninguna clase; ni dos clases de instituciones educativas; una para los ricos y gente decente y otra para los pobres.

La Escuela Única Boliviana aspira a facilitar la fusión de todas las clases sociales, de todas las fuerzas humanas de la nación, en una gran unidad ideal superior; a crear y a despertar el alma nacional latente en el corazón de los bolivianos para que inspire a todos y a cada uno de ellos.

Las aspiraciones colectivas del momento, determinadas por una nueva etapa en el proceso general de la vida económica, tratan de convertir todas esas diferencias de clase en la anulación de las clases mismas, de tal modo que sólo pueda subsistir una sola categoría social del género humano, la categoría de los trabajadores manuales e intelectuales, sin las posiciones de explotados y explotadores. También estas aspiraciones tienen su repercusión en la pedagogía general: de ahí que existen tentativas para dar a la escuela un sentido de justicia integral para los niños. Y este esfuerzo corresponde a la Escuela Única, que será por consiguiente el medio educativo por excelencia que borre las diferencias sociales, no considerando al niño pobre y al niño rico, sino a una sola categoría: la de los niños. Esta manera de contemplar la necesidad de la Escuela Única es la que informa más que todo al movimiento educacional nuevo en este orden.

Harto conocida es la teorización y divulgación que se ha hecho, en el mundo, de la Escuela Única sobre todo por los mas destacados filósofos y educadores, quienes han visto en la implantación de ella una de las más trascendentales etapas de la vida de la transformación de las colectividades; es en este sentido que, para no pecar en redundancia de definiciones y enunciados acerca de la misma, damos como definición precisa la siguiente, que pertenece a la Comisión Oficial de cultura de Rusia en 1918.

«La Escuela Única significa que todo sistema escolar, desde el *kindergarten* a la Universidad, constituye una sola escuela, una escala educacional sin interrupciones. Significa que todos los niños deben pasar por el mismo tipo de escuela y empezar su educación del mismo modo; que todos ellos tienen derecho a recorrer toda la escala hasta sus tramos más altos, y en todo-caso el paso de un tramo a otro debe estar asegurado en primer término a los alumnos de más talento, dándoseles preferencia a los hijos de los proletarios y los campesinos más pobres.

Como se ve, según esta definición todo niño, sea cualquiera su cuna, ingresa en la escuela básica y puede llegar tan lejos como sus capacidades y su interés se lo permitan en beneficio de la colectividad, conquistando sus derechos; y el Estado debe organizar sus centros educativos según el principio del mismo derecho para todos en la forma siguiente:

### *Hacia la Escuela Única Boliviana*

*Primer concepto.*- La educación, desde el punto de vista universal, tiene como fin adaptar al hombre las condiciones de vida de la comunidad en que vive, identificarlo con sus aspiraciones y capacitarlo para influir en el progreso de éste mediante la acción de su libre personalidad.

La escuela en consecuencia contribuirá:

- 1.- A dar a los educandos una noción clara, basada en la ciencia, acerca de la sociedad, de su origen y de su significación para la vida individual.
- 2.- A establecer relaciones orgánicas entre el individuo y el medio físico y social en que vive, sin dejar de señalar los valores positivos y negativos de uno y otro.
- 3.- A tomar un concepto de la cultura, como vínculo esencial de la comunidad, proporcionando al educando, en el grado correspondiente, los instrumentos creados por aquellos para asegurar y desenvolver la vida del hombre.
- 4.- A crear la personalidad de los educandos mediante el desarrollo equilibrado de los factores físico-psíquico y moral, que constituyen al hombre plenario, y procurando que, al mismo tiempo, ponga esta personalidad al servicio de los intereses comunes, dentro de un concepto claro de la solidaridad y la cooperación humanas.

*Segundo concepto.*- Desde un punto de vista general de nuestra época, la educación tiene como fin el de fomentar el tipo de hombre económico social que corresponde a los ideales de la socialización, igualación y unificación del mundo actual.

La escuela en consecuencia contribuirá:

- 1.- A basar en la ciencia la explicación de los fenómenos del universo, con exclusión de toda doctrina metafísica y religiosa y combatiendo todos los prejuicios y fanatismos.
- 2.- A fomentar una conciencia clara respecto a la conquista y los vicios de nuestra civilización, con el propósito de afirmar las primeras y eliminar los últimos.
- 3.- A crear un concepto de justicia social fundado en la equitativa distribución de los bienes materiales y culturales de la comunidad.

4.- A eliminar, en la doctrina y en la práctica, toda diferencia creada entre los hombres por prejuicios de raza, de clase social, de sexo o de creencias u opiniones

5.- A despertar en los educandos la conciencia de su posición como miembros de una comunidad interdependiente, basada en el trabajo productivo, intelectual y material, socialmente útil.

6.- A formar la idea de que los intereses individuales y sociales deberán ser solidarios y que el máximo de bienestar del individuo y del grupo sólo puede lograrse con el máximo de bienestar de la colectividad.

7. - A formar una disciplina social, bajo la suprema dirección del Estado como representante de los intereses comunes, que tienda a la supresión progresiva de la propiedad privada rural y a la socialización de los medios de producción económica.

8.-A arraigar en las conciencias una ética fundada en el servicio a la comunidad, como supremo valor para juzgar del mérito de los actos humanos.

9.- A dar al hombre, mediante la formación del carácter, la seguridad de su poder para defenderse contra los peligros del mundo circundante.

10.- A poner a disposición del educando todos los recursos que la ciencia y la técnica han creado, a efecto de utilizados en provecho propio y en servicio de la colectividad.

11.- A desarrollar mediante la contemplación y la comprensión de la naturaleza la aptitud estética y la creación de formas y expresiones artísticas que traduzcan las más profundas emociones colectivas.

12.- A crear en el educando el concepto de que los actores económicos son la base de las actividades del hombre como individuo y como grupo.

*Tercer concepto.*- Desde el punto de vista de la nación boliviana, la educación tiene como fin formar un tipo de hombre que dentro de los caracteres generales ya fijados responda a las necesidades y aspiraciones de aquélla, que son formar una nacionalidad vigorosa, organizada conforme a principios colectivos, capaz de aprovechar los recursos de su cultura y de su suelo en provecho propio y de la humanidad.

La Escuela en consecuencia contribuirá:

1.- A elevar el nivel intelectual de las masas proletarias bolivianas proporcionándoles los instrumentos básicos de la cultura.

2.- A formar mediante la educación física y los hábitos de higiene una colectividad vigorosa, favoreciendo un mestizaje en que se fundan las cualidades más convenientes del indígena y del blanco.

3.- A estimular en los educandos, mediante la educación vitalista y activa, la formación de un carácter basado en actitudes decididas y en firmes convicciones.

4.- A destruir toda concepción errónea acerca del hombre y del universo, inculcando en los educandos el hábito de la observación y la idea de que la ciencia dará, paulatinamente, respuesta a todas las interrogaciones del hombre.

5.- A desarrollar una ética basada en la solidaridad del grupo familiar, en la organización gremial y en el sentimiento patrio que unen a todos los bolivianos dentro de una actitud de solidaridad humana.

6.- A desarrollar un espíritu de creación e investigación en el arte y la ciencia organizándose en forma de comunidades escolares de trabajo.

7.- A crear un espíritu cívico que elimine en el educando las inclinaciones belicosas y despierte el interés por los negocios públicos y por el cumplimiento de los deberes del ciudadano dentro del Estado.

8.- A eliminar toda diferencia social que impida la igualdad de los individuos ante la ley y ante la vida, y las relaciones leales y fraternales entre los hombres.

9.- A desarrollar la conciencia de clase entre el proletariado y la clase media a efecto de que logren la transformación radical del régimen económico basado en la lucha y en la explotación del hombre para implantar una organización social racional y práctica.

10.- A dar iguales oportunidades a todos los hombres y mujeres para que desarrollen sus capacidades y las apliquen en la actividad que elijan en donde la sociedad lo requiera, facilitando al proletariado los medios para mejorar sus condiciones físicas y elevar su nivel cultural en los grados que eran patrimonio exclusivo de las clases privilegiadas.

11.- A realizar las mismas finalidades dentro del medio social ambiente a través de las organizaciones de trabajadores y de padres de familia que se hallen en contacto con la escuela, y por los demás medios que estén a su alcance.

*Cuarto concepto.*- La escuela a partir de las *nurseries* y los jardines de niños, tomará a su cargo el desarrollo de los objetivos marcados a la educación en general, de acuerdo con los planes y programas que al efecto se formulen.

Los caracteres de la escuela serán:

I.- De comunidad, no sólo en sus tendencias y métodos, sino en su organización y funcionamiento de los mismos.

II.- Vitalista y activa, en el sentido de conceder marcada preferencia a la conservación de la salud, al desarrollo del cuerpo y al trabajo espontáneo y motivado del educando, sin dejar de perseguir el desenvolvimiento integral de las potencias psíquicas y morales del mismo.

III.- Afirmativa, en cuanto deberá dar una respuesta a todos los problemas del educando, sin pretender concederle un carácter dogmático o definitivo sino sujeto a rectificaciones que la ciencia imponga.

Dejará, en consecuencia, de ser laica para analizar, a la luz de la razón y de la ciencia, las concepciones religiosas y sociales que pretendan ser indiscutibles y eternas.

IV.- Coeducativa en todos sus grados con el fin de lograr la igualdad social e intelectual del hombre y la mujer y permitir en ambos la formación de vínculos leales y honestos.

V.- Provisional, para lo cuál abandonará su carácter teórico y verbalista, a fin de hacerse práctica y utilitaria, preparando a los educandos para que de acuerdo a sus aptitudes orienten sus actividades futuras en el sentido de tener mayores beneficios para la comunidad y en consecuencia para sí mismos.

### Planificación

De todas las anteriores consideraciones se deduce fácilmente que no es posible establecer repentinamente la Escuela Única en Bolivia, y que su organización depende exclusivamente de factores económicos y sociopolíticos, los que llegarán, después de un proceso evolutivo o revolucionario en nuestra nacionalidad, a su realización.

Por tanto, es deber de la Universidad Boliviana sostener como un postulado educacional el establecimiento de la Escuela Única, la misma que será realizable cuando se obtenga la Autonomía Educacional de todos los ciclos que constituyen el engranaje educativo de la nación. Sólo en estas condiciones será posible unificar el verdadero proceso educativo de las generaciones bolivianas, de tal modo que su organización esté encomendada a un Consejo Supremo Educacional, el mismo que estará compuesto por otros organismos para dirigir y coordinar la enseñanza boliviana.

Creemos que la Universidad como vanguardia y directora de la cultura del país está en el deber de anticiparse a estudiar este problema de la Escuela Única, como lo enfocaron los precursores de este movimiento educativo en Bolivia, los pensadores Jaime Mendoza con su estudio «El niño boliviano» y Franz Tamayo en su «Creación de la pedagogía nacional».

Mendoza dice que el niño boliviano «ya empieza a dibujarse, desde sus primeros pasos en la vida, el alma de esta patria».

«Allí está el espíritu ancestral, el alma del pasado. Los muertos mismos se muestran allí redivivos y hablan con sus voces lejanas y profundas.

«Y como el alma del pasado, allí está también el alma del porvenir».

«Debemos pues, en consecuencia de todo lo dicho, profesar, en materia de educación nuestros niños, más que una pedagogía universal, una pedagogía propia, una pedagogía boliviana».

«Y puesto que el niño indígena, en este asunto, constituye todavía un punto de interrogación, debemos empezar por ahí la solución de tal enigma».

Y Tamayo expresa: «El niño que un día será joven universitario, es y debe ser la materia prima y primordial de toda pedagogía; toda tentativa, todo ensayo converge hacia él; todo resultado, toda esperanza irradian de él. Todas las ciencias y artes pedagógicas no tienen más objetivo que él, y él mismo es sujeto exclusivo de toda evolución de todo fenómeno pedagógico: *todo por él y para él; nada fuera de él*».

Y con maestría clásica, Tamayo orienta en cuatro puntos cardinales la Escuela Única Boliviana: Primera grande orientación: *la raza*; segunda grande orientación: *el carácter nacional*; tercera grande orientación: *la provocación de la conciencia nacional*, y cuarta grande orientación: *la educación de la energía nacional*

Y la Universidad, plasmadora de estas normas, fijará rumbos positivos para su establecimiento en un plazo no muy lejano, y para conseguir este objeto será preciso divulgar los alcances de la Escuela Única, su contenido, sus proyecciones y sus enormes virtudes, para resolver el grave problema educativo de nuestra patria; es con estos principios que la Universidad, de pronto, fija y



sostiene como un postulado eminentemente suyo la conquista de la Escuela Única con todas sus proyecciones, para lo que planteamos la siguiente planificación en dos etapas:

*Primera.*- Encaminar y orientar todas las inquietudes universitarias del país hacia la conquista de la Autonomía Económica de los ciclos inferiores, conformes con los artículos 154, 155 y 159 de la Constitución Política, cuya ejecución sería en la siguiente forma:

Los ciclos inferiores faccionarán su presupuesto con las cifras, que le asigne el Legislativo en el Presupuesto General de la República, administrarán estos fondos con absoluta autonomía admitiendo solamente la intervención de la Contraloría en sus gastos.

*Segunda.*- Esta etapa tenderá a establecer en una forma real y efectiva la Escuela Única, requiriendo para tal objeto la modificación de la Constitución Política del Estado, ya que si ella ha consagrado el establecimiento de la Escuela Única en su artículo 154, en cambio no comprende la independencia y autonomía de los organismos integrales que han de ponerla en práctica, haciendo que todo el sistema educacional boliviano esté regido y administrado por un Consejo Supremo Educacional, y colaborado por consejos educacionales en cada capital de Departamento, facultados para formular sus presupuestos, designar a su personal y aplicar los principios que informan el sistema de la Escuela Única; esta última etapa de realización de la Escuela Única solamente sería factible en nuestro país en la forma anotada.

### *Conclusiones*

(Proyecto de la delegación de Oruro)

- 1- La educación nacional, en todas sus formas, debe ser considerada como un sistema único, cuyas modalidades y ciclos, sin destruir sus propias virtualidades, tienen que estar íntimamente relacionadas, como partes integrantes e indispensables de un proceso educativo completo.
- 2- La Escuela Única, para cumplir sus fines, debe partir de una unidad de principios orientadores y marchar de acuerdo a una armonía de métodos.
- 3- La posición de la Universidad dentro de la Escuela Única implica, considerándose como culminación de ese amplio esquema de educación sistemática que el Estado sostiene, en representación de la más alta y genuina expresión cultural de los pueblos.
- 4- Es urgente encontrar las formas de máxima coordinación entre los distintos ciclos de estudios, (muy) principalmente entre la enseñanza media y la universitaria, que fructifique en un sistema práctico de regulación y control de opción a la Universidad para activizar su misión de suprema manifestación educacional del país.
- 5- La Universidad, sin atentar contra la independencia administrativa de los ciclos inferiores, y en cumplimiento de su misión máxima, es la llamada por excelencia a velar por los fueros educacionales de la Nación, defendiéndolos en todo momento.

6- La Universidad debe prestar todo el concurso de sus posibilidades y su control mas severo tanto a las instituciones en general como a los estudiantes en particular, en concordancia con los postulados centrales de la Escuela Única y en demostración de su capacidad tuitiva de la cultura y de los intereses profesionales del país.

*Realización \**

\*(Del proyecto de la delegación de Oruro)

Para poner en práctica esta planificación en su primera etapa, proponemos que el Poder Legislativo interpretando las disposiciones constitucionales vigentes, vote la siguiente ley:

«El Congreso Nacional, considerando:

Que la Escuela Única es un precepto constitucional consagrado por los artículos 154, 155 y 159 a los que se debe dar su verdadera interpretación realizativa; que la Universidad, como alta entidad directora de la cultura del país, está en el deber ineludible de orientar, dirigir y reglamentar la educación pública decreta:

Artículo único.- Declárese la Autonomía Económica para el Consejo Nacional de Educación, asignándosele la subvención necesaria para su desarrollo y movimiento integral».

### **AYUDA POSTUMA UNIVERSITARIA**

Considerando que la cooperación y solidaridad constituye uno de los principios que sustenta la Universidad Boliviana; que esa solidaridad tiene que traducirse en hechos que la evidencien y hagan tangible; que es un concepto elevado de ética colectiva el concurrir en ayuda de sus miembros cuando las circunstancias así lo exigen;

El Congreso de la Universidad Boliviana, resuelve:

Artículo 1o.- Las universidades de Bolivia, se comprometen a establecer una cuota especial de cincuenta bolivianos (Bs. 50) por todos y cada uno de sus miembros, cualquiera sea su jerarquía, denominada «Ayuda Póstuma», que se cubrirá cada vez que ocurra la muerte de algún funcionario rentado dependiente de las universidades. Esta cuenta será entregada a los herederos del funcionario, por intermedio del Tesoro universitario correspondiente.

Artículo 2o.- Producido el fallecimiento, la Universidad respectiva dará inmediato aviso a las demás filiales de la República, las mismas que tendrán la obligación de remesar al Tesoro universitario de destino el monto total de la cuota, sin esperar su previa recaudación, que será hecha mediante descuentos de planilla de haberes.

Artículo 3o.- La «Ayuda Póstuma», que espontáneamente crean las universidades en homenaje a su solidaridad, es de carácter especial e independiente de la cuota mortuoria que corresponde a la Caja de Jubilaciones Administrativas y otras de las que estuviere afiliando el funcionario universitario.

Artículo 4o.- Todas las universidades harán canje de listas de sus dependientes rentados, con exclusión de aquellos que no quisieran ser beneficiarios de la ayuda póstuma.

Artículo 5o.- Los efectos este acuerdo comenzarán a regir desde el momento de su aprobación.

**RECOMENDACION A LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO PARA LA  
APROBACION DE UN EMPRESTITO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD  
GABRIEL RENE-MORENO**

Considerando la necesidad y urgencia que tiene la Universidad «Gabriel René - Moreno» para imprimir a su programa de superación la realidad de sus proyecciones educacionales y culturales.

Que a causa de su reciente reposición como entidad universitaria se encuentra en un álgido periodo de organización, con demanda de los recursos indispensables a las elevadas finalidades que se propone realizar.

Que hallándose la sociedad y el pueblo cruceños pendientes de un proyecto de ley presentado a la Cámara de Diputados para la flotación de un empréstito por cuatro millones de pesos con garantías de rentas netamente departamentales.

Que no pudiendo ser postergados los legítimos y nobles anhelos del Oriente, que cifra sus mejores expectativas en la aprobación de dicho proyecto a cuyo servicio pone sus propias rentas.

El Congreso de Universidades reunido en Sucre, resuelve:

1o.- Dirigirse a las H.H. Cámaras de Diputados y Senadores, al Excmo. Sr. Presidente de la República y a los Ministros de Hacienda y Educación invocando las necesidades de la Universidad cruceña y el concepto de solidaridad nacional, para que se apoye y apruebe el proyecto de ley de empréstito a favor de la Universidad «Gabriel René Moreno» *que se presentó hace más de un mes a la H. Cámara de Diputados.*

2o.- Pedir, atenta la urgencia e impostergabilidad del proyecto, que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, presente a la mayor brevedad posible el informe correspondiente.

**SEGUNDO CONGRESO DE UNIVERSIDADES  
DOCUMENTOS**

**DOCUMENTOS DE CORRESPONDENCIA QUE EXPLICAN LA NO REUNION  
DEL SEGUNDO CONGRESO**

Sucre, 23 de abril de 1942.

Al señor Rector de la Universidad «Simón Bolívar» - Cochabamba - Señor:  
Como el Primer Congreso de Universidades reunido en esta ciudad resolvió que el Segundo Congreso se lleve a cabo en Cochabamba, el 14 de septiembre del año en curso, he de estimar que con la oportunidad necesaria se sirva comunicarme la resolución que tanto su autoridad como el Consejo

Universitario han tomado acerca de su verificativo, a fin de iniciar las labores preparatorias y dar aviso a los demás centros universitarios de la República. Lo saludo con mis atentas consideraciones.-A..Solares. Rector.

Cochabamba, 4 de mayo de 1942.

Al Señor Rector de la Universidad Autónoma de Chuquisaca – Sucre - Señor Rector:

Me refiero a su atento oficio No. 224-42, de fecha 23 del pasado mes de abril, en el que manifiesta Ud. que estimará que, con la oportunidad necesaria, le comunique la resolución que adopte esta Universidad acerca del verificativo del Segundo Congreso de Universidades, cuya reunión se ha fijado para el próximo 14 de septiembre.

Tan pronto como el Consejo Universitario de este Distrito, a cuyo conocimiento someteré el tenor de la consulta que se digna formular Ud. adopte un acuerdo definitivo con respecto a la mencionada reunión del Segundo Congreso de Universidades en esta ciudad, me será grato hacerle saber de inmediato lo que se resuelva.

Con este motivo saludo a Ud. muy atentamente. – *M. Cárdenas*, Rector.

Sucre 2 de julio de 1942.

Al Señor Rector de la Universidad «Simón Bolívar» - Cochabamba - Señor:

Como me he referido reiteradamente a este asunto, la Universidad que tengo la honra de dirigir quedó designada por el Primer Congreso de Universidades reunido en esta capital en octubre del año pasado, para realizar trabajos preparatorios de organización del 2º. Congreso, habiéndose indicado como sede a la ciudad de Cochabamba y como fecha el 14 de septiembre del presente año. Quedó solamente por conocerse la decisión confirmatoria del Consejo Universitario de Cochabamba, para que acá iniciáramos nuestras labores preparatorias.

Con este objeto le he pedido repetidas veces, señor Rector, hacerse conocer la esperada decisión del Consejo Universitario que Ud. preside. En las respectivas contestaciones me ha manifestado que no se ha resuelto nada.

En atención al escaso tiempo que queda, pues faltarían apenas dos y medio meses para el verificativo del Congreso, y a fin de salvar responsabilidades, le pido hacerme conocer a la posible brevedad lo siguiente:

- 1.- Si esa Universidad decide definitivamente la realización del 2o. Congreso.
- 2.- En caso afirmativo si la fecha sería la antes propuesta (14 de septiembre), o si, dado el insuficiente tiempo disponible, acordase su postergación, debiendo entonces proponerse una nueva fecha definitiva para consultar a las demás Universidades y resolverla de mutuo acuerdo.

Rogándole su respuesta a la posible brevedad, para también definir la actitud de esta Universidad, saludo a Ud. con mis atentas consideraciones.- *A. Solares*, Rector.

Cochabamba, 6 de julio de 1942.

Al señor Rector de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier – Sucre – Señor Rector:

Me refiero a su atento oficio No. 359-42, de fecha 2 de julio del presente año. Precisamente en el curso de la semana, el Consejo Universitario de este distrito ha de considerar el asunto referente a la reunión del 2o. Congreso de Universidades en fecha 14 de septiembre y con sede en esta ciudad. La decisión a que en dicho Consejo Universitario se llegue con el indicado motivo, me será satisfactorio hacerle conocer inmediatamente.

Con este motivo saludo a Ud. muy atentamente. - *M. Cárdenas*, Rector.

Sucre 13 de julio de 1942.

Al señor Rector de la Universidad Simón Bolívar. - Cochabamba. - Señor:  
Respecto a su oficio No. 8-30-42, espero la resolución del Consejo Universitario acerca del Congreso de Universidades.

Lo saludo atentamente.- *A. Solares*, Rector.

(TELEGRAMA)

Cochabamba, julio 13 de 1942.

Señor Rector de la Universidad.- Sucre.

El Consejo Universitario resolvió sugerir la postergación del Segundo Congreso para septiembre del próximo año. En caso de estar conformes cuatro Universidades para la realización de la conferencia, ésta transfiere la sede de la reunión a la Universidad de Potosí, conforme al acuerdo tomado en el Primer Congreso el año pasado. Atentamente.- *Cárdenas*, Rector.

Sucre, 20 de julio de 1942.

Al señor Rector de la Universidad Tomás Frías Potosí.- Señor:

El señor Rector de la Universidad «Simón Bolívar» ha comunicado a esta y seguramente a las demás Universidades, la decisión del Consejo Universitario de Cochabamba, de proponer para septiembre del próximo año la realización del Segundo Congreso de Universidades, habiendo también acordado transferir la sede a la ciudad de Potosí.

La Universidad que me honro en dirigir declara en primer término que cree ser una necesidad ineludible la de realizar aquella reunión en el menor plazo posible. Delicados problemas, importantes asuntos que atañen a la vida misma de la Universidad Boliviana y urgencias de seguir armonizando la legislación fundamental en sus diferentes distritos así lo determinan.

Por otra parte el estar aprobadas en forma condicional las resoluciones del Primer Congreso determinan su ratificación o acaso posibles modificaciones.

Aceptando -y ello ya estuvo acordado- que en caso de renunciar la Rectoría de Cochabamba a la sede que se le señaló, sería la ciudad de Potosí la indicada, he de expresar a Ud. mi conformidad sobre este punto, pero estoy en divergencia respecto a la fecha por parecerme muy tardía. En efecto, señalar septiembre de 1943 para aquella reunión importaría un lapso de más de dos años entre la 1a.

y 2a. reunión de Universidades. Ya he indicado haber motivos para más bien apresurarla.

Por ello es que he de proponer una fecha más adelantada por ejemplo el mes de marzo o el de abril, antes de iniciarse los rigores del invierno, ya que sobre todo Santa Cruz y Cochabamba creo que no se avendrían a las crudas condiciones de esa estación.

En espera de su respuesta, que ruego sea a la posible brevedad, reitero a Ud. las seguridades de mi mayor consideración – *A. Solares*, Rector.

Cochabamba, 23 de julio de 1942.

Al señor Rector de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de «San Francisco Xavier» - Sucre.- Señor Rector:

Me refiero a su atento oficio No. 35-42, de fecha 20 del presente mes, junto con el que se ha servido enviarme copia del oficio dirigido por esa Universidad al Rector de Potosí, con motivo del verificativo del Segundo Congreso de Universidades.

Como existe al parecer alguna confusión en cuanto a la decisión que adoptó el Consejo Universitario con el anotado motivo, deseo aclarar que se ha propuesto la adopción por nuestras Universidades de uno de estos temperamentos.

1.- La postergación del 2o. Congreso de Universidades hasta septiembre de 1943, para su realización con sede en esta ciudad.

2.- El verificativo del Congreso en el curso del presente año -quizá en noviembre próximo- si las Universidades juzgan de urgencia, en la sede que se asigne, debiendo de acuerdo a la resolución del Primer Congreso de Universidades, llevarse a cabo la Segunda Reunión en Potosí.

Insinuándole hacer conocer esta aclaración a las demás universidades, le reitero mis consideraciones distinguidas. -*M. Cárdenas*, Rector.

Sucre, 30 de diciembre de 1942.

Al señor Rector de la Universidad « Simón Bolívar».- Cochabamba.- Señor:

Como en su oficio No. 8-37-42, me hizo saber que el Congreso de universidades se postergaría hasta septiembre de 1943 para su realización en ésa, estimo que dicha resolución es definitiva, lo que le pido comunicarme para el verificativo de los trámites preliminares.

Lo saludo atentamente:- *A. Solares*. Rector.

Sucre, 9 de septiembre de 1943.

Al señor Rector de la Universidad «Simón Bolívar»,.- Cochabamba- Señor:

El Primer Congreso de Universidades Bolivianas, realizado en esta Capital en octubre de 1941, designó la ciudad de Cochabamba como sede para el 2o. Congreso de Universidades, y fijó como época el mes de septiembre de 1942, o, en caso de no poder realizarlo la Universidad designada,.efectuarlo en Potosí el mes de noviembre. Además; como lo recordará Ud., quedó encargada la institución de mi presidencia, de efectuar los trabajos preliminares de organización de la 2a. Reunión mencionada.

En cumplimiento de .aquellos acuerdos, me dirigí a la Rectoría de Cochabamba, para que me comunicase si su Universidad estaba dispuesta a realizar la reunión enunciada. A los oficios que le dirigí con este motivo se me ha respondido que aún nada resolvieron y que el H. Consejo Universitario sería consultado, haciéndome saber oportunamente su resolución. Esta respuesta se repitió en otras ocasiones en que volví a plantear la misma interrogación a ese rectorado.

Ya que hasta la fecha no se me ha comunicado nada, presumo que el H. Consejo de la Universidad «Simón Bolívar» nada ha resuelto. Como por otra parte, en pocos días más ha de cumplirse un año de la fecha en que debió realizarse el Congreso en Cochabamba, en representación de la Universidad que me honro en dirigir y para salvar responsabilidades, comunico a Ud., que declino y doy por terminada la intervención que se asignó a esta Casa de Estudios para las labores preliminares de organización del mencionado 2o. Congreso.

Con este motivo saludo a Ud. con mis atentas consideraciones.- *A. Salares*, Rector.

Sucre, 9 de septiembre de 1943.

A los señores Rectores de las Universidades de Potosí, Oruro y Santa Cruz.- Señor:

Para su conocimiento tengo a bien anexarle copia del oficio que en la fecha dirijo a la Universidad «Simón Bolívar» respecto al Congreso de universidades que debió realizarse en septiembre del año pasado.

Pidiéndole tomar nota, lo saludo muy atentamente.- *A. Solares*, Rector.

Potosí, 18 de septiembre de 1943.

Al señor Rector de la Universidad de San Francisco Xavier.- Sucre.- Señor Rector:

Tengo el agrado de avisar recibo a su atenta circular No. 41-43 de fecha 9 del mes actual de la que me ha sido grato desplegar copia del oficio No. 623 que ha dirigido Ud. a la Universidad «Simón Bolívar» declinando y dando por terminada la intervención de esa Casa de Estudios, relacionada con la preparación del 2o. Congreso Nacional de Universidades que debía efectuarse en septiembre de 1942 bajo los auspicios de la Universidad de Cochabamba, según acuerdo del anterior Congreso reunido en esa Capital.

Su merituada comunicación la pondré en conocimiento del Consejo Universitario que me honro en presidir y agradeceré a Ud. transmitir a esta Casa de Estudios la respuesta que, al respecto, le haga conocer la Universidad de Cochabamba.

Con este motivo, me complazco en saludar al Sr. Rector muy atentamente.\_ *G. Amatler Díaz*, Vice-Rector en ejercicio.

Sucre, 25 de septiembre de 1943

Al señor Rector de la Universidad «Tomás Frías» Potosí- Señor:

El oficio cuya copia acompaño a la presente nota expresa que la Universidad de Cochabamba no se halla en condiciones de poder organizar el Segundo Congreso de Universidades Bolivianas. Manifiesta además que «llega el caso de transferir la sede de la realización de dicho Congreso a la Universidad de Potosí», donde podría llevarse a efecto con motivo de la celebración de su efemérides departamental en noviembre próximo.

Expresa además la referida nota que «podría aun la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier, con la anticipación precisa efectuar todos los trabajos preliminares de organización de dicho Segundo Congreso».

De acuerdo a lo manifestado en su referido oficio por el señor Rector de la Universidad de Cochabamba, y aunque la Casa de Estudios que presido declinó toda intervención en este asunto, he creído conveniente hacer conocer a Ud. y a la prestigiosa institución que dignamente preside, lo que acontece a este respecto, a fin de coadyuvar a la efectividad del 2o. Congreso, tan conveniente como inaplazable.

Creo, si, que dada la tardía respuesta de la Universidad «Simón Bolívar» haciendo conocer su negativa, sería imposible y comprometería la seriedad de nuestras instituciones pretender realizar el Congreso en noviembre del presente año, o sea a menos de un mes y medio de la fecha. Su realización quedaría fijada para el próximo año, pudiendo proponer Potosí la fecha.

Por lo demás, en cuanto a las labores preparatorias, ellas correrían ya a cargo de la Universidad en cuya sede se efectuará la reunión aludida.

Lo saludo atentamente.- A. Solares, Rector.

Sucre, 25 de septiembre de 1943

Al señor Rector de la Universidad «Simón Bolívar».- Cochabamba.- Señor:

Con referencia a su oficio No. 8-21-43, tengo a bien enviarle copia del que a mi vez he pasado a las demás universidades respecto a las medidas acordadas por la que Ud., preside acerca del Segundo Congreso de Universidades.

Lo saludo atentamente.

A. Solares, Rector.

Sucre, 27 de septiembre de 1943.

Al señor Rector de la Universidad «Tomás Frías».Potosí.- Señor:

Respecto al Segundo Congreso de Universidades, tengo a bien anexarle las notas que se han producido entre nuestras Casas de Estudio.

La de Cochabamba ha declinado la sede transfiriéndola a Potosí y sugiriendo que se realice en noviembre venidero.

A mi vez he pasado oficio a las demás Universidades haciendo notar la conveniencia de efectuar el Segundo Congreso en el próximo año, ya que ahora sería difícil llevarlo a cabo con buen resultado.

Con los documentos indicados espero que su autoridad se digne hacerme conocer las determinaciones que se adopten.

Lo saludo atentamente.-A. Solares, Rector.

Sucre, 27 de octubre de 1943.



Al señor Rector de la Universidad «Simón Bolívar».- Señor:

La Universidad «Tomás Frías» por resolución adoptada en Consejo Universitario en 9 del mes en curso, me hace saber, lo mismo que a las demás Rectorías, que encuentra conveniente realizar el Segundo Congreso de Universidades en Cochabamba en el curso del año 1944, debiendo verificarse la siguiente reunión en Potosí en 1945 conmemorando el IV Centenario de la fundación de esta ciudad.

Al expresarle mi conformidad con la predicha resolución y esperando conocer las determinaciones que al respecto tome la Universidad que Ud. dirige, lo saludo atentamente.- *A. Solares*. Rector.

————— ○ —————

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
GESTION 2003 - 2007**



El presente trabajo fue elaborado por los siguientes funcionarios del Comité:

Lic. Lucio Llanos Castellón  
Ing. Oscar Siñani Mamani  
Lic. Ramiro Paliza Ledesma  
Sra. Claudia Aguirre Mercado

Dirección  
Diseño y Producción Multimedia  
Revisor  
Digitalización

